

Fechas importantes

El Centro de Votación del Ayuntamiento está abierto Lunes, 7 de octubre – Martes, 5 de noviembre
(cerrado el 14 de octubre, por ser día festivo)

Puede votar los fines de semana Sábado y domingo, 26–27 de octubre, y
2–3 de noviembre

Último día para inscribirse para votar Lunes, 21 de octubre

¿Se le pasó la fecha límite? Consulte “Inscripción
en circunstancias especiales” en sfelections.org

Último día para solicitar una boleta
de voto por correo Martes, 29 de octubre

¡Nuevo! El Centro de Votación de San Francisco
State University está abierto Sábado a martes, 2–5 de noviembre

¡Nuevo! La estación de recolección de boletas
afuera del Centro de Votación de San Francisco
State University está abierta Sábado a martes, 2–5 de noviembre

Las estaciones de recolección de boletas están
abiertas en algunas entradas del Ayuntamiento Sábado a martes, 2–5 de noviembre

Horario de votación el Día de las Elecciones
(en todos los lugares y centros de votación) **Martes, 5 de noviembre, de 7 a.m. a 8 p.m.**

Contacte al Departamento de Elecciones

TELÉFONO

Español: (415) 554-4366
TTY: (415) 554-4386

CORREO

Department of Elections
1 Dr. Carlton B. Goodlett Place
City Hall, Room 48
San Francisco, CA 94102-4634

CORREO ELECTRÓNICO

SFVote@sfgov.org

El horario de nuestra oficina es de lunes a viernes (excepto días festivos) de 8 a.m. a 5 p.m. El Departamento estará abierto los dos fines de semana previos al Día de las Elecciones, 5 de noviembre, para brindar asistencia en persona.

Visite sfelections.org para:

- Obtener información sobre el nuevo sistema de votación
- Verificar el estatus de su inscripción electoral
- Inscribirse para votar o actualizar su inscripción
- Obtener información sobre el incremento de las opciones en las contiendas de votación por orden de preferencia
- Solicitar una boleta de voto por correo
- Verificar el estatus de su boleta de voto por correo
- Averiguar la ubicación de su lugar de votación
- Ver la muestra de su boleta
- Practicar cómo marcar una boleta (sfelections.org/practiceRCV)

Dirección del remitente:

¿Firmó la parte de atrás de su solicitud de voto por correo?



Ponga aquí una estampilla de primera clase. Sin estampilla la postal no será enviada.



**DIRECTOR OF ELECTIONS
DEPARTMENT OF ELECTIONS
1 DR CARLTON B GOODLETT PLACE ROOM 48
SAN FRANCISCO CA 94102-4608**



Contenido

Folleto de Información para los Electores Elecciones Municipales Consolidadas del 5 de noviembre de 2019

Información general

Fechas electorales importantes. (interior de la portada)	
Carta del Director	2
Propósito del Folleto de Información para los Electores	3
Comité de Simplificación de la Boleta	3
Nuevo sistema de votación de San Francisco	4
Declaración de derechos del elector	5
Confidencialidad y registros de los electores	5
Programa Seguro en Casa (<i>Safe at Home Program</i>)	5
Votar por correo	6
Votar en persona	7
Cómo marcar su boleta	8
Votación por orden de preferencia	8
Cómo obtener una boleta de reposición si cometió algún error	8
Votación y servicios accesibles	10
Asistencia en español para los electores	12
Votación de personas sin ciudadanía en las Elecciones del Consejo de Educación	12
Clases de inglés gratuitas	12
¿Está listo para las Elecciones Presidenciales Primarias del 3 de marzo de 2020?	13
Preguntas frecuentes	14
Be a poll worker	32
Índice	63
Hoja de anotaciones	64
Contacte al Departamento de Elecciones (interior de la contraportada)	
Sitio web del Departamento de Elecciones (interior de la contraportada)	
Dirección de su lugar de votación (contraportada)	
Solicitud de voto por correo (contraportada)	
Solicitud de voto por correo permanente (contraportada)	

Declaraciones de calificaciones de los candidatos

Información sobre candidatos y cargos	16
Candidatos a Alcalde	18
Candidatos al Consejo de Supervisores (<i>solo Distrito 5</i>)	21
Candidatos a Abogado de la Ciudad	23
Candidatos a Fiscal de Distrito	24
Candidatos a Defensor Público	26
Candidatos a Alguacil	27
Candidatos a Tesorero	28
Candidatos al Consejo de Educación	29
Candidatos al Consejo del Colegio Comunitario	31

Iniciativas de ley locales

Información sobre iniciativas de ley locales y argumentos	33
Análisis de la deuda de San Francisco	34
Palabras que debe saber	36
A: Bono para viviendas a precios asequibles	38
B: Departamento de Servicios para Adultos Mayores y Personas con Discapacidad	42
C: Productos para vapeadores	45
D: Impuesto para mitigar la congestión del tráfico	50
E: Viviendas a precios asequibles y viviendas para educadores	54
F: Contribuciones de campaña y publicidad de campaña	58



Folleto de Información para los Electores de San Francisco

Publicado por el Departamento de Elecciones
Ciudad y Condado de San Francisco
1 Dr. Carlton B. Goodlett Place, Ayuntamiento, Sala 48
San Francisco, CA 94102-4634
sfelections.org

Traducciones y diseño/composición: InterEthnica
Impreso por Toppan Merrill LLC



Por favor recicle este folleto.



CITY AND COUNTY OF SAN FRANCISCO DEPARTMENT OF ELECTIONS

John Arntz, Director

Estimado elector de San Francisco:

6 de septiembre de 2019

Nuevo sistema de votación

A partir de las Elecciones Municipales Consolidadas del 5 de noviembre de 2019, los electores de San Francisco usarán un nuevo sistema de votación. Aunque todos seguirán usando boletas de papel, los electores ahora rellenarán los óvalos al lado de los nombres de los candidatos y de las iniciativas de ley locales al marcar sus boletas. También, el nuevo formato de cuadrícula para las contiendas de votación por orden de preferencia (*ranked-choice voting* o RCV) aumentará el número de candidatos que los electores pueden clasificar. Antes de marcar la boleta oficial, los electores pueden practicar cómo marcar una contienda por orden de preferencia mediante nuestra boleta interactiva, publicada en el sitio web: sfelections.org/practiceRCV.

Los electores no notarán muchas diferencias al usar el nuevo sistema, en comparación con el sistema de votación anterior. El Departamento seguirá enviando boletas por correo a los electores antes de cada una de las elecciones. En el lugar de votación, los electores usarán equipos similares a los de elecciones anteriores para escanear las boletas con sus votos. Cada lugar y centro de votación ofrecerá máquinas accesibles para marcar boletas, con interfaces de audio y pantallas táctiles, compatibles con tecnologías de asistencia personal como teclados, aparatos de succión/exhalación (*sip-and-puff*) y punteros activados por movimientos de cabeza.

Con respecto a la seguridad de las elecciones, el nuevo sistema de votación cumple con estrictos estándares de seguridad, y fue revisado y certificado por la Secretaría de Estado de California. Ninguna parte del sistema se conecta a Internet ni recibe o transmite datos a través de ningún tipo de red de comunicación externa, y los votos se encriptan tan pronto como las boletas con los votos se procesan y escanean. Además, el Departamento realiza pruebas a todo el equipo de votación antes y durante el ciclo electoral para verificar que las máquinas funcionen debidamente y registren correctamente los votos. El público puede observar todas las pruebas. Para obtener más información y ver videos cortos sobre el nuevo sistema, visite sfelections.org.

Publicación de imágenes de las boletas con votos en el sitio web del Departamento

El nuevo sistema de votación está "basado en imágenes"; lo que significa que toma una foto de cada boleta con votos. El sistema también agrega una anotación sobre cómo se contó cada voto. El Departamento publicará estas imágenes y anotaciones en su sitio web para que todos puedan verlas, y hará públicas las imágenes en dispositivos de memoria y para su descarga. El Departamento también publicará los registros de las transacciones de todo el equipo que se usó en las elecciones.

Dos centros de votación: el Ayuntamiento y San Francisco State University (SFSU)

Los habitantes de San Francisco pueden visitar un centro de votación para votar, inscribirse para votar, actualizar su información de inscripción o entregar sus boletas de voto por correo. En estas elecciones, el Departamento seguirá ofreciendo servicios electorales en el Centro de Votación del Ayuntamiento y también operará un segundo centro de votación en SFSU. El Centro de Votación de SFSU está ubicado en Towers Conference Center en 798 State Drive.

Horarios del Centro de Votación del Ayuntamiento:

Lunes a viernes, 7 de octubre – 4 de noviembre, de 8 a.m. a 5 p.m. (cerrado el 14 de octubre por ser día festivo)

Sábado y domingo, 26 – 27 de octubre, y 2 – 3 de noviembre, de 10 a.m. a 4 p.m.

Día de las Elecciones: martes, 5 de noviembre, de 7 a.m. a 8 p.m.

Horarios del Centro de Votación de San Francisco State University

Sábado y domingo, 2 – 3 de noviembre, de 10 a.m. a 4 p.m.

Lunes, 4 de noviembre, de 8 a.m. a 5 p.m.

Día de las Elecciones: martes, 5 de noviembre, de 7 a.m. a 8 p.m.

Estaciones de recolección de boletas de voto por correo

Desde el 2 de noviembre hasta el Día de las Elecciones, los electores pueden usar las estaciones de recolección para devolver sus boletas de voto por correo. Las estaciones estarán ubicadas afuera de ambos centros de votación y disponibles en los horarios de apertura de los mismos, mencionados previamente.

Planificación de las Elecciones Presidenciales Primarias de marzo de 2020

Próximamente, el Departamento enviará avisos a los electores sobre las Elecciones Presidenciales Primarias de marzo de 2020. El propósito de estos avisos es ofrecer información sobre cómo las preferencias de los electores por un partido político determinan qué boletas recibirán. Los electores que no seleccionaron una preferencia por un partido al inscribirse para votar necesitarán actuar si quieren votar por los candidatos presidenciales asociados a un partido político determinado. Los avisos que el Departamento envíe explicarán cómo los electores pueden obtener boletas que incluyan a los candidatos presidenciales asociados con un partido político determinado. Para más información sobre las Elecciones Primarias de marzo de 2020, visite sfelections.org/2020primary.

Respetuosamente,
John Arntz, Director

English (415) 554-4375

Fax (415) 554-7344

TTY (415) 554-4386

sfelections.org

1 Dr. Carlton B. Goodlett Place

City Hall, Room 48, San Francisco, CA 94102

中文 (415) 554-4367

Español (415) 554-4366

Filipino (415) 554-4310



Propósito del Folleto de Información para los Electores

En este folleto, encontrará información sobre cómo votar en San Francisco, los candidatos para cargos locales y las iniciativas de ley locales.

El Departamento de Elecciones de San Francisco prepara el Folleto de Información para los Electores antes de cada elección y lo envía por correo a todos los electores inscritos conforme a la ley.

Este folleto está disponible en diferentes formatos:

- PDF, HTML y XML, en sfelections.org
- Impresión en formato grande. Para solicitarlo, llame al (415) 554-4366.

Encontrará la muestra de la boleta oficial en la versión en inglés de este folleto, que se envió a todos los electores inscritos. También puede ver una copia en sfelections.org. Si desea una copia adicional de la versión en inglés de este folleto, llame al (415) 554-4366.



Puede traer este folleto con usted a su lugar de votación. Cada lugar de votación también tiene copias. Si quiere consultar alguno, pídaselo a un trabajador electoral.



¿Prefiere leer este folleto en línea? Visite sfelections.org/viponline para renunciar a recibir una copia por correo.

Comité de Simplificación de la Boleta

El Comité de Simplificación de la Boleta trabaja en reuniones públicas para preparar un resumen imparcial de cada una de las iniciativas de ley locales incluidas en la boleta, usando un lenguaje sencillo. Asimismo, el Comité redacta o revisa otra información contenida en este folleto, como el glosario de "Palabras que debe saber" y las "Preguntas frecuentes".

Los miembros del Comité tienen formación en periodismo, educación y comunicación escrita, y preparan estos materiales informativos para los electores en calidad de voluntarios.

Los miembros del Comité son:

Betty Packard, Presidenta
Designada por:
la Academia Nacional de Artes y Ciencias Televisivas

Ashley Raveche
Designada por:
la Liga de Mujeres Electoras

Scott Patterson
Designado por:
la Academia Nacional de Artes y Ciencias Televisivas

Michele Anderson
Designada por:
el Gremio de Trabajadores de Medios de Comunicación del Pacífico

Jenica Maldonado, *ex officio**
Abogada de la Ciudad Adjunta

Andrew Shen, *ex officio**
Abogado de la Ciudad Adjunto

**Por ley, el Abogado de la Ciudad o su representante colabora con el Comité de Simplificación de la Boleta y puede expresarse durante las sesiones del Comité, pero no puede votar.*



¡San Francisco, conozca su nuevo sistema de votación!

¡Los electores de San Francisco comenzarán a utilizar un nuevo sistema de votación en las elecciones del 5 de noviembre de 2019! Permítanos presentarle algunos de los cambios y características del nuevo sistema de votación para ayudarle a prepararse para votar.

Marcado de la boleta más intuitivo

Al marcar sus boletas, los electores rellenarán los óvalos que se encuentran junto a sus selecciones, en lugar de conectar flechas, como se hacía en el pasado. Los electores usarán boletas bilingües, disponibles en inglés y chino, español o filipino.

Más opciones disponibles en las contiendas que usan la votación por orden de preferencia

El nuevo formato de la boleta, con diseño de cuadrícula, permite a los electores clasificar hasta 10 candidatos en las contiendas por orden de preferencia, en lugar de los 3 candidatos que se permitían en el pasado. Visite sfelections.org/rcv para practicar cómo marcar una boleta de demostración.

Nuevo dispositivo para marcar la boleta con herramientas accesibles mejoradas

Todos los lugares de votación y los Centros de Votación en el Ayuntamiento y en San Francisco State University contarán con un dispositivo accesible para marcar la boleta, que presenta interfaces de audio y pantalla táctil. El dispositivo es compatible con diversos dispositivos de asistencia personal, tales como teclados, *sip-and-puff* (succión/exhalación) y punteros de cabeza. El dispositivo para marcar la boleta no almacena o tabula los votos. Los electores imprimirán sus boletas y las insertarán en la máquina de escaneo de boletas que tabula las boletas votadas.

Transparencia de las elecciones mejorada

Todos los lugares de votación contarán con una máquina de escaneo de boletas, que escanea y tabula las boletas votadas. Las imágenes escaneadas de las boletas votadas y la información del conteo de los votos se almacenarán en la tarjeta de memoria de la máquina. El Departamento de Elecciones publicará en sfelections.org las imágenes de las boletas escaneadas, cada una con notas que indicarán cómo el equipo del sistema de votación interpretó y contó las marcas de los votos. Los miembros del público pueden revisar

y clasificar las imágenes de las boletas para compararlas con los resultados oficiales de las elecciones.

Altos estándares de seguridad

El nuevo sistema de votación cumple con estrictos estándares de seguridad y ha sido certificado para su uso por la Secretaría de Estado de California. Ninguna parte del sistema se conecta a Internet ni recibe, envía o transmite información a través de ningún tipo de red de comunicación externa. Antes de cada una de las elecciones, el Departamento de Elecciones realiza pruebas a todos los equipos de votación, para verificar que las máquinas funcionen mecánicamente y sean lógicamente precisas. El público puede observar estas pruebas.

¡Asista en su vecindario a una demostración del sistema de votación!

Asista a nuestras demostraciones del sistema de votación en toda la ciudad para ganar experiencia práctica usando el nuevo equipo para votar y el nuevo formato de la boleta. El Departamento de Elecciones también realiza demostraciones del nuevo equipo para votar y del nuevo formato de la boleta afuera del Ayuntamiento en la avenida Van Ness cada viernes hasta el Día de las Elecciones, de 11 a.m. a 2 p.m. Para ver el horario completo, visite sfelections.org/outreach/calendar, llame al (415) 554-4366, o visite nuestras oficinas en la sala 48 del Ayuntamiento.



★ Declaración de derechos de los electores ★

Usted tiene los siguientes derechos:

- 1. El derecho a votar, si está inscrito como elector.**
Puede votar si:
 - es ciudadano de los EE.UU. y vive en California
 - tiene al menos 18 años de edad
 - está inscrito en el lugar donde vive actualmente
 - no está en prisión o en libertad condicional por haber cometido un delito mayor
- 2. El derecho a votar si está inscrito como elector, incluso si su nombre no está en la lista.** Votará con una boleta provisional. Si los funcionarios electorales determinan que es calificado para votar, su voto se contará.
- 3. El derecho a votar si se encuentra en la fila a la hora en que cierran los centros de votación.**
- 4. El derecho a emitir un voto en secreto** sin que nadie lo moleste o le diga cómo votar.
- 5. El derecho a obtener una boleta nueva si cometió un error,** siempre que todavía no haya emitido su voto.
Puede:
 - Pedirle a un funcionario electoral de un centro de votación** una nueva boleta; o
 - Cambiar su boleta de votación por correo** por una nueva en una oficina electoral o en su centro de votación; o
 - Votar usando una boleta provisional,** si no tiene su boleta original de votación por correo.
- 6. El derecho a recibir ayuda para emitir su voto** de cualquier persona que usted elija, excepto su empleador o representante sindical.
- 7. El derecho a dejar su boleta de votación por correo completada en cualquier centro de votación** de California.
- 8. El derecho a recibir materiales electorales en un idioma que no sea inglés,** si hay una cantidad suficiente de gente en su distrito electoral que habla ese idioma.
- 9. El derecho a hacerles preguntas a los funcionarios electorales sobre los procedimientos de votación** y a observar el proceso electoral. Si la persona a quien le pregunta no puede contestar sus preguntas, tendrán que dirigirle a una persona que le pueda contestar. Si usted estorba, pueden dejar de contestarle.
- 10. El derecho a denunciar toda actividad electoral ilegal o fraudulenta** a un funcionario electoral o a la oficina del Secretario de Estado.
 - En la web en www.sos.ca.gov
 - Por teléfono al (800) 232-VOTA (8682)
 - Por email a elections@sos.ca.gov



Si considera que le negaron alguno de estos derechos, llame en forma confidencial y sin cargo a la línea de asistencia para el elector de la Secretaría de Estado al (800) 232-VOTA (8682).

🔒 Confidencialidad y registros de electores

La información que aparece en su solicitud de inscripción para votar es usada por los funcionarios electorales para enviarle información oficial sobre el proceso de votación.

El uso comercial de la información de los registros de electores está prohibido por la ley y constituye un delito menor. Se puede proporcionar, bajo solicitud, cierta información sobre los electores, para fines electorales, académicos, periodísticos, políticos o gubernamentales, según lo determina la Secretaría de Estado. Por ejemplo, se le puede proveer información a un candidato para un cargo o al comité de una iniciativa de ley. La siguiente información *no puede ser divulgada* para estos propósitos:

- Su número de licencia de conducir
- Su número de identificación estatal
- Su número de Seguro Social
- Su firma tal como aparece en su solicitud de inscripción para votar

Si tiene alguna pregunta sobre el uso de la información de los electores o si quiere denunciar el posible uso indebido de esta información, llame sin costo a la Línea de Asistencia del Elector de la Secretaría de Estado: (800) 232-VOTA (8682).

🔒 Programa Seguro en Casa (*Safe at Home Program*)

Ciertos electores que enfrentan situaciones en las que su vida corre peligro pueden reunir los requisitos para obtener el estatus de elector confidencial. Para obtener más información, contacte al programa Seguro en Casa (*Safe at Home*) de la Secretaría de Estado, llame sin costo al (877) 322-5227 o visite sos.ca.gov.

Todo elector tiene derecho, conforme a las Secciones 9295 y 13314 del Código de Elecciones de California, a solicitar una orden o un mandato judicial antes de la publicación del Folleto de Información para los Electores, exigiendo que se enmiende o se elimine cualquiera o la totalidad de los materiales presentados para su publicación en el Folleto.



Votar por correo

Cualquier elector puede solicitar una boleta de voto por correo, únicamente para esta o para todas las elecciones. El Departamento de Elecciones comienza a enviar las boletas por correo aproximadamente un mes antes de cada una de las elecciones.

Antes de votar

1. Presente una solicitud para votar por correo tan pronto como sea posible; el Departamento de Elecciones debe recibirla a más tardar el 29 de octubre, siete días antes del Día de las Elecciones.
2. Verifique o actualice la preferencia de idioma de su boleta en sfelections.org/language:
 - Las boletas y otros materiales están disponibles en inglés y chino, español o filipino.
 - Las boletas facsimilares están disponibles en vietnamita y coreano; estas son copias exactas de la boleta oficial con el contenido traducido, para usarse como referencia.
 - Indicar su preferencia con anticipación puede ayudarle a recibir más rápido una boleta en su idioma preferido. De otra manera, su boleta incluirá instrucciones para intercambiarla por una boleta con su idioma preferido.
3. Si tiene una discapacidad, considere si usará una boleta de papel u otra opción accesible (vea la página 10).
4. Obtenga más información acerca del nuevo sistema de votación en sfelections.org. Practique cómo marcar una boleta de demostración en sfelections.org/rcv.

Cómo solicitar el voto por correo

- Llene y devuelva la solicitud que aparece en la contraportada de este folleto.
- Visite sfelections.org/vbm.
- Llame al (415) 554-4366 o visite el Departamento de Elecciones en el Ayuntamiento, sala 48.
- Envíe una solicitud por correo postal, por fax o escaneada en un correo electrónico al Departamento de Elecciones con su nombre, fecha de nacimiento, dirección residencial, la dirección donde desea recibir su boleta por correo y su firma.

Para votar por correo en todas las elecciones, solicite convertirse en un elector de voto por correo permanente; su firma es necesaria.

Si comete un error en su boleta

Para solicitar una boleta de reposición, visite sfelections.org/myballot o llame al (415) 554-4366.

Cómo devolver su boleta

1. Doble sus tarjetas de la boleta, una por una, y póngalas dentro del sobre de devolución.
2. Firme y selle el sobre.
3. Devuelva la boleta a tiempo.

Hay tres formas de devolver su boleta:

- Envíela por correo al Departamento de Elecciones; el sobre de devolución debe:
 - Tener matasellos anterior o del Día de las Elecciones, martes, 5 de noviembre, Y
 - Recibirse por el Departamento de Elecciones a más tardar el viernes, 8 de noviembre.
- Entréguela en una estación de recolección afuera de cualquiera de los dos centros de votación, abiertas del 2 al 5 de noviembre en los horarios de votación (vea la siguiente página).
- Entréguela en cualquier lugar de votación de California el Día de las Elecciones.

Cómo rastrear su boleta

Verifique el estatus de su boleta—desde el momento en que la envíe por correo hasta que sea contada—en sfelections.org/myballot o llame sin costo al (866) 325-9163. Si su boleta **no puede** ser contada, esta herramienta le dirá cómo corregir el problema antes del Día de las Elecciones para que sí podamos contarla.

A partir del 22 de octubre, usted puede ver cómo se abren y procesan las boletas de voto por correo en el Departamento de Elecciones en sfelections.org/observe.



Votar en persona

Antes de votar

1. Decida si votará en un centro de votación (la votación comienza 29 días antes del Día de las Elecciones) o en su lugar de votación asignado el Día de las Elecciones.
2. Verifique la ubicación y el horario del lugar donde desea votar.
3. Verifique o actualice la preferencia de idioma de su boleta en sfelections.org/language.
 - Las boletas y otros materiales están disponibles en inglés y chino, español o filipino.
 - Las boletas facsimilares están disponibles en vietnamita y coreano; estas son copias exactas de las boletas oficiales con el contenido traducido, para usarse como referencia.
 - También puede pedir a un trabajador electoral una boleta o boleta facsimilar en su idioma preferido.
4. Si usted tiene una discapacidad, considere si usará una boleta de papel o si solicitará otra opción accesible (vea la página 10).
5. Obtenga más información acerca del nuevo sistema de votación de San Francisco en sfelections.org. Practique cómo marcar una boleta de demostración en sfelections.org/rcv.

Votar en un centro de votación

Cualquier elector de San Francisco puede votar en cualquiera de los dos centros de votación, antes o durante el Día de las Elecciones.

Centro de Votación del Ayuntamiento, afuera de la sala 48

- **Lunes a viernes**, 7 de octubre – 5 de noviembre, de 8 a.m. a 5 p.m. (cerrado el 14 de octubre, por ser día festivo)
- **Sábado y domingo**, 26–27 de octubre y 2–3 de noviembre, de 10 a.m. a 4 p.m. (entre por la calle Grove)
- ★ **Día de las Elecciones**, martes, 5 de noviembre, de 7 a.m. a 8 p.m.

¡Nuevo! Centro de Votación de San Francisco State University, 798 State Drive, Towers Conference Center

- **Sábado y domingo**, 2–3 de noviembre, de 10 a.m. a 4 p.m.
- **Lunes**, 4 de noviembre, de 8 a.m. a 5 p.m.
- ★ **Día de las Elecciones**, martes, 5 de noviembre, de 7 a.m. a 8 p.m.

Vote en su lugar de votación el Día de las Elecciones

- El lugar donde vive determina qué contiendas y candidatos aparecen en su boleta. Para recibir la boleta con las contiendas y candidatos correctos, vote en su lugar de votación asignado.
- Verifique la dirección de su lugar de votación en la contraportada de este folleto, o visite sfelections.org/pollsite.
- Los lugares de votación están abiertos el Día de las Elecciones, martes, 5 de noviembre, de 7 a.m. a 8 p.m.

¡Aparte la fecha!

3 de marzo de 2020
Elecciones Presidenciales Primarias

3 de noviembre de 2020
Elecciones Generales



Cómo marcar su boleta

Instrucciones para votar

- Lea las instrucciones impresas en cada tarjeta de la boleta.
- Utilice un bolígrafo de tinta negra o azul oscuro.
- Rellene el óvalo junto a su selección para la contienda o iniciativa de ley, como se muestra en la imagen ①.
- Para votar por un candidato calificado no listado, escriba el nombre del candidato en el espacio correspondiente al final de la lista de candidatos y rellene el óvalo que aparece al lado; para consultar la lista de candidatos calificados no listados, visite sfelections.org/writein a partir del 23 de octubre, o pídala a un trabajador electoral.
- No escriba información personal, como su nombre, en ninguna parte de la boleta.
- Si no desea votar en una contienda o iniciativa de ley, déjela en blanco. Sus votos para las otras contiendas seguirán contando.
- ¿Cometió un error? Para obtener una boleta de reposición, visite sfelections.org/myballot, llame al (415) 554-4366, o pídala a un trabajador electoral.



Votación por orden de preferencia

- ★ ¡Usted notará algunos cambios en su boleta! El nuevo sistema de votación de San Francisco incrementa sus oportunidades para seleccionar candidatos en orden de preferencia. Ahora puede seleccionar hasta 10 candidatos en una contienda por orden de preferencia, en lugar de los tres candidatos que se podía en el pasado. Para practicar cómo marcar una boleta, visite sfelections.org/rcv o consulte la muestra de la boleta, disponible en la versión en inglés de este folleto.

La votación por orden de preferencia elimina la necesidad de realizar elecciones de desempate por separado al permitir que los electores seleccionen a los candidatos en el orden que deseen. Los electores de San Francisco han utilizado la votación por orden de preferencia desde 2004 para elegir todos los cargos de la Ciudad, con excepción de los miembros del Consejo de Educación y del Consejo del Colegio Comunitario.

Cómo funciona la votación por orden de preferencia

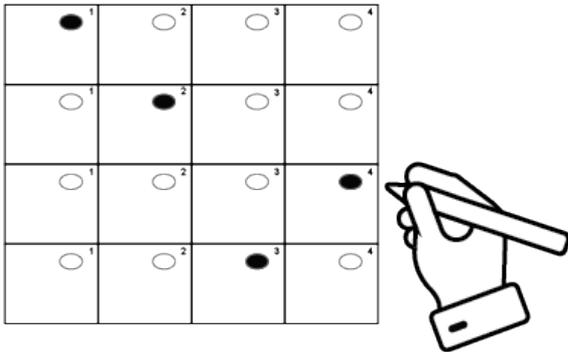
- Primero, se cuentan las primeras opciones de todos.
- Si un candidato recibe la mayoría de votos como primera opción—más de la mitad—ese candidato gana.
- Si ningún candidato recibe la mayoría, el candidato que quede en último lugar es eliminado.
- Se contarán los votos por la siguiente opción de los electores que seleccionaron al candidato eliminado.
- Este ciclo se repite hasta que haya un ganador por mayoría de votos.

Cómo marcar una contienda que usa la votación por orden de preferencia

- Los nombres de los candidatos aparecen listados en las filas del lado izquierdo de la cuadrícula. Las opciones numeradas aparecen en la fila superior.
- Usted puede seleccionar en orden de preferencia a tantos candidatos como desee, hasta un máximo de 10. Si no desea seleccionar a algunos de los candidatos, deje las columnas en blanco.
- Para seleccionar por orden de preferencia a los candidatos que aparecen en la boleta, rellene los óvalos de izquierda a derecha, como se muestra en la imagen ②:
 - En la primera columna, para indicar su primera opción.
 - En la segunda columna, para indicar su segunda opción.
 - En la tercera columna, para indicar su tercera opción, y así sucesivamente.



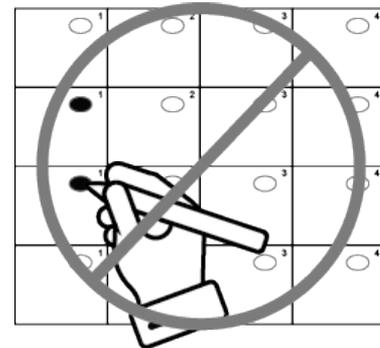
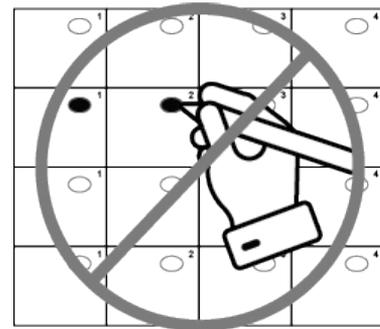
2 Cómo marcar una contienda por orden de preferencia



- No rellene más de un óvalo por candidato. Si selecciona a un solo candidato como su primera, segunda, tercera, y demás opciones subsiguientes, es lo mismo que si dejara su segunda, tercera, y demás opciones subsiguientes en blanco.
- No rellene más de un óvalo en la misma columna. Si selecciona a múltiples candidatos en la misma opción, su voto en esa opción y las subsiguientes no contará.
- Para votar por un candidato calificado no listado, escriba el nombre de la persona en el espacio al final de la lista de candidatos y rellene el óvalo para indicar el orden de su preferencia.

- Si hubiera menos de tres candidatos para un cargo, marque su(s) selección(es) y deje el resto de las columnas en blanco. (La Carta Constitucional de San Francisco exige que se les permita a los electores seleccionar al menos tres opciones en cualquier contienda que use la votación por orden de preferencia. Sin embargo, algunas veces hay menos de tres candidatos postulados a un cargo.)

3 No rellene más de un óvalo por candidato ni en la misma columna



Want to contribute to your community and earn extra money?

Be a Poll Worker on Election Day,
Tuesday, November 5!

Make up to \$240!

Apply Now!

sfelections.org/pw



Votación y servicios accesibles

Información accesible para el elector

El Folleto de Información para los Electores en español está disponible en los siguientes formatos accesibles:

- PDF, HTML y XML, en *sfelections.org*.
- Impresión en formato grande.

Para solicitarlos, llame al (415) 554-4366.

Votación accesible

Todos los electores tienen las siguientes opciones:

Voto por correo: vea la página 6. Las solicitudes para votar por correo deben recibirse a más tardar el 29 de octubre.

- Si usted tiene una discapacidad, puede usar el **sistema accesible de voto por correo** en *sfelections.org/access* para acceder a su boleta y marcarla desde cualquier computadora con conexión a Internet. Después de marcar su boleta, debe imprimirla, meterla en el sobre de devolución, y devolverla por correo o en persona.
- Para solicitar una **boleta impresa en formato grande**, contacte al Departamento de Elecciones.

Vote en un centro de votación: Los centros de votación del Ayuntamiento y de San Francisco State University son accesibles; el Ayuntamiento es accesible por cualquiera de sus cuatro entradas. Cada centro de votación tiene todas las herramientas de asistencia que aparecen en la lista de abajo. Para mayor información, vea la página 7.

Vote en su lugar de votación: Consulte la dirección y la información sobre accesibilidad en la contraportada.

- Si su lugar de votación no es accesible, visite *sfelections.org/pollsite* o llame al (415) 554-4366 para conocer la ubicación del lugar de votación accesible más cercano dentro de su recinto electoral.



- Un **dispositivo accesible para marcar la boleta** estará disponible en cada lugar de votación, así como en los centros de votación del Ayuntamiento y San Francisco State University.
 - El dispositivo permite a los electores con capacidades visuales o motrices limitadas, o con otras necesidades específicas, votar de manera privada e independiente.
 - Usted puede seleccionar el formato (pantalla táctil, audio, o ambos) y el idioma de la boleta: inglés, chino (audio en cantonés o mandarín), español o filipino.
 - Puede revisar sus selecciones antes de imprimir y emitir su boleta.
 - El dispositivo es compatible con diversos dispositivos de asistencia auxiliar, como los interruptores de succión/exhalación (*sip-and-puff*) y los punteros de cabeza. Puede usar su propio dispositivo o solicitar uno al (415) 554-4366. De ser posible, avísenos con 72 horas de anticipación para garantizar su disponibilidad.
 - Para mayor información, visite sfelections.org.
- Existen otras formas de asistencia disponibles en todos los lugares y centros de votación:
 - **Asistencia personal:** pueden acompañarle a la cabina de votación hasta dos personas, incluyendo a los trabajadores electorales.
 - **Votación desde la acera:** si no puede entrar a su lugar de votación, los trabajadores electorales pueden llevarle los materiales electorales afuera del lugar de votación.
 - **Votar sentado.**
 - **Herramientas para votar:** lentes de aumento y bolígrafos de fácil agarre para firmar la lista de electores y marcar la boleta.
 - El servicio de **interpretación en lenguaje de señas estadounidense** por video está disponible en las oficinas del Departamento de Elecciones.



Servicios multilingües para los electores: Asistencia en español

Conforme a las leyes federales y estatales de acceso a idiomas, el Departamento de Elecciones proporciona boletas, otros materiales y asistencia en chino, español, y filipino, además de inglés. El Departamento continúa dando prioridad a sus

programas multilingües y mejorando sus servicios a todos los electores, incluyendo a personas con conocimientos limitados del inglés. Para mayor información, visite sfelections.org o llame al (415) 554-4366.

Votación de personas sin ciudadanía en las Elecciones del Consejo de Educación del 5 de noviembre de 2019

Las personas sin ciudadanía que viven en San Francisco y tienen la edad para votar, que no están en prisión ni en libertad condicional por un delito mayor, y que son padres, tutores legales o cuidadores (según la definición del Código Familiar de California sección 6550) de un menor de 19 años que vive en San Francisco, pueden inscribirse y votar en las elecciones del Consejo de Educación

del 5 de noviembre de 2019. Esto es posible gracias a que los electores de San Francisco aprobaron la Propuesta N en las elecciones de noviembre de 2016, con la que se enmendó la Carta Constitucional. Para mayor información acerca de la inscripción y votación de personas sin ciudadanía, visite sfelections.org/noncitizen o llame al (415) 554-4366.

Clases de inglés gratuitas

Las personas que quieran aprender inglés como segundo idioma (ESL) pueden ir o llamar a las siguientes oficinas para obtener información acerca de las clases gratuitas:

City College of San Francisco: ccsf.edu/esl

Civic Center Campus

1170 Market Street (415) 561-1875

Chinatown / North Beach Campus

808 Kearny Street (415) 395-8600 o (415) 395-8621

Downtown Campus

88 4th Street (415) 267-6500 o (415) 267-6543

Evans Campus

1400 Evans Avenue (415) 550-4440

John Adams Campus

1860 Hayes Street (415) 561-1835 o (415) 561-1954

Mission Campus

1125 Valencia Street .. (415) 920-6000 o (415) 920-6012

Ocean Campus

50 Frida Kahlo Way ... (415) 239-3427 o (415) 239-3003

Southeast Campus

1800 Oakdale Avenue (415) 550-4344



¿Está listo para las Elecciones Presidenciales Primarias del 3 de marzo de 2020?

En 2018, una nueva ley movió de junio a marzo las elecciones primarias de California. Las Elecciones Presidenciales Primarias se llevarán a cabo el 3 de marzo de 2020.

Todos los electores pueden votar en las elecciones primarias. La votación para Presidente depende de su preferencia de partido.

La preferencia de partido que usted seleccionó cuando se inscribió para votar determina qué contienda primaria presidencial, si corresponde, aparecerá en su boleta. También tendrá la oportunidad de votar por otros cargos federales y estatales e iniciativas de ley.

Si seleccionó una preferencia de partido cuando se inscribió:	Si no seleccionó una preferencia de partido, o si su preferencia es por un partido político no calificado en California:
<ul style="list-style-type: none"> • Recibirá una boleta con los candidatos de ese partido para Presidente. • Si hubiera una elección para el comité central del partido o para su consejo del condado, esa contienda también aparecerá en su boleta. • Usted no puede votar por los candidatos postulados para la contienda presidencial primaria, ni la del comité central ni la del consejo del condado de un partido diferente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Su boleta no incluirá una contienda para Presidente a menos que usted haga algo. Para votar por un candidato presidencial en las elecciones primarias, debe solicitar específicamente la boleta de uno de los partidos que permiten a los electores sin preferencia de partido votar en sus elecciones presidenciales primarias. Una lista de estos partidos estará disponible en sfelections.org a finales de octubre de 2019. Las instrucciones para solicitar la boleta de un partido también serán publicadas. • Usted no cumple con los requisitos para votar en las contiendas del comité central del condado ni del consejo del condado de un partido político.

Independientemente de su preferencia de partido, su boleta incluirá las contiendas para los cargos nominados por los electores: Representante de Estados Unidos, Senador Estatal y Miembro de la Asamblea Estatal; y todos los cargos no partidarios e iniciativas de ley.

Qué puede hacer AHORA para prepararse para votar por su candidato a Presidente favorito en las elecciones del 3 de marzo de 2020:

1. Verifique su preferencia de partido y la información de su inscripción mediante la herramienta de búsqueda de estatus de inscripción del elector en sfelections.org/reglookup.
2. Para cambiar, agregar o eliminar su preferencia de partido u otra información de su inscripción, reinscríbese en línea en registertovote.ca.gov o complete un formulario de inscripción impreso en papel.

Para más información, visite sfelections.org/2020primary o llame al (415) 554-4366.



Preguntas frecuentes

por el Comité de Simplificación de la Boleta

¿Quién puede votar?

Las personas mayores de 18 años con ciudadanía estadounidense que se hayan inscrito para votar en San Francisco antes de la fecha límite de inscripción.

¿Cuál es la fecha límite para inscribirme para votar o para actualizar mi información de inscripción?

La fecha límite para inscribirse es el 21 de octubre, quince días antes del Día de las Elecciones. (¿Se le pasó la fecha límite? Visite la página web "Inscripción en circunstancias especiales" en sfelections.org.)

¿Cuándo y dónde puedo votar el Día de las Elecciones?

Puede votar en su lugar de votación, en el Centro de Votación del Ayuntamiento o en el Centro de Votación de San Francisco State University el Día de las Elecciones de 7 a.m. a 8 p.m. La dirección de su lugar de votación aparece en la contraportada de su Folleto de Información para los Electores. También puede encontrar la dirección en sfelections.org/pollsite o llamando al (415) 554-4366. El Centro de Votación del Ayuntamiento está localizado afuera de la sala 48. El Centro de Votación de San Francisco State University se encuentra en 798 State Drive, Towers Conference Center.

¿Hay alguna manera de votar antes del Día de las Elecciones?

Sí, tiene las siguientes opciones:

- **Voto por correo.** Complete y envíe por correo la solicitud de voto por correo impresa en la contraportada de este folleto o complete una solicitud en línea en sfelections.org/vbm o llame al (415) 554-4366. Se le enviará una boleta de voto por correo. El Departamento de Elecciones debe **recibir** su solicitud a más tardar el 29 de octubre, o
- **Vote en persona** en el Centro de Votación del Ayuntamiento, a partir del 7 de octubre o en el Centro de Votación de San Francisco State University, a partir del 2 de noviembre (para las fechas y los horarios, vea la página 7).

Si no utilizo la solicitud ni llamo, ¿puedo recibir la boleta de voto por correo de otra manera?

Sí. Puede pedirla por escrito al Departamento de Elecciones. Esta petición **debe** incluir: su dirección residencial en letra de molde, la dirección a la cual quiere que se le envíe la boleta, su fecha de nacimiento, su nombre en letra de molde y su **firma**. Envíe su petición por correo al Departamento de

Elecciones a la dirección que aparece en la contraportada de este folleto o por fax al (415) 554-4372. El Departamento de Elecciones debe **recibir** su solicitud a más tardar el 29 de octubre.

Si fui condenado por un delito, ¿puedo votar?

Sí, puede. Usted reúne los requisitos para inscribirse y votar si:

- Está en una cárcel del condado:
 - Cumpliendo una sentencia por un delito menor.
 - Cumpliendo una sentencia por un delito mayor.
 - Cumpliendo una sentencia por un delito menor o un delito mayor, porque es una condición de una condena condicional.
 - A la espera de juicio.
- Está cumpliendo una condena condicional.
- Está bajo supervisión obligatoria.
- Está bajo supervisión comunitaria después de ser puesto en libertad.
- Está en libertad supervisada por el gobierno federal.
- Está sujeto a una adjudicación de dependencia de menores.

¿Cumplí 18 años después de la fecha límite de inscripción pero antes del Día de las Elecciones o ese mismo día. ¿Puedo votar en estas elecciones?

Sí. Puede inscribirse para votar antes de la fecha límite o ese mismo día y votar en estas elecciones, aunque no tenga 18 años cuando se inscriba.

Acabo de obtener la ciudadanía de EE.UU. ¿Puedo votar en estas elecciones?

Sí.

- Si obtuvo la ciudadanía de EE.UU. antes de la fecha límite para inscribirse o ese mismo día (21 de octubre), puede votar en estas elecciones, pero debe inscribirse para votar dentro del plazo establecido;
- Si obtuvo la ciudadanía de EE.UU. *después* de la fecha límite para inscribirse pero antes del Día de las Elecciones o ese mismo día, puede inscribirse y votar en el Centro de Votación del Ayuntamiento o en el Centro de Votación de San Francisco State University antes de las 8 p.m. el Día de las Elecciones, mostrando prueba de ciudadanía.



? Me mudé dentro de los límites de la ciudad de San Francisco, pero no actualicé mi inscripción antes de la fecha límite para inscribirme. ¿Puedo votar en estas elecciones?

Sí. Tiene las siguientes opciones:

- Vaya al Centro de Votación del Ayuntamiento o al Centro de Votación de San Francisco State University el Día de las Elecciones o antes, complete una nueva solicitud de inscripción **y** vote; o
- Vaya a su nuevo lugar de votación el Día de las Elecciones y vote con una boleta provisional. Puede buscar la dirección de su nuevo lugar de votación introduciendo su nueva dirección en sfelections.org/pollsite o llamando al (415) 554-4366.

? Tengo ciudadanía de EE.UU. y vivo fuera del país. ¿Cómo puedo votar?

Puede inscribirse para votar completando una solicitud en tarjeta postal federal (Federal Post Card Application o FPCA) para recibir una boleta de voto por correo. Puede descargar la solicitud en fvap.gov o pedirla en embajadas, consulados o a los funcionarios militares que ofrecen asistencia para votar.

? Si no sé qué hacer al llegar a mi lugar de votación, ¿hay alguien que me pueda ayudar?

Sí. Los trabajadores electorales que se encuentren en su lugar de votación le ayudarán, o puede visitar sfelections.org o llamar al Departamento de Elecciones al (415) 554-4366 para obtener ayuda antes o durante el Día de las Elecciones.

? ¿Puedo llevar la muestra de mi boleta o mi propia lista a la cabina electoral?

Sí. Es útil decidir su voto antes de llegar a las urnas. La muestra de su boleta aparece en la versión en inglés del Folleto de Información para los Electores. También puede utilizar la hoja de anotaciones que se incluye en este folleto para este propósito.

? ¿Tengo que votar en todas las contiendas e iniciativas de ley de la boleta?

No. Se contarán los votos que emita sin importar si votó o no en todas las contiendas e iniciativas de ley.



Información sobre los candidatos

Aviso sobre las declaraciones de cualificaciones de los candidatos

No todos los candidatos presentan una declaración de cualificaciones. Una lista completa de candidatos aparece en la muestra de la boleta que encontrará en la versión en inglés de este folleto, la cual se envió a todos los electores inscritos. Si desea una copia adicional de la versión en inglés de este folleto, llame al (415) 554-4366.

Cada una de las declaraciones de cualificaciones, si las hay, es provista voluntariamente por el candidato y, para algunos cargos, el candidato corre con los gastos de impresión de la misma.



Las declaraciones se imprimen tal y como las presentan los candidatos, incluyendo errores tipográficos, ortográficos o gramaticales. La exactitud de las declaraciones no es verificada por el Director de Elecciones ni por ningún otro funcionario, empleado o agencia de la Ciudad. Se ha intentado reproducir el texto original lo más fielmente posible al traducirlo.

Cargos de la Ciudad y Condado de San Francisco que se someterán al voto en estas elecciones

Alcalde

El Alcalde es el funcionario ejecutivo principal de la Ciudad y Condado de San Francisco. La duración del mandato del Alcalde es de cuatro años. El Alcalde cobra \$351,116 al año.

Abogado de la Ciudad

El Abogado de la Ciudad es el abogado de la Ciudad y Condado de San Francisco en todas las acciones civiles. El Abogado de la Ciudad actúa como asesor legal del Alcalde, del Consejo de Supervisores, de todos los departamentos y de todas las comisiones de la Ciudad. El Abogado de la Ciudad prepara o aprueba la forma de todas las leyes, contratos y bonos de la Ciudad, y de cualquier otro documento legal que concierne a la Ciudad.

La duración del mandato del Abogado de la Ciudad es de cuatro años. El Abogado de la Ciudad cobra \$289,819 al año.

Fiscal de Distrito

El Fiscal de Distrito procesa casos penales en el tribunal para la Ciudad y Condado de San Francisco. La duración del mandato del Fiscal de Distrito es de cuatro años. El Fiscal de Distrito cobra \$307,553 al año.

Defensor Público

El Defensor Público representa a algunas personas que no tienen los medios económicos para pagar su propio abogado. El Defensor Público representa a personas acusadas de delitos, menores que enfrentan acciones judiciales y personas en audiencias sobre salud mental.

La duración del mandato del Defensor Público es de cuatro años. El Defensor Público cobra \$266,577 al año.

Este cargo aparece en la boleta como resultado de una vacante. La persona que sea electa para cubrir dicha vacante completará el periodo restante del mandato cuatrienal actual. Esta contienda aparecerá nuevamente en la boleta de noviembre de 2022.

Alguacil

El Alguacil supervisa las cárceles del condado y proporciona oficiales (para propósitos de seguridad) a los tribunales. La duración del mandato del Alguacil es de cuatro años. El Alguacil cobra \$262,050 al año.

Tesorero

El Tesorero es responsable de recibir, distribuir e invertir todos los fondos de la Ciudad y el Condado. El Tesorero administra el flujo diario de efectivo de la Ciudad y el Condado, dirige la Oficina del Recaudador de Impuestos, trabaja junto con los departamentos de la Ciudad para asegurar el depósito puntual de los



fondos recibidos y es uno de los participantes más importantes en la emisión de bonos de obligación general, bonos de ingresos y obligaciones a corto plazo pagaderas con impuestos e ingresos.

La duración del mandato del Tesorero es de cuatro años. El Tesorero cobra \$206,424 al año.

Miembro del Consejo de Supervisores

El Consejo de Supervisores es el organismo legislativo del Gobierno de la Ciudad y Condado de San Francisco. Sus miembros promulgan leyes y establecen el presupuesto anual de los departamentos de la Ciudad.

La duración del mandato de los miembros del Consejo de Supervisores es de cuatro años. Los supervisores cobran \$140,148 al año.

El Consejo de Supervisores tiene once miembros. En estas elecciones, solamente los electores del Distrito 5 elegirán a su miembro del Consejo de Supervisores.

Este cargo aparece en la boleta como resultado de una vacante. La persona que sea electa para cubrir dicha vacante completará el periodo restante del mandato cuatrienal actual. Esta contienda aparecerá nuevamente en la boleta de noviembre de 2020.

Miembro del Consejo de Educación

El Consejo de Educación es el órgano gubernamental del Distrito Escolar Unificado de San Francisco. Dirige desde kínder hasta 12.º grado.

La duración del mandato de los miembros del Consejo de Educación es de cuatro años. Los miembros del Consejo de Educación cobran \$6,000 al año.

El Consejo de Educación está compuesto por siete miembros. Los electores elegirán a un miembro en estas elecciones. Este cargo aparece en la boleta como resultado de una vacante. La persona que sea electa para cubrir dicha vacante completará el periodo restante del mandato cuatrienal actual. Esta contienda aparecerá nuevamente en la boleta de noviembre de 2020.

Miembro del Consejo del Colegio Comunitario

El Consejo del Colegio Comunitario es el órgano gobernante del Distrito del Colegio Comunitario de San Francisco. Dirige el City College y otros centros de aprendizaje para adultos.

La duración del mandato de los miembros del Consejo del Colegio Comunitario es de cuatro años. Los miembros del Consejo del Colegio Comunitario cobran \$6,000 al año.

El Consejo del Colegio Comunitario está compuesto por siete miembros. Los electores elegirán a un miembro en estas elecciones. Este cargo aparece en la boleta como resultado de una vacante. La persona que sea electa para cubrir dicha vacante completará el periodo restante del mandato cuatrienal actual. Esta contienda aparecerá nuevamente en la boleta de noviembre de 2020.

La Comisión de Elecciones

La Comisión de Elecciones asume la autoridad para elaborar políticas y supervisar todas las elecciones públicas, federales, estatales, distritales y municipales en la Ciudad y Condado de San Francisco. La Comisión tiene a su cargo el establecimiento de las políticas generales del Departamento de Elecciones y es responsable de la correcta administración del Departamento, sujeto a las disposiciones presupuestarias y fiscales de la Carta Constitucional.

Viva Mogi, Presidenta
designada por el Fiscal del Distrito

Charlotte Hill, Vicepresidenta
designada por el Consejo de Educación

Lucy Bernholz
designada por el Tesorero

Roger Donaldson
designado por el Abogado de la Ciudad

Christopher Jerdonek
designado por el Consejo de Supervisores

Charles Jung
designado por la Alcaldesa

Jill Rowe
designada por el Defensor Público



Candidatos a Alcalde

LONDON BREED

Mi ocupación es Alcaldesa de San Francisco.

Mis cualificaciones son:

Desde que empecé este cargo, me he movido rápidamente para marcar una diferencia con respecto a los problemas más desafiantes que nuestra Ciudad enfrenta y para crear un San Francisco más equitativo y justo para todos. Tenemos mucho trabajo por hacer, pero no hay nada que juntos no podamos lograr.

Ya:

- Ayudamos a 1,339 personas a salir del sinhogarismo.
- Inauguramos 412 nuevas camas de albergue en tres centros de navegación nuevos, un albergue familiar y ampliamos el Centro de Navegación Hummingbird; estamos encaminados a crear 1,000 camas de albergue para las personas sin hogar para el 2020.
- Fundamos 200 camas para el tratamiento de problemas de salud mental y de adicción.
- Estamos protegiendo a inquilinos y a unidades con control de alquiler mediante nuestro programa de Adquisición de Sitios Pequeños (Small Sites Acquisition).
- Designamos mil millones de dólares para construir y conservar viviendas asequibles y para ingresos medios, para las familias, personas de la tercera edad y aquellas personas que están saliendo del sinhogarismo.
- Incrementamos en un 50% el número de agentes que patrullan en mid-Market y Tenderloin, agregamos baños Pit Stop, basureros Big Belly, más limpiadores de calles e hicimos cumplir mejor las leyes contra los vendedores de drogas.
- Agilizamos la burocracia para entregar más rápido proyectos cruciales de seguridad, protegiendo a ciclistas y peatones; estamos haciendo que la Agencia Municipal de Transporte de San Francisco cumpla con su responsabilidad de ofrecer un servicio confiable de muni.

Tengo el orgullo de contar con el apoyo del Gobernador Gavin Newsom, la Senadora Kamala Harris, el Senador Estatal Scott Wiener y el Miembro de la Asamblea David Chiu mientras trabajamos para resolver estos problemas cruciales.

Le pido respetuosamente su voto para continuar con el progreso que hemos empezado.

Londonformayor.com

London N. Breed

ROBERT L. JORDAN, JR.

Mis cualificaciones son:

Mis cualificaciones para el cargo de Alcalde son que siempre fui uno de los mejores en debates durante todos mis estudios, incluyendo la universidad y la facultad de derecho (audiencia simulada). Con la ayuda de otros pudimos deshacernos de las ratas en la cuadra 300 de Eddy Street. También he tomado algunos cursos de contabilidad. También he trabajado en muchas campañas exitosas.

Mi papá me enseñó a ser mejor escuchando que hablando. Se me preguntó si cumpliría los dos últimos años del mandato del Alcalde Ed Lee y dije que sí lo haría. Luego, el ahora jubilado del Canal 5, Mike Sugarmarman me preguntó si "¿prometería no postularme una vez que se acabaran mis 2 años?" Mi respuesta fue, "soy predicador, si me pone en el cargo, yo me postulo." Hice esa declaración sabiendo que era negro, un Maestro Masón negro y un predicador negro. Soy responsable del primer Alcalde Asiáticoamericano.

Robert L. Jordan, Jr.



Candidatos a Alcalde

WILMA PANG

Mi ocupación es Profesora de Música Jubilada.

Mis cualificaciones son:

Comunidad, Fundadora y copresidenta de Un Mejor Chinatown Mañana (A Better Chinatown Tomorrow o ABCT), una organización con base en la comunidad creada para conservar la rica herencia cultural de Chinatown;

Administradora. Una de las seis ofertas en toda la nación de Ethnic Arts Field (el Campo de Artes Étnicas) en Australia en 1983, un modelo que ahora se usa en todo el mundo para programar eventos culturales de diferentes grupos étnicos. Fui miembro de la Comisión de Arte de North Beach Chinatown San Francisco.

Anterior dueña de empresa. Trabajé de cerca con la Oficina de Visitantes de San Francisco, compañías de turismo y artistas, para exhibir eventos culturales a los visitantes.

Profesora. Enseñé ESL y música en City College de San Francisco por más de 30 años.

Madre. Crie a tres hijas en San Francisco; se graduaron de las escuelas públicas.

Wilma Pang trabajará por escuelas vecinales de buena calidad. Incentivos para que las familias se queden en San Francisco, mejor cuidado de niños para padres que trabajan y asistencia para dueños de pequeñas empresas.

Wilma Pang

PAUL YBARRA ROBERTSON

Mi ocupación es Empleado Autónomo.

Mis cualificaciones son:

He estado viviendo en San Francisco por 30 años. Sí, llegué justo antes del gran terremoto del 89 y por lo tanto he visto muchos cambios.

Mis amplias experiencias en la vida, entre ellas, el servicio militar, la educación, el servicio público y como dueño de pequeña empresa, me han llevado en esta dirección, a convertirme en su próximo Alcalde.

Empecé con 5 años en la Infantería de Marina, seguidos de 5 años como cartero y como representante de sindicato. Luego obtuve mi título universitario (Bachelor of Arts) de U.C. Berkeley y después mi Maestría de la Universidad de San Francisco.

En 15 años trabajando para el Distrito Escolar Unificado de San Francisco, trabajé en todas las escuelas intermedias y high school en la Ciudad. Estoy familiarizado con todos los vecindarios. Conozco San Francisco.

No me gustan mucho los discursos. Prefiero la acción, que las cosas se hagan. Mis prioridades son las Calles de San Francisco; limpiar la inmundicia, hacer que sean seguras, pavimentarlas y ocuparse de las personas sin hogar. Gracias

Paul Ybarra Robertson



Candidatos a Alcalde

JOEL VENTRESCA

Mi ocupación es Analista de Aeropuerto Jubilado.

Mis cualificaciones son:

El nuevo liderazgo transformativo y el cambio fundamental está por venir:

Gobernaré como el alcalde progresista más eficaz de Estados Unidos.

34 años de servicio público excepcional que ha ganado premios:

- Administrador y analista; Comisión del Aeropuerto de la Ciudad y Condado de San Francisco (1987-2018).
- Jefe de Departamento Asistente y especialista en adultos mayores; Comisión para los Adultos Mayores de la Ciudad y Condado de San Francisco (1981-1984).

Puestos anteriores:

- Comisionado Ambiental de la Ciudad y Condado de San Francisco
- Presidente, Coalición para Vecindarios de San Francisco
- Miembro del Comité Ejecutivo, SEIU

Logros:

- Experto reconocido en seguridad, protección y riesgos.
- Adopté el primer plan histórico de Sostenibilidad de la Ciudad y Condado de San Francisco.
- Recibí casi 100,000 votos en las elecciones locales.

Educación:

- Maestría en Administración Pública; Universidad de San Francisco.

Descripciones en los medios:

- "Incorruptible"; "con principios"; "honesto"; "valeroso"; "con conocimiento"; "duro"; "independiente"

Plataforma:

- Desmantelar a la clase dirigente, al statu quo, y a la máquina política interna corrupta de décadas.
- Exigir campañas de candidatos con dinero público 100% limpio.
- Reinventar San Francisco para que sea la primera ciudad internacional del mundo con cero emisiones de carbón.
- Agilizar el poder público con servicio completo.
- Hacer que el transporte público sea gratuito.
- Defender el carácter, la diversidad y la determinación propia de los vecindarios.
- Aprobar las mejores leyes de protección de inquilinos en la nación.
- Acabar con la pobreza en las calles con un programa integral para las personas sin hogar.
- Revertir la desigualdad económica en crecimiento.
- Retar los objetivos corporativos y tecnológicos.
- Empoderar los movimientos de las masas.
- Restar poder a la élite económica del 1%.
- Detener la Manhattanización.
- Rejuvenecer la democracia inclusiva participativa.
- Convertir El Presidio en una nueva sede principal de las Naciones Unidas enfocada en el calentamiento global.
- Crear una Ciudad justa, próspera y en la que se pueda vivir.

www.joelventresca.com

joelventresca@gmail.com

415-941-7945

Joel Ventresca

ELLEN LEE ZHOU

Mi ocupación es Consejera Clínica de Salud Conductual.

Mis cualificaciones son:

Maestría en Trabajo Social

Dos mandatos, Gran Jurado Civil de San Francisco 2014/2015 y 2016/2017, investigué funciones del gobierno y corrupción. Desde julio de 2018, presto servicio como Directora de Relaciones Públicas para la Asociación de Miembros de Grandes Jurados Civiles de California, Capítulo de San Francisco

Junio de 2018, candidata a la Alcaldía de San Francisco 50 años de edad, casada con dos hijos en la universidad, valores tradicionales de familia

33 años como residente de San Francisco

25 años, voluntaria para empoderar a las personas a defenderse

23 años, maestra de escuela dominical de la Iglesia Libre Evangélica de San Francisco (San Francisco Evangelical Free Church)

22 años, trabajadora social familiar

13 años, Consejera Clínica de Salud Conductual para el gobierno de San Francisco, Departamento de Salud Pública

13 años, trabajando con la policía de San Francisco para luchar contra los delitos, graduada de la Academia de Policía Comunitaria en el 2006

12 años, Representante del Sindicato de empleados del gobierno de San Francisco SEIU1021

5 años, miembro del Equipo Vecinal de Respuesta en Emergencias (Neighborhood Emergency Response Team, NERT), Departamento de Bomberos de San Francisco Nombrada al Comité Asesor de Seguridad de Peatones 2016/2017.

Como su nueva Alcaldesa de San Francisco, yo:

Haré que San Francisco sea limpio y seguro

Limpiaré el ayuntamiento y las calles, sin excrementos, sin agujas y sin excusas

Llevaré a cabo auditorías de las finanzas públicas para recortar el despilfarro del gobierno

Crearé programas de vivienda para liberar el uso de 50,000 apartamentos vacíos para trabajadores

Sanaré a las personas sin hogar

Restauraré un gobierno con integridad, ética, amor y esperanza

Recortaré los impuestos injustos para recompensar a las familias que trabajan duro

Haré cumplir la Constitución de los Estados Unidos

Tengo la mente abierta para considerar oportunidades empresariales y de inversión pública.

Visite www.EllenforMayor2019.com para ver quién me respalda. Gracias y Dios bendiga a San Francisco.

Ellen Lee Zhou

Candidatos al Consejo de Supervisores, Distrito 5

VALLIE BROWN

Mi ocupación es Supervisora del Distrito 5.

Mis cualificaciones son:

Estoy orgullosa de representar a nuestros vecindarios del Distrito 5. Yo seré su voz en un momento crucial para San Francisco. En mis 25 años como activista del vecindario, líder para viviendas a precios asequibles y asistente legislativa, siempre he trabajado para mejorar nuestras comunidades:

- Organicé a los vecinos para detener la violencia a comienzos de la década del 2000
- Fui cofundadora de la Asociación Vecinal de Lower Haight
- Recluté a los vecinos para salvar la escuela primaria John Muir Elementary en Western Addition
- Creé los primeros parklets (mini espacios públicos o mini parques) y mercados de productores en el D5
- Ayudé a crear políticas ambientales muy importantes: la primera prohibición de bolsas de plástico; energía renovable de CleanPowerSF

Como alguien que se crio en la pobreza, estoy enfocada en nuestra vivienda, el sinhogarismo y los desafíos a la calidad de vida. Entre mis logros recientes y prioridades figuran:

- Convertí terrenos sin uso de la Ciudad en viviendas a precios asequibles
- Creé la política de Preferencia de Vecindario, dando prioridad a los inquilinos del D5 para las viviendas locales a precios asequibles
- Revelé la escasez de choferes de MUNI y estoy haciendo rendir cuentas a MUNI
- Estoy combatiendo el sinhogarismo mediante centros de navegación para jóvenes y personas que viven en automóviles / casas rodantes, y lugares para descansar durante el día para salir de las calles
- Estoy peleando por los derechos de la mujer al limitar las relaciones empresariales o comerciales de San Francisco con los estados que prohíben el aborto

Respaldada por líderes vecinales, la Alcaldesa London Breed, el Anterior Presidente del Partido Demócrata John Burton, el Senador Scott Wiener, el Miembro de la Asamblea David Chiu, mis colegas en el Consejo de Supervisores: Presidente Norman Yee, Catherine Stefani, Shamann Walton, Ahsha Safai, Sandra Lee Fewer.

Vallie Brown

www.votevallie.com

RYAN LAM

Mi ocupación es Periodista Político Local.

Mis cualificaciones son:

Emigré al Área de la Bahía en el 2003; en el 2017 sufrí de sinhogarismo junto con aproximadamente 8,000 ciudadanos de San Francisco. No hubiera podido perseverar a través de estos tiempos difíciles sin la ayuda de personas generosas dentro de la comunidad y sin mi amorosa familia. Tengo el orgullo de haber sido educado en San Francisco y sería un honor prestar servicio a este distrito por todas las oportunidades que me ha dado.

Mi historial profesional incluye escribir historias para redes de noticias políticas, trabajar en campañas para mis candidatos locales a la cámara de representantes y ser tutor de la generación más joven con el fin de prepararlos para la educación superior.

Con el honor de ser su Supervisor del Distrito 5, lucharé por la limpieza y seguridad que hay que proporcionar en nuestro distrito. Tengo planeado mejorar la educación, principalmente para los estudiantes de high school / colegios universitarios, y nuestro sistema de transporte público, especialmente para el sistema de Muni. También trabajaré para promover políticas y servicios sociales que afectan la asequibilidad y la capacidad de vivir en el distrito 5, y lucharé contra la discriminación que ha sido reportada considerablemente.

Le pido respetuosamente su voto.

Ryan Lam



Candidatos al Consejo de Supervisores, Distrito 5

NOMVULA O'MEARA

Mi ocupación es Productora de Películas.

Mis cualificaciones son:

Soy madre de tres hijos que he criado en San Francisco. Tengo un título universitario (Bachelors) en Escritura Creativa de Literatura en Inglés, Universidad de Ciudad del Cabo, Sudáfrica, y estudié para un MFA en Cine y Televisión en la Universidad de San Francisco. Mi trabajo como productora independiente de películas ha informado en gran medida mi perspectiva y entendimiento sobre los desafíos comunes a la mayoría de los inquilinos. He sido inquilina los últimos 21 años. También he sufrido personalmente el sinhogarismo, no por ningún descuido, sino por la amenaza de la pérdida de empleo. Durante este periodo se nos ubicó en un albergue para personas sin hogar. Finalmente encontramos vivienda. Sé por experiencia propia los desafíos que los inquilinos enfrentan con la amenaza constante de los desalojos injustificados. En una ciudad en la que nuestra capacidad de mantener un techo está constantemente amenazada. No se nos garantiza la estabilidad de mantener una vivienda en vista de la especulación de precios y la codicia corporativa. Quiero que peleemos para mejorar y fortalecer los derechos de los inquilinos, encontrar viviendas para las personas sin hogar y la población con problemas de salud mental. Juntos, unificados podemos alcanzar nuestras metas. Le pido respetuosamente su voto en la boleta de noviembre de 2019.

Nomvula O'Meara

DEAN PRESTON

Mi ocupación es Abogado de Organizaciones sin Fines de Lucro para la Vivienda.

Mis cualificaciones son:

Mi esposa Jenckyn y yo estamos criando a nuestras dos hijas en el Distrito 5, donde hemos vivido por más de 20 años. Ellas son la sexta generación de nuestra familia que reside en San Francisco y asisten a la escuela pública.

Después de graduarme de la Facultad de Derecho de UC Hastings, trabajé como abogado de derechos civiles y luego fundé Inquilinos Juntos (Tenants Together), la única organización para inquilinos con alcance en todo el estado de California.

Anteriormente fui dueño de pequeña empresa y ayudé a crear el grupo vecinal Affordable Divis, que luchó con éxito para incrementar el número de viviendas a precios asequibles en Divisadero St.

El año pasado redacté y logré la aprobación de la Propuesta F que reducirá el sinhogarismo y los desalojos. Participé activamente en lograr que se aprobara la Propuesta C que impone impuestos a grandes corporaciones para combatir el sinhogarismo.

Mis prioridades incluyen:

- Garantizar que los vecindarios tengan una voz en los nuevos proyectos urbanizadores
- Detener los desalojos y construir miles de nuevas viviendas a precios asequibles
- Más financiamiento para Muni para contratar más choferes, ampliar el servicio y reducir las tarifas
- Liberar los fondos de la Propuesta C para combatir el sinhogarismo con servicios de salud mental, centros de navegación y baños móviles.

Tengo el orgullo de ser respaldado por el Club Harvey Milk, el Sindicato de Inquilinos de San Francisco, SF Latinos, DSA SF, Mark Leno, Jane Kim, Art Agnos, Tom Ammiano, David Campos y los Supervisores Hillary Ronen, Rafael Mandelman, Matt Haney, Aaron Peskin y Gordon Mar.

Dean Preston

www.votedean.com



Candidatos a Abogado de la Ciudad

DENNIS J. HERRERA

Mi ocupación es Abogado de la Ciudad.

Mis cualificaciones son:

Estoy orgulloso de liderar una oficina que el Colegio de Abogados de Estados Unidos ha honrado por su extraordinaria excelencia. Realizamos un trabajo importante prestando servicio a los departamentos de la ciudad, pero también usamos el poder de la ley para marcar una diferencia en las vidas de los residentes de San Francisco.

Lo hemos hecho luchando por...

- Viviendas a precios asequibles. Enfrentando a urbanizadores deshonestos y estafadores de bienes raíces, y acabando con el fraude en los programas locales de viviendas a precios asequibles.
- Inquilinos y personas de la tercera edad. Castigando a arrendadores abusivos, garantizado viviendas a precios asequibles para las personas de la tercera edad, salvando los apartamentos con control de alquiler de usos ilegales por alquilarlos a turistas y haciendo cumplir las leyes que protegen a miles de personas del desalojo.
- Seguridad en el uso de armas de fuego. Luchando exitosamente contra la NRA para conservar leyes locales con sentido común y deteniendo los envíos de armas de gran capacidad a California.
- Familias trabajadoras y consumidores. Ganando millones en pagos atrasados y beneficios para las víctimas de hurto de sueldos, y acabando con las prácticas prestamistas depredadoras.
- City College de San Francisco. Demandando a los acreditadores que se empeñaban en cerrar City College y manteniendo las puertas abiertas a la educación superior para más de 63,000 estudiantes.

Hemos realizado un trabajo importante para San Francisco. Y hoy —en la era de Donald Trump, con los recursos legales federales en contra de las comunidades locales, Medicare, las mujeres, las minorías, la igualdad LGBTQ, los inmigrantes y más— nuestro trabajo es más importante que nunca.

Le pido respetuosamente su voto para continuarlo.

<http://www.dennisherrera2019.com>

Dennis J. Herrera



Candidatos a Fiscal de Distrito

CHESA BOUDIN

Mi ocupación es Defensor Público Adjunto.

Mis cualificaciones son:

Nuestro sistema de justicia penal no funciona.

El 75% de las personas encarceladas en San Francisco sufren de enfermedades mentales o de adicción a las drogas. En lugar del encarcelamiento racista masivo, cada arresto debería ser una oportunidad para romper el ciclo de la delincuencia.

Tengo la experiencia para enfrentar este desafío:

- Manejé cientos de casos de delitos mayores en el Palacio de Justicia
- Establecí reformas para proteger a los inmigrantes de ICE
- Estoy liderando el esfuerzo para poner fin al pago de fianzas en California

Como Fiscal del Distrito, lucharé por una reforma fundamental:

- Reducir el encarcelamiento masivo
- Poner fin al pago de fianzas
- Reducir las barreras lingüísticas y combatir la injusticia racial
- Dar voz a las víctimas en todos los casos
- Enfocar los recursos a los delitos mayores graves y violentos
- Llevar a cabo procesos penales eficaces contra el crimen corporativo, la mala conducta de la policía, la corrupción pública

Por favor, únase a los que me apoyan:

ORGANIZACIONES: Smart Justice California (Justicia Sensata California); Real Justice PAC (Comité de Acción Política Justicia Real); Local 2121 de la Federación Americana de Maestros; San Francisco Rising Action Fund (Fondo de Acción San Francisco Despierta); Club Harvey Milk; Club Latino de San Francisco; Sindicato de Inquilinos de San Francisco; Liga de Electores Pro Conservación de San Francisco; Demócratas Progresistas de América - California.

LÍDERES ELECTOS: Supervisores Sandra Lee Fewer, Aaron Peskin, Gordon Mar, Hillary Ronen; Tom Ammiano; David Campos; Jane Kim.

FISCALES DE DISTRITO: Larry Krasner, Rachel Rollins.

COMISIONADOS DE POLICÍA: Cindy Elias, Petra De Jesus; anterior Comisionado Peter Keane

LÍDERES LEGALES Y COMUNITARIOS: Angela Davis, Shaun King, Patrisse Cullors, Danny Glover, John Keke, Drucilla Ramey, Doron Weinberg; Jueza Tomar Mason (ret), Barry Scheck, Tyra Fennell

Más información en www.chesaboudin.com

Chesa Boudin

LEIF DAUTCH

Mi ocupación es Fiscal General Adjunto.

Mis cualificaciones son:

Cuando se trata del sinhogarismo, los allanamientos de automóviles y la rendición de cuentas de la policía, la Oficina del Fiscal de Distrito ha sido parte del problema: me estoy postulando para que sea parte de la solución.

Como Fiscal de Distrito:

- Abriré un Centro de Justicia de Salud Mental para las personas que sufren de enfermedades mentales en nuestras calles.
- Haré que los agentes de policía rindan cuentas por mala conducta.
- Daré prioridad a la investigación y al procesamiento penal de agresiones sexuales.
- Iniciaré un Grupo Operativo Contra los Allanamientos de Automóviles para procesar a las bandas organizadas que allanan nuestros automóviles.

Toda mi vida he sentido pasión por estos temas. De niño, mi mamá trabajaba turnos de noche como enfermera en un correccional para menores. Vi a personas asombrosas que trabajaban dentro del sistema de justicia para garantizar que un error no se convirtiera en una vida de delincuencia.

Esa inspiración me encaminó desde la Facultad de Derecho de Harvard hasta convertirme en Presidente de la Comisión de Libertad Probatoria de Menores de San Francisco y trabajar como Fiscal General Adjunto de California, donde he procesado más de 400 casos penales y ayudado a supervisar a un equipo de fiscales.

Nuestra amplia coalición de más de 150 personas que me apoyan incluye a:

- Local 798 del Sindicato de Bomberos de San Francisco
- Tesorera de California Fiona Ma
- Club Demócrata Latino (#2)
- Asociación de Alguaciles Adjuntos de San Francisco
- Vicepresidente del Consejo Escolar Mark Sanchez
- Comisionada del Consejo Escolar Gabriela López
- Liga de Electores Pro Conservación de San Francisco (#2)
- Anterior Defensor Público de San Francisco Geoffrey Brown

Sería un honor ganarme su voto. ¡Pasemos la página con Leif!

www.Leif2019.com

Leif Dautch



Candidatos a Fiscal de Distrito

SUZY LOFTUS

Mi ocupación es Asesora Legal, Ciudad y Condado de San Francisco.

Mis cualificaciones son:

San Francisco siempre ha sido una ciudad que muestra lo que puede lograrse. Enfrentamos grandes desafíos, pero como nativa de San Francisco y madre con 15 años de experiencia en seguridad y salud pública, sé que la seguridad empieza escuchando a las comunidades.

Como fiscal, comisionada de policía y voluntaria en las escuelas públicas, he visto el poder de las alianzas comunitarias para resolver problemas y hacer que San Francisco sea más seguro.

Como Fiscal de Distrito, construiré un San Francisco en el que todos se sientan seguros y en el que nuestro sistema de justicia sea justo para todos. No tenemos que escoger entre hacer rendir cuentas a las personas y reformar mucho de lo que no funciona en nuestro sistema de justicia penal: podemos hacer ambas cosas.

Mi plan:

- Asignar a fiscales vecinales para trabajar con agencias de seguridad pública con el fin de reducir los allanamientos de automóviles y procesar penalmente a los reincidentes
- Establecer una unidad de derechos civiles para enfrentar los prejuicios en nuestro sistema de justicia penal y proteger los derechos de las mujeres, los inmigrantes, los inquilinos y otros
- Poner a las víctimas en primer lugar y endurecer las consecuencias de los delitos violentos como el abuso de ancianos, la violencia doméstica y la agresión sexual
- Derivar a más personas con problemas de salud mental o abuso de sustancias fuera del sistema

Me apoyan:

Alcaldesa London Breed
Senadora de EE.UU. Kamala Harris
Senadora de EE.UU. Dianne Feinstein
Gobernador Gavin Newsom
Senador Scott Wiener
Miembro de la Asamblea David Chiu
Smart Justice (Justicia Sensata)
Local 798 de Bomberos
Comité Político de Mujeres de San Francisco

Suzy Loftus

NANCY TUNG

Mi ocupación es Fiscal de Distrito Adjunta.

Mis cualificaciones son:

He sido fiscal durante 18 años — 16 años en San Francisco— y he procesado delitos mayores, delitos violentos y fraudes contra el consumidor; he defendido a víctimas de violencia doméstica, he protegido a niños y he procesado corrupción y mala conducta policial.

Soy hija de inmigrantes, esposa, madre y defensora de la prevención de la violencia con armas de fuego.

Me estoy postulando para Fiscal de Distrito porque lo que está ocurriendo en nuestras calles no está funcionando. San Francisco lidera a la nación en allanamientos, hurtos y robos de automóviles; sin embargo, solo se efectúa un arresto por cada seis delitos reportados.

Sé dónde están los problemas y cómo solucionarlos. Mi visión de justicia centrada en la comunidad coloca a la comunidad, a la seguridad pública y a nuestros valores en el corazón de todo lo que hacemos:

- Proteger a las víctimas que más han sufrido delitos violentos: niños, personas de la tercera edad, inmigrantes y comunidades vulnerables
- Dar prioridad a la seguridad del vecindario y buscar la participación de los líderes comunitarios para solucionar los problemas
- Procesar penalmente delitos que ponen en riesgo la seguridad pública, lo que incluye delitos contra la propiedad y tráfico de drogas
- Intervenir para evitar que las personas se hundan más en el sistema de justicia penal
- Eliminar de raíz la corrupción pública
- Eliminar la política en la Oficina del Fiscal de Distrito

www.NancyTung2019.com

Nancy Tung



Candidatos a Defensor Público

MANOHAR "MANO" RAJU

Mi ocupación es Defensor Público Designado.

Mis cualificaciones son:

He prestado servicio a la ciudad de San Francisco a través de la Oficina del Defensor Público durante los últimos 11 años y trabajé como Defensor Público Adjunto en el Condado de Contra Costa 7 años antes.

El Defensor Público Jeff Adachi me ascendió de adjunto de línea a Director de Capacitación y a Gerente de la Unidad de Delitos Mayores. Después de la trágica pérdida de Jeff Adachi, se me designó para continuar su legado de excelencia e innovación en el trabajo de defender al público.

Estoy comprometido a:

- Crear una oficina de litigantes vigorosos, intensamente apasionados por la justicia equitativa para todos
- Mantener juntas a las familias de inmigrantes al luchar contra las deportaciones injustas
- Financiar servicios sociales para facilitar la reintegración saludable a las comunidades
- Crear una unidad de integridad para garantizar que las reformas penales legales lleguen a los beneficiarios previstos
- Hacer que las personas en el gobierno rindan cuentas.

Puntos destacados de mi carrera:

- Cofundador de Defensores Públicos por la Justicia Racial
- Conferenciante para la Asociación de Defensores Públicos de California y para Abogados de California por la Justicia Penal sobre cómo litigar casos complicados
- Colegio Surasiático de Abogados: Premio Norteamericano al Interés Público 2019.

Asistí a la Facultad de Derecho de Berkeley y cursé mis estudios de pregrado en la Universidad de Columbia.

Tengo el orgullo de ser apoyado por:

- Alcaldesa London Breed
- Presidente del Consejo de Supervisores Norman Yee
- Supervisores Hillary Ronen, Matt Haney, Shamann Walton, Sandra Lee Fewer, Aaron Peskin, Gordon Mar, Rafael Mandelman, Asha Safai
- Anterior Supervisor Matt Gonzalez
- Defensor Público del Condado de Marin Jose Varela
- Defensor Público en Jefe Adjunto del Condado de Solano Oscar Bobrow
- Asociación de Abogados Penalistas Litigantes Asiáticoamericanos
- Club Demócrata LGBTQ Harvey Milk
- Club Demócrata de Bernal Heights

Para más información, visite votemano.com o escriba a @VoteManoSF.

Le estoy pidiendo su voto para mostrar un fuerte apoyo a la oficina modelo del defensor público de San Francisco. Gracias.

Mano Raju

Las declaraciones han sido presentadas voluntariamente por los candidatos y ninguna agencia oficial ha verificado su exactitud. Las declaraciones se imprimen tal y como se presentaron. No se han corregido los errores de ortografía o gramática de la versión en inglés.



Candidatos a Alguacil

PAUL MIYAMOTO

Mi ocupación es Alguacil en Jefe Adjunto.

Mis cualificaciones son:

Como su próximo Alguacil, equilibraré la seguridad, la rendición de cuentas, la rehabilitación y las oportunidades para todos dentro de nuestro sistema de justicia penal.

Actualmente, presto servicio a los residentes de San Francisco como Alguacil en Jefe Adjunto y he tenido todos los rangos y obtenido experiencia de primera mano en todos los niveles del Departamento durante mis 23 años en el trabajo.

Como su próximo Alguacil, mi primera prioridad seguirá siendo garantizar la seguridad pública. Considero que la verdadera reforma de justicia penal se logrará escuchando a todos los miembros de la comunidad y dando un trato imparcial, justo y humano a aquellas personas bajo la custodia y cuidado del Alguacil.

Como Alguacil Adjunto, también he enfocado mi trabajo en ofrecer caminos efectivos para ayudar a las personas a tomar las decisiones personales correctas que eviten que hagan daño a otros o a sí mismos.

Con mi esposa y mis cinco hijos, presto servicio a nuestras comunidades sirviendo comidas a las personas de la tercera edad a través de On Lok, como entrenador de basquetbol para jóvenes, trabajando con los SF Juniors para crear oportunidades de participación y desarrollo en los deportes, y capacitación en liderazgo con la Asociación Nacional de Profesionales Asiáticoamericanos.

Estoy muy orgulloso de tener el respaldo de la Alguacil Vicki Hennessy, en vías de jubilación, de la Alcaldesa London Breed, el Senador Scott Wiener, el Miembro de la Asamblea David Chiu, la Tesorera Estatal Fiona Ma, el Presidente del Consejo de Supervisores Norman Yee, la Asociación de Alguaciles Adjuntos de San Francisco, el Local 798 de Bomberos de San Francisco y el Local 261 de Jornaleros de LiUNA.

Le pido respetuosamente su voto el 5 de noviembre.

Visite Miyamoto4Sheriff.com.

Paul Miyamoto



Candidatos a Tesorero

JOSÉ CISNEROS

Mi ocupación es Tesorero de San Francisco.

Mis cualificaciones son:

Como Tesorero electo de la Ciudad y Condado de San Francisco presto servicio como banquero y Director de Inversiones de la Ciudad, donde administro la recaudación de todos los impuestos e ingresos para San Francisco. Fui designado en el 2004 y electo por primera vez en el 2005. He usado mi experiencia en las industrias tecnológica y bancaria para mejorar y modernizar los sistemas tributarios, y para administrar exitosamente la cartera de la Ciudad durante una gran recesión.

La administración segura del dinero y la recaudación justa de ingresos significa más para Muni, la atención a la salud y los servicios vitales. Amplié los filtros de responsabilidad social para transacciones bancarias e inversiones y, a la vez, he incrementado los depósitos en bancos y cooperativas de crédito locales para ser leal a nuestros valores.

Creo que mi función de salvaguardar el dinero de la Ciudad se extiende a todos los habitantes de San Francisco y seguiré ampliando mi función como educador y defensor financiero para los habitantes de San Francisco con ingresos bajos mediante programas galardonados como Kindergarten to College (Desde el Jardín de Infancia hasta la Universidad), Bank On San Francisco y el Financial Justice Project (Proyecto de Justicia Financiera).

Recibí mi título universitario en Ciencias (Bachelor of Science) en la Facultad de Administración Sloan en el Instituto Tecnológico de Massachusetts (Massachusetts Institute of Technology, MIT). Mi sobresaliente trayectoria en la administración segura del dinero, la recaudación fiscal y la justicia financiera ha ayudado a San Francisco.

Le agradecería su voto.

www.josecisneros.com

Me respaldan (parcial)

Senadora Dianne Feinstein

Presidenta de la Cámara Nancy Pelosi

Gobernador Gavin Newsom

Senador Scott Wiener

Tesorera Fiona Ma

Alcaldesa London Breed

José Cisneros



Candidatos al Consejo de Educación

ROBERT K. COLEMAN

Mi ocupación es Editor / Artista.

Mis cualificaciones son:

Sería un honor servir en el Consejo de Educación. Valoro la ética y la toma de decisiones inclusiva, y me guiarán el sentido común y los mejores intereses de los estudiantes.

Fui educado en escuelas públicas y, después, obtuve títulos de Columbia, Emory y Stanford.

He trabajado para promover la educación pública, la vivienda, la justicia ambiental y los derechos civiles. En años recientes, proporcioné materiales de enseñanza de escritura creativa a todas las escuelas de San Francisco de forma gratuita. Además, con el copatrocinio de la biblioteca pública, he producido festivales de lectura y escritura para niños y jóvenes.

Me respaldan:

--Kim Shuck, poeta galardonada de San Francisco / activista indígena americana

--Rosemary Manno, Maestra de Escuela Pública de San Francisco

--Matt Gonzalez, anterior presidente del Consejo de Supervisores

Robert K. Coleman

JENNY LAM

Mi ocupación es Miembro del Consejo Escolar / Asesora de la Alcaldesa de San Francisco en Educación

Mis cualificaciones son:

Por 20 años, he luchado para mejorar el acceso a la educación de buena calidad para todos los habitantes de San Francisco. Desde empoderar a las niñas hasta ampliar los derechos civiles para los inmigrantes, ofrecer acceso a la tecnología en las escuelas de toda la nación, y mi trabajo actual en el Consejo de Educación. Me guía la creencia fundamental de que todos los niños merecen la misma oportunidad de aprender y de tener éxito.

Como madre de dos hijos en las escuelas públicas, tomo muy en serio mi función como Asesora de la Alcaldesa en Educación y miembro del Consejo Escolar. Lo que quiero para mis hijos es lo que quiero para todos los niños.

Me estoy postulando al Consejo de Educación para:

- Dar prioridad al aprendizaje de los estudiantes
- Empoderar y apoyar a los maestros
- Invertir en consejeros, enfermeros y trabajadores sociales
- Crear caminos para preparar a los estudiantes para el futuro

Nuestros niños, familias y maestros merecen lo mejor. Debemos ocuparnos del crecimiento académico y socioemocional de todos los estudiantes. Le pido humildemente su voto.

Me respaldan:

Alcaldesa London Breed

Senador Estatal Scott Wiener

Miembros de la Asamblea David Chiu y Phil Ting

Tasadora Carmen Chu

Consejo de Supervisores de San Francisco:

Vallie Brown, Sandra Lee Fewer, Rafael Mandelman,

Gordon Mar, Hillary Ronen, Ahsha Safai, Catherine

Stefani, Shamann Walton

Anterior Supervisora Jane Kim

Consejo de Educación:

Stevon Cook, Mark Sanchez, Alison Collins, Gabriela

Lopez, Faauuga Moliga, Rachel Norton

Club Demócrata Latino

Club Demócrata Rose Pak

Jeremiah Jeffries y Karen Zapata, fundadores de

Teachers 4 Social Justice (Maestros por la Justicia Social)

www.jennylam.org

Jenny Lam



Candidatos al Consejo de Educación

KIRSTEN STROBEL

Mi ocupación es Directora, Organización sin Fines de Lucro para las Artes.

Mis cualificaciones son:

He dedicado mi carrera al impacto social. Tengo un entendimiento profundo del poder transformador de una educación dirigida a desarrollar las capacidades de los niños y niñas y de los efectos destructivos de lo opuesto. En Legal Services for Children (Servicios Legales para Niños), habitualmente vi el IMPACTO NEGATIVO Y LA INEFICACIA del proceso de disciplina punitiva DEL DISTRITO, QUE SIGUE AFECTANDO DE MANERA DESPROPORCIONADA A LOS ESTUDIANTES Y A SUS FAMILIAS BASÁNDOSE EN LA RAZA Y LA IDENTIDAD ÉTNICA. En Full Circle Fund, trabajé de cerca con aliados como La Fundación de San Francisco para aumentar el impacto y usar tanto el capital como el talento para promover el avance de organizaciones como Beyond 12. Las alianzas públicas / privadas COMO ESTAS funcionan. Necesitamos este enfoque para BENEFICIAR A TODOS NUESTROS ESTUDIANTES.

La equidad es el problema y SIEMPRE ha sido así en San Francisco. El tipo de experiencia educativa de un estudiante lo determina en qué lado de Geary vive o va a la escuela. LOS ESTUDIANTES DEL SFUSD DEBERÍAN RECIBIR EL APOYO Y LOS SERVICIOS QUE NECESITAN PARA PROSPERAR, SIN IMPORTAR CUAL SEA SU DOMICILIO. Esto se resume en asignación de recursos y debemos tener un diálogo sincero sobre cómo se ve eso.

Seré una defensora incansable que buscará combatir los desafíos que enfrentamos: equidad, segregación y el proceso de asignación en general.

Kirsten Strobel



Candidatos al Consejo del Colegio Comunitario

IVY LEE

Mi ocupación es Síndica Designada de City College.

Mis cualificaciones son:

En 2018, tuve el honor de ser designada por la Alcaldesa London Breed para ser parte del Consejo de Síndicos de City College. Para mí, esta fue una continuación del trabajo que he realizado por más de una década: eliminar las barreras a las oportunidades como abogada representante de sobrevivientes de trata de personas y violencia doméstica.

Mediante mi trabajo como asistente legislativa en el Ayuntamiento, luché por hacer que la educación superior fuera gratuita para todos los habitantes de San Francisco. En el Consejo del Colegio, continuaré la lucha para:

- Hacer que el City College Gratuito sea permanente todo el año
- Acabar con los gastos deficitarios y crear reservas
- Crear un puesto de contralor independiente para salvaguardar las finanzas del colegio
- Priorizar cursos para cubrir necesidades diversas: desarrollar destrezas adicionales, graduarse más rápido y poder aprender durante toda la vida

Como madre que está criando a tres hijos en Inner Sunset, prometo traer esa perspectiva a mi trabajo para garantizar que City College siga siendo un puente estable a las oportunidades para todos.

Respaldada por:

Local 22 de Carpinteros

Local 261 de LIUNA

Club Demócrata de Bernal Heights

Club Demócrata Latino

Club Demócrata Rose Pak

London Breed, Alcaldesa

Scott Wiener, Senador Estatal

David Chiu, Miembro de la Asamblea

Phil Ting, Miembro de la Asamblea

Carmen Chu, Tasadora

Jane Kim, Anterior Supervisora

Los 11 Supervisores

Los 6 síndicos del Consejo del Colegio

www.voteivylee.com

Ivy Lee

Volunteer! Be a Poll Worker!

Election Day, Tuesday, November 5

It takes more than 2,500 Poll Workers to conduct an election. Poll Workers operate polling places on Election Day and assist voters in many parts of the voting process. Some Poll Workers have volunteered during every election for decades. Poll Workers include high school students learning on-the-job civic lessons, retirees, and hundreds of people who take a day off from their regular lives to be of service to San Francisco voters.

To be a Poll Worker, you must be:

- A registered California voter, or
- A U.S. legal permanent resident, age 18 or older, or
- A San Francisco high school student at least 16 years old*

If you are bilingual in English and Chinese, Spanish, Filipino, Vietnamese, or Korean, we encourage you to apply!

Earn a stipend of **up to \$240** while helping your community.

How to apply:

Apply at the Poll Worker Recruitment Office
(City Hall, Room 48), Monday through Friday,
from 10 a.m. to 4 p.m.

OR

Apply online at sfelections.org/pw

* High school students can visit sfelections.org/student for instructions and to download an application.

We look forward to having you join our Poll Worker team!

For more information, visit sfelections.org/pw or call the Department of Elections Poll Worker Division at (415) 554-4395.





Información sobre las iniciativas de ley locales y los argumentos

Páginas de resúmenes y argumentos

Este folleto incluye la siguiente información para cada iniciativa de ley:

- Un resumen imparcial preparado por el Comité de Simplificación de la Boleta
- Una declaración del Contralor de la Ciudad sobre el impacto fiscal o el costo de cada iniciativa de ley
- Una breve explicación sobre cómo la iniciativa de ley cumple con los requisitos para que se incluya en la boleta
- Argumentos a favor y en contra de cada iniciativa de ley
- El texto legal de todas las iniciativas de ley aparece en la versión en inglés de este folleto.

Argumentos del proponente y del oponente

Para cada iniciativa de ley, se imprimen de manera gratuita en el Folleto de Información para los Electores un argumento a favor ("argumento del proponente") y un argumento en contra de la iniciativa de ley ("argumento del oponente").

Las designaciones "argumento del proponente" y "argumento del oponente" indican solamente que los argumentos se seleccionaron de acuerdo con los criterios de la *Sección 545 del Código de Elecciones Municipales de San Francisco* y que se imprimieron sin costo alguno.

Selección de argumentos del proponente y del oponente

Los argumentos del proponente y del oponente se seleccionan de acuerdo con las siguientes prioridades:

Argumento del proponente	Argumento del oponente
<p>1 El proponente oficial de una petición de iniciativa, o el Alcalde, el Consejo de Supervisores o cuatro o más miembros del Consejo si fueron ellos quienes presentaron la iniciativa de ley.</p>	<p>1 En el caso de un referéndum, la persona que presenta la petición de referéndum ante el Consejo de Supervisores.</p>
<p>2 El Consejo de Supervisores, o cualquier miembro o miembros designados por el Consejo.</p>	<p>2 El Consejo de Supervisores, o cualquier miembro o miembros designados por el Consejo.</p>
<p>3 El Alcalde.</p>	<p>3 El Alcalde.</p>
<p>4 Cualquier asociación de ciudadanos, combinación de electores y asociación de ciudadanos o cualquier elector individual.</p>	<p>4 Cualquier asociación de ciudadanos, combinación de electores y asociación de ciudadanos o cualquier elector individual.</p>

Argumentos de refutación

El autor de un argumento del proponente o de un argumento del oponente también puede preparar y presentar un argumento de refutación o respuesta, que se imprimirá de manera gratuita. Los argumentos de refutación se imprimen debajo de cada argumento del proponente y del argumento del oponente.

Argumentos pagados

Además de los argumentos del proponente, de los argumentos del oponente y de las refutaciones, que se imprimen de manera gratuita, cualquier elector, grupo de electores o asociación puede presentar argumentos pagados.

Este folleto no contiene los argumentos pagados a favor o en contra de cada iniciativa de ley. Si quiere consultar los argumentos pagados traducidos al español visite voterguide.sfelections.org o llame al Departamento de Elecciones al (415) 554-4366.



Todos los argumentos son exclusivamente opinión de sus respectivos autores. Los argumentos y las refutaciones se imprimen tal como se presentaron, incluyendo errores tipográficos, ortográficos o gramaticales. Ni el Director de Elecciones ni ningún otro funcionario, empleado o agencia de la Ciudad han verificado la exactitud de estos argumentos. Se ha intentado reproducir el texto original lo más fielmente posible al traducirlo.



Una perspectiva general de la deuda de San Francisco

¿Qué es el financiamiento con bonos?

El financiamiento con bonos es un tipo de préstamo a largo plazo que se utiliza con el fin de recaudar dinero para proyectos [que se pagan por adelantado y cuya inversión se devuelve a los inversionistas en el transcurso de un periodo más largo de tiempo]. La Ciudad recibe dinero al vender bonos a inversionistas. La Ciudad debe devolver la suma prestada más intereses a estos inversionistas. El dinero recaudado de la venta de bonos se utiliza para pagar proyectos que requieren grandes inversiones de capital como estaciones de bomberos y de policía, programas de viviendas a precios asequibles, hospitales, bibliotecas, parques y otras instalaciones de la ciudad. La Ciudad utiliza el financiamiento con bonos porque estos proyectos capitales duran muchos años y los residentes de San Francisco, que también se benefician en el transcurso del tiempo de las mejoras relacionadas con estos proyectos, deben pagarlos en el transcurso del tiempo. Además, es difícil pagar los altos costos de estos proyectos al contado.

Tipos de bonos. Hay dos tipos principales de bonos: de obligación general y de ingresos.

Los bonos de obligación general se utilizan para pagar proyectos que benefician a los ciudadanos pero que no generan ingresos (por ejemplo, las estaciones de policía o los parques, que no se financian por sí mismos). Cuando se aprueban y se venden los bonos de obligación general, se reembolsan con impuestos sobre la propiedad. Los bonos de obligación general que la Ciudad emita deben aprobarlos dos tercios de los electores.

Los bonos de ingresos se utilizan para pagar proyectos como grandes mejoras a un aeropuerto, al sistema de agua, al estacionamiento u a otras instalaciones grandes que generan ingresos. Cuando se aprueban y se venden los bonos de ingresos, generalmente, se reembolsan con los ingresos generados por los proyectos financiados por los bonos, por ejemplo, cuotas por uso o cuotas de estacionamiento. Los bonos de ingresos de la Ciudad deben ser aprobados con un voto mayoritario. No hay ningún bono de ingreso en esta boleta.

¿Cuánto cuesta un préstamo?

Para la Ciudad, el costo de un préstamo depende de la suma total que se ha recibido en préstamo, la tasa de interés aplicada a la suma prestada y el número de años para pagar la deuda. El dinero que la Ciudad recibe como préstamo normalmente se pagan por completo en el transcurso de un periodo de 20 a 30 años. Suponiendo una tasa de interés promedio de 6%, el costo de pagar una deuda por 20 años es de unos \$1.74 por cada dólar prestado: \$1 por la suma prestada y 74 centavos por el interés. Sin embargo, estos pagos se distribuyen en el transcurso del periodo de 20 años. Por lo tanto, la inflación reduce el costo efectivo del préstamo porque los pagos futuros se efectúan con dólares más baratos. Suponiendo una tasa de inflación del 4% anual, el costo de pagar una deuda en dólares de hoy sería de alrededor de \$1.18 por cada \$1 prestado.

Situación actual de la deuda de la Ciudad

Pagos de deudas. Durante el año fiscal 2019–2020, los contribuyentes que paguen impuestos sobre la propiedad en la Ciudad pagarán aproximadamente \$496 millones de capital e intereses en bonos pendientes de la Ciudad y de las otras entidades emisoras de deuda de bonos de obligación general (estas son el Distrito del Colegio Comunitario de San Francisco, el Distrito Escolar Unificado de San Francisco y el Distrito de Transporte Público Rápido del Área de la Bahía). La tasa neta del impuesto sobre la propiedad para el año para costear el pago de la deuda y otros requisitos de deuda de fondos especiales será de 18.01 centavos por \$100 de valor tasado o de \$1,068 para una vivienda tasada en \$600,000, lo cual refleja una exención de \$7,000 para el dueño de casa.

Límite legal de la deuda. La Carta Constitucional de la Ciudad impone un límite al importe de bonos de obligación general que la Ciudad puede tener pendiente en cualquier momento. Ese límite es del 3% del valor tasado de propiedades gravables en la Ciudad o, actualmente, alrededor de \$8.43 mil millones. Los electores dan a la Ciudad *autorización* para emitir bonos. Aquellos bonos que han sido

emitidos y que no han sido pagados todavía se consideran *pendientes*. Al 1 de agosto de 2019 había \$2.29 mil millones en bonos de obligación general pendientes, lo cual es equivalente al 0.82% del valor tasado de las propiedades gravables. Hay \$1.09 mil millones adicionales en bonos que están *autorizados pero no emitidos*. Si todos estos bonos hubieran sido emitidos y estuvieran pendientes, la carga total de deuda sería 1.21% del valor tasado de las propiedades gravables. Los bonos emitidos por el Distrito del Colegio Comunitario, el Distrito Escolar Unificado de San Francisco y el Distrito de Transporte Público Rápido del Área de la Bahía (BART) no aumentan la carga de deuda de la Ciudad en lo que respecta al límite de la Carta Constitucional. Sin embargo, deben pagarse con impuestos sobre la propiedad (vea Administración Prudente de la Deuda a continuación). Parte de la actual política de administración de la deuda de la Ciudad es mantener la tasa del impuesto sobre la propiedad de bonos de obligación general de la Ciudad por debajo de la tasa del 2006 emitiendo bonos nuevos a medida que se retiran los anteriores y que la base impositiva aumenta, aunque la tasa general del impuesto sobre la propiedad puede variar con base en otros factores. Esta política se aplica a los bonos de la Ciudad y Condado, pero no a los de otros gobiernos, tales como el Distrito Escolar Unificado de San Francisco, el Distrito del City College de San Francisco o el BART.

Administración prudente de la deuda. Aunque la Ciudad está perfectamente dentro de su límite legal de deuda al emitir bonos de obligación general, las agencias que califican los bonos usan otras comparaciones de deuda para evaluar la salud financiera de la Ciudad. Estas agencias evalúan muchos tipos de deuda local y regional que dependen de la base impositiva de la Ciudad, lo cual incluye nuestros bonos de obligación general, bonos de ingresos por arriendo, certificados de participación, bonos para propósitos especiales, el BART y bonos de los distritos para las escuelas y colegios comunitarios. El “coeficiente de deuda directa”, que incluye la deuda directa y otras obligaciones a largo plazo y excluye los bonos para propósitos especiales, bonos del BART y de los distritos escolares y los colegios comunitarios, es igual al 1.28% del valor tasado de las propiedades gravables. Las agencias que califi-

can los bonos consideran que esta proporción de deuda directa es una carga de deuda “moderada” en relación con el tamaño de la base impositiva del impuesto sobre la propiedad de San Francisco.

Aunque este coeficiente está dentro de las normas comparables, la Ciudad necesita seguir fijando prioridades con respecto a la emisión de deuda futura para seguir manteniendo una buena calificación de crédito que, a su vez, es un indicio de buena salud financiera.

Supervisión ciudadana de bonos de obligación general

Los electores deben aprobar el propósito y la suma de dinero a prestarse por medio de bonos. El dinero de los bonos solo se puede usar para los fines aprobados por los electores.

Para los bonos de obligación general emitidos por la Ciudad y Condado de San Francisco, el Comité de Supervisión Ciudadana de Bonos de Obligación General revisa y reporta cómo se usa el dinero de los bonos. Los nueve miembros del Comité son designados por el Alcalde, el Consejo de Supervisores, el Contralor y el Gran Jurado Civil. Si el Comité considera que el dinero de los bonos ha sido usado para fines no aprobados por los electores, el Comité puede exigir que se lleven a cabo medidas correctivas y prohibir la venta de cualquier bono autorizado pero no emitido hasta que se haga la corrección debida. El Consejo de Supervisores puede revocar las decisiones del comité con un voto de las dos terceras partes de sus integrantes. El Contralor puede efectuar auditorías a cualquiera de los gastos realizados por la Ciudad con dinero obtenido de bonos.

Preparado por *Ben Rosenfield*, Contralor



Palabras que debe saber

por el Comité de Simplificación de la Boleta Electoral

100% de Viviendas a Precios Asequibles (Propuesta E): Para que se considere que un edificio tiene el 100% de Viviendas a Precios Asequibles, todas sus unidades de vivienda deberán estar destinadas a hogares con ingresos sumamente bajos, bajos y medianos, y los ingresos promedio de todas las unidades no deberán exceder el 80% del Ingreso Medio del Área (Area Median Income o AMI). Además, las unidades de vivienda deberán venderse o alquilarse por lo menos a un 20% por debajo del precio medio del mercado de unidades similares en el mismo vecindario.

Agencia Municipal de Transporte de San Francisco (San Francisco Municipal Transportation Agency o SFMTA)

(Propuesta D): El departamento de la Ciudad responsable de la administración de todo el transporte terrestre en San Francisco, lo que incluye a Muni (transporte de tren, bus y tranvía municipal), el estacionamiento y el tránsito, la seguridad de los peatones y ciclistas, y la regulación de los taxis.

Aprobación de uso de tierras (Propuesta F): Una solicitud dirigida a un funcionario electo de la Ciudad para solicitar una enmienda al Código de Planificación de la Ciudad o a los mapas de zonificación, o ciertas solicitudes cuyo propósito es obtener la decisión de un consejo o comisión de la Ciudad.

Autoridad de Transporte del Condado de San Francisco (San Francisco County Transportation Authority o SFCTA)

(Propuesta D): La Autoridad de Transporte es una agencia pública independiente de la Ciudad, aunque los 11 miembros del Consejo de Supervisores sirven como miembros del consejo de gobierno de dicha Autoridad. La Autoridad de Transporte usa una parte del dinero del impuesto sobre la venta para pagar proyectos de transporte aprobados por los electores.

Autorización de uso condicional (Propuesta E): Autorización otorgada por la Comisión de Planificación para permitir el uso de una propiedad en un vecindario específico en el que no se permite dicho uso sin la previa aprobación de la Ciudad. Las autorizaciones de uso condicional pueden apelarse ante el Consejo de Supervisores.

Boleta provisional (Preguntas frecuentes): Una boleta cuyo voto, emitido en un lugar de votación, no se contará hasta que el Departamento de Elecciones verifique que el elector reúne los requisitos para emitir ese voto.

Boletas de voto por correo: Boletas enviadas por correo a los electores o entregadas personalmente a los electores en el Departamento de Elecciones. Estas pueden enviarse por correo al Departamento de Elecciones, entregarse en la oficina del Departamento de Elecciones en el Ayuntamiento o depositarse en cualquier lugar de votación de San Francisco el Día de las Elecciones. También se conocen como boletas de elector ausente.

Bono de obligación general (Propuesta A): Promesa emitida por una entidad gubernamental de devolver dinero prestado, más intereses, para una fecha determinada. La entidad gubernamental devuelve el dinero, más los intereses,

con impuestos sobre la propiedad. Las iniciativas de ley con emisión de bonos de obligación general deben ser aprobadas por los electores en San Francisco.

Candidato calificado no listado: Una persona que ha presentado la documentación y las firmas requeridas para ser incluida como candidato no listado. Aunque el nombre de la persona no aparecerá en la boleta, los electores pueden escribir su nombre en el espacio de la boleta proporcionado para tal fin y seguir las instrucciones específicas de la boleta para votar por ella. El Departamento de Elecciones solamente cuenta los votos por candidatos no listados que correspondan a candidatos no listados calificados.

Candidatos locales (Propuesta F): Candidatos para cargos locales, que incluyen Alcalde, Consejo de Supervisores, Abogado de la Ciudad, Fiscal de Distrito, Tesorero, Alguacil, Tasador-Registrador, Defensor Público, Consejo de Educación del Distrito Escolar Unificado de San Francisco y el Consejo Gobernante del Distrito del Colegio Comunitario de San Francisco.

Comisión de Planificación (Propuesta E): La comisión de la Ciudad responsable de adoptar y mantener un plan general integral y a largo plazo para el mejoramiento y desarrollo futuros.

Comisión de Supervisión Ciudadana de Bonos de Obligación General (Propuesta A): Un organismo con nueve miembros que supervisa cómo la Ciudad usa los fondos generados al emitir bonos de obligación general. Los miembros de esta comisión son nombrados por el Alcalde, el Consejo de Supervisores, el Contralor y el Gran Jurado Civil.

Costo traspasado (Propuesta A): Recuperar un aumento de los impuestos sobre la propiedad pasando una parte del costo a los inquilinos.

Distrito de zonificación pública (Propuesta E): Una zona definida específicamente en el Código de Planificación como un terreno propiedad de una agencia gubernamental, lo que incluye edificios del gobierno, estructuras públicas, plazas, parques y espacios abiertos de la Ciudad.

Distritos de zonificación (Propuesta E): Una parte de una propiedad en la cual se aplican ciertos reglamentos y requisitos de uso de tierras. El Mapa de Zonificación de la Ciudad muestra los distritos de zonificación, y se encuentra disponible en el sitio web de la Ciudad en sfplanning.org/resource/zoning-use-districts.

Empresa con responsabilidad limitada (Propuesta F): Una organización comercial conformada por una o más personas como una "empresa con responsabilidad limitada" conforme a las leyes del estado, que puede estar sujeta al pago de impuestos como una empresa con propietario único, una sociedad colectiva o una corporación conforme a las leyes de California.

Entidad (Propuesta F): Una organización que realiza una actividad comercial en la Ciudad y Condado de San Francisco, lo cual incluye empresas con propietario único, sociedades colectivas, sociedades limitadas, empresas con responsabilidad limitada, sociedades o corporaciones con responsabilidad limitada.

Exención por dificultades (Propuesta A): Exoneración por parte del Consejo de Control de Rentas de San Francisco del pago de un aumento de renta o del pago de un gasto traspasado por dificultades económicas.

Impuesto sobre la propiedad (Propuesta A): Un impuesto que cobra la Ciudad sobre inmuebles y terrenos.

Ingresos (Propuestas A, D): Entradas.

Ingreso Medio del Área (Area Median Income o AMI): Un nivel de ingresos basado en todos los ingresos ganados dentro del Área Metropolitana de San Francisco según el Precio del Mercado Justo del Alquiler establecido por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (United States of Housing and Urban Development o HUD). La mitad de todos los hogares tiene ingresos por encima de este nivel y la mitad tiene ingresos por debajo de este nivel.

En 2019, el AMI para los siguientes porcentajes y número de miembros de familia es el que aparece a continuación:

	1 persona	2 personas	3 personas	4 personas
30% del AMI	\$25,850	\$29,550	\$33,250	\$36,950
80% del AMI	\$68,950	\$78,800	\$88,700	\$98,500
100% del AMI	\$86,200	\$98,500	\$110,850	\$123,150
120% del AMI	\$103,450	\$118,200	\$133,000	\$147,800
175% of AMI	\$150,850	\$172,400	\$194,000	\$215,500
200% del AMI	\$172,400	\$197,000	\$221,700	\$246,300

Iniciativa (Propuesta C): Propuesta incluida en la boleta por los electores. Cualquier elector puede incluir una iniciativa en la boleta si reúne el número necesario de firmas de electores inscritos para una petición.

Ordenanza (Propuestas C-F): Una ley local aprobada por el Consejo de Supervisores o por los electores.

Otras partes (con respecto a los cigarrillos electrónicos) (Propuesta C): "Otras partes" se refiere a los componentes que transmiten o ayudan a transmitir el líquido que contiene nicotina vaporizada al usuario, como la boquilla; el repuesto o el cartucho de repuesto; la cápsula o el líquido; el elemento calentador; y la pila que le proporciona energía.

Plataforma en línea (Propuesta D): Una aplicación basada en Internet a la que un pasajero generalmente accede mediante un dispositivo móvil.

Propuesta (Propuestas A-F): Cualquier iniciativa de ley que se presenta a los electores para su aprobación o rechazo.

Sistema comercial de viajes compartidos (Propuesta D): Un modo de transporte bajo pedido en el que un pasajero solicita un viaje entre lugares específicos pagando una tarifa. Generalmente, se usa una plataforma en línea para solicitar el viaje.

Sociedad con responsabilidad limitada (Propuesta F): Una organización comercial conformada por dos o más socios bajo las leyes del estado como una "sociedad con responsabilidad limitada". Cada socio tiene una licencia profesional o está autorizado para ofrecer ciertos servicios profesionales como el ejercicio de la contaduría pública o el derecho o para ofrecer servicios relacionados con los servicios profesionales. Conforme a las leyes de California, una sociedad con responsabilidad limitada (Limited Liability Partnership o LLP) paga impuestos como una sociedad colectiva.

Uso mixto (Propuesta E): Usos múltiples como residencias, oficinas, tiendas, espacios para el arte, espacios públicos abiertos y áreas de recreación.

Viviendas a precios asequibles para hogares con ingresos bajos (Propuestas A y E): Unidades de vivienda que estén al alcance de los hogares con ingresos bajos. Se considera que un hogar tiene ingresos bajos si gana hasta el 80% del Ingreso Medio del Área (Area Median Income o AMI).

Viviendas a precios asequibles para hogares con ingresos medianos (Propuesta A): Unidades de vivienda que estén al alcance de los hogares con ingresos medianos. Se considera que un hogar tiene ingresos medianos si gana entre el 80% y el 175% del Ingreso Medio del Área (Area Median Income o AMI), y para los educadores del Distrito Escolar Unificado de San Francisco, si gana entre el 80% y 200% del Ingreso Medio del Área.

Viviendas a precios asequibles para hogares con ingresos sumamente bajos (Propuestas A y E): Unidades de vivienda que estén al alcance de los hogares con ingresos sumamente bajos. Se considera que un hogar tiene ingresos sumamente bajos si gana hasta el 30% del Ingreso Medio del Área (Area Median Income o AMI).

Viviendas a precios asequibles para hogares con ingresos medianos (Propuesta E): Unidades de vivienda que estén al alcance de los hogares con ingresos medianos. Se considera que un hogar tiene ingresos medianos si gana hasta el 120% del Ingreso Medio del Área (Area Median Income o AMI).

Viviendas para Educadores (Propuesta E): Para que se considere que un edificio es de Viviendas para Educadores, todas sus unidades deberán estar destinadas a hogares que incluyen a, por lo menos, un empleado del Distrito Escolar Unificado de San Francisco o del Distrito del Colegio Comunitario de San Francisco. Por lo menos, cuatro quintos de las unidades deberán estar destinadas a hogares con un ingreso de entre el 30% y el 140% del Ingreso Medio del Área (Area Median Income o AMI), y el ingreso promedio de los hogares en todas esas unidades no podrá exceder el 100% del AMI. Un quinto de las unidades en el proyecto de Viviendas para Educadores podría destinarse a hogares con un ingreso de hasta el 160% del AMI.

Voto Anticipado: Votar en persona en el Ayuntamiento antes del Día de las Elecciones o enviar una boleta de voto por correo antes del Día de las Elecciones.



A

Bono para viviendas a precios asequibles

BONOS PARA VIVIENDAS A PRECIOS ASEQUIBLES EN SAN FRANCISCO.

Con el fin de financiar la construcción, urbanización, adquisición y conservación de viviendas a precios asequibles para hogares con ingresos sumamente bajos, bajos y medianos mediante programas que darán prioridad a grupos vulnerables como las familias trabajadoras, los veteranos, las personas de la tercera edad y las personas con discapacidades de San Francisco; con el propósito de ayudar en la adquisición, rehabilitación y conservación de viviendas existentes a precios asequibles para evitar el desplazamiento de los residentes; para reparar y reconstruir complejos de viviendas públicas viejos y ruinosos, así como su infraestructura; para asistir a los habitantes con ingresos medianos o a los trabajadores de la Ciudad a obtener oportunidades de alquiler a precios asequibles o de tener casa propia, lo cual incluye la asistencia con la cuota inicial y el apoyo a la nueva construcción de viviendas a precios asequibles para los empleados del Distrito Escolar Unificado de San Francisco y del City College de San Francisco; y para pagar los costos relacionados; ¿debería la Ciudad y Condado de San Francisco emitir \$600,000,000 en bonos de obligación general con una duración de hasta 30 años a partir de la fecha de emisión, una tasa promedio de impuesto estimada en \$0.019/\$100 del valor tasado de la propiedad y una proyección de ingresos anuales promedio de \$50,000,000, sujeto a la supervisión ciudadana independiente y a auditorías regulares?

SÍ

NO

Resumen del Comité de Simplificación de la Boleta

Cómo es en la actualidad: La Ciudad ofrece financiamiento para construir y rehabilitar viviendas con el fin de cubrir las necesidades de los habitantes de la Ciudad, lo que incluye viviendas a precios asequibles para hogares con ingresos sumamente bajos a ingresos medianos. El financiamiento de la Ciudad para viviendas a precios asequibles proviene de impuestos sobre la propiedad, impuestos hoteleros, cargos a urbanizadores y otras fuentes locales.

La Ciudad vende bonos de obligación general aprobados por los electores para ayudar a proporcionar parte de este financiamiento. La Ciudad tiene una política de mantener la tasa del impuesto sobre la propiedad de bonos de obligación general de la Ciudad por debajo de la tasa del 2006 emitiendo bonos nuevos a medida que los anteriores dejen de estar en vigor y que la base impositiva aumente.

La Comisión de Supervisión Ciudadana de Bonos de Obligación General supervisa cómo se invierten los ingresos de los bonos de obligación general.

La Propuesta: La Propuesta A es una ordenanza que permitiría que la Ciudad tome prestado hasta \$600 millones por medio de la emisión de bonos de obligación general. La Ciudad usaría este dinero para construir, comprar y rehabilitar viviendas a precios asequibles en la Ciudad de la siguiente manera:

- \$220 millones para adquirir, construir y rehabilitar viviendas de alquiler para personas y familias con ingresos bajos y sumamente bajos;
- \$150 millones para reparar y reconstruir proyectos de viviendas públicas;
- \$150 millones para adquirir y construir viviendas para las personas de la tercera edad;
- \$60 millones para adquirir y rehabilitar viviendas de alquiler a precios asequibles para evitar su pér-

Para aprobar esta iniciativa de ley se requiere un 66²/₃% de votos afirmativos.

La declaración anterior es un análisis imparcial de esta iniciativa de ley. Los argumentos a favor y en contra de esta iniciativa de ley se presentan a continuación. Para obtener una copia de los argumentos pagados referentes a esta propuesta, visite sfelections.org o llame al (415) 554-4366. Ciertas palabras utilizadas en el resumen se explican a partir de la página 36.



didada y para ayudar a los habitantes y trabajadores de la Ciudad con ingresos medianos a conseguir viviendas permanentes; y

- \$20 millones para apoyar las viviendas a precios asequibles para educadores y empleados del Distrito Escolar Unificado de San Francisco y del City College de San Francisco.

La Propuesta A permitiría un aumento del impuesto sobre la propiedad para pagar los bonos, si fuera necesario. Se les permitiría a los arrendadores traspasar hasta el 50% de cualquier aumento del impuesto sobre la propiedad a sus inquilinos, sujeto a exenciones individuales por dificultades.

La Propuesta A también requeriría que la Comisión de Supervisión Ciudadana de Bonos de Obligación General examine cómo se invierten los fondos que provengan de bonos.

Un voto “SÍ” significa: Si vota “sí”, usted quiere que la Ciudad emita \$600 millones en bonos de obligación general para comprar, construir y rehabilitar viviendas a precios asequibles en la Ciudad.

Un voto “NO” significa: Si vota “no”, usted no quiere que la Ciudad emita estos bonos.

Declaración del Contralor sobre la Propuesta “A”

El Contralor de la Ciudad Ben Rosenfield ha emitido la siguiente declaración sobre el impacto fiscal de la Propuesta A:

Si los \$600 millones en bonos propuestos se autorizaran y vendieran bajo los supuestos actuales, los costos aproximados serían los siguientes:

- a) En el año fiscal 2020–2021, después de emitirse la primera serie de bonos y tomando en cuenta el año con la tasa de impuestos más baja, el mejor estimado del impuesto necesario para financiar esta emisión de bonos daría como resultado una tasa de impuesto sobre la propiedad de \$0.00207 por \$100 (\$2.07 por \$100,000) del valor tasado.
- b) En el año fiscal 2022–2023, después de emitir la última serie de bonos y tomando en cuenta el año con la tasa de impuestos más alta, el mejor estimado del impuesto necesario para financiar esta emisión de bonos daría como resultado una tasa de impuesto sobre la propiedad de \$0.01713 por \$100 (\$17.13 por \$100,000) del valor tasado.

c) El mejor estimado de la tasa de impuesto promedio para estos bonos desde el año fiscal 2020–2021 hasta el 2041–2042 es de \$0.01172 por \$100 (\$11.72 por \$100,000) del valor tasado.

d) Basándose en estos cálculos, el costo estimado más alto del impuesto sobre la propiedad para estos bonos para el propietario de una casa con un valor tasado de \$600,000 sería aproximadamente de \$101.57.

Estos estimados se basan solamente en proyecciones no vinculantes a la Ciudad. Las proyecciones y estimados pueden variar dependiendo de cuándo se vendan los bonos, la cantidad de bonos que se venda en cada venta y el valor tasado a lo largo del periodo de pago de los bonos. Por lo tanto, la verdadera tasa de impuestos y los años en que se aplicarían tales tasas podrían ser diferentes de los cálculos indicados anteriormente. La actual política no vinculante de administración de la deuda de la Ciudad es mantener la tasa del impuesto sobre la propiedad para bonos de obligación general de la Ciudad por debajo de la tasa del 2006 emitiendo bonos nuevos a medida que los anteriores dejen de estar en vigor y que la base impositiva aumente, aunque esta tasa del impuesto sobre la propiedad puede variar en función de otros factores.

Cómo se incluyó la Propuesta “A” en la boleta

El 30 de julio de 2019, el Consejo de Supervisores decidió por 10 votos a 0 incluir la Propuesta A en la boleta. Los Supervisores votaron de la siguiente manera:

Sí: Brown, Fewer, Haney, Mandelman, Mar, Peskin, Ronen, Safai, Stefani, Yee.

No: Ninguno.

Exonerados: Walton.

Para aprobar esta iniciativa de ley se requiere un 66⅔% de votos afirmativos.

La declaración anterior es un análisis imparcial de esta iniciativa de ley. Los argumentos a favor y en contra de esta iniciativa de ley se presentan a continuación. Para obtener una copia de los argumentos pagados referentes a esta propuesta, visite sflections.org o llame al (415) 554-4366. Ciertas palabras utilizadas en el resumen se explican a partir de la página 36.



Argumento del proponente a favor de la Propuesta A

La asequibilidad de vivienda es el problema más importante que San Francisco enfrenta. Los alquileres siguen disparándose y ser propietario de casa está fuera del alcance de la mayoría. Demasiados habitantes de San Francisco, entre ellos nuestros bomberos, maestros, enfermeros, veteranos, familias y personas de la tercera edad no pueden cubrir más el costo de vivir en la ciudad que aman y a la que prestan servicio.

Es hora de tomar medidas enérgicas para crear, conservar y rehabilitar las viviendas a precios asequibles.

Convocamos a un grupo diverso de líderes comunitarios, activistas de la vivienda, sindicatos laborales, organizaciones sin fines de lucro que trabajan por la vivienda y representantes vecinales que se unieron para crear y defender la Propuesta A, un paso crucial que podemos dar en este momento para solucionar nuestra crisis de asequibilidad de vivienda.

La Propuesta A financia la creación, conservación y rehabilitación de viviendas a precios asequibles en todo San Francisco.

La Propuesta A:

- Ofrecerá viviendas a precios asequibles vitales para comunidades vulnerables que las necesitan, entre ellas, familias trabajadoras con ingresos bajos, personas de la tercera edad con ingresos fijos y veteranos del ejército
- Apoyará a los habitantes de San Francisco con ingresos bajos e ingresos medianos, lo que hará posible

que sean propietarios de casa mediante préstamos de asistencia con la cuota inicial

- Reparará y reconstruirá viviendas públicas deterioradas
- Enfrentará nuestra crisis de sinhogarismo al ofrecer viviendas a aquellos con necesidad urgente
- Financiará viviendas a precios asequibles permanentes para educadores y empleados del Distrito Escolar Unificado de San Francisco y del City College
- Establecerá controles fiscales estrictos y una fuerte supervisión para garantizar que los fondos se asignen como se prometió: para construir más viviendas para aquellos que las necesitan
- NO aumentará los impuestos

La Propuesta A tendrá un mayor impacto en la producción de viviendas a precios asequibles que cualquier otra iniciativa de ley con emisión de bonos en la historia de San Francisco.

Actúe enérgicamente el 5 de noviembre.

Vote Sí a la Propuesta A por más viviendas a precios asequibles ahora.

Visite www.affordablehomessf.com para más información.

Alcaldesa London Breed

*Presidente del Consejo de Supervisores Norman Yee
Supervisores Vallie Brown, Sandra Lee Fewer, Matt Haney,
Rafael Mandelman, Gordon Mar, Catherine Stefani, Aaron
Peskin, Hillary Ronen, Ahsha Safai y Shamann Walton*

Refutación del argumento del proponente a favor de la Propuesta A

Estamos de acuerdo con la Alcaldesa Breed en que la asequibilidad de vivienda es un problema importante, pero **la Propuesta A no es un paso crucial hacia adelante, sino una continuación de la misma mala política que nos llevó a esta situación desde un principio.**

No es sincero que la Alcaldesa diga que la Propuesta A no aumentará los impuestos. Los bonos emitidos por este programa se pagarán usando dinero recaudado de los impuestos sobre la propiedad. Tal vez las tasas de impuestos no aumenten pero, ciertamente, no disminuirán a menos de que la Ciudad deje de gastar tan rápidamente. Del análisis del Contralor:

“.. el costo más alto estimado del impuesto sobre la propiedad de estos bonos para el propietario de una casa con un valor tasado de \$600,000 sería de aproximadamente \$101.57”

¿Por qué los Supervisores nos quieren hacer creer que imponer impuestos sobre la vivienda hará que las viviendas sean más asequibles?

En lugar de eso, lo que San Francisco necesita son más viviendas, cosa que el Ayuntamiento puede hacer suavizando las regulaciones, no imponiendo más. La imposición de impuestos sobre la propiedad afecta directamente el costo de vida y solo ofrecerá *algunas* viviendas a *algunas* personas que de otra manera no podrían cubrir el costo de vivir aquí.

Hay muchos bomberos, maestros, enfermeros, veteranos, familias y personas de la tercera edad que no reunirán los requisitos para estos programas y en lugar de eso, tendrán que asumir los costos. ¿Por qué estos habitantes de San Francisco son menos importantes?

La aprobación de esta iniciativa de ley hará que los electores sientan que hemos logrado algo, aunque solo nos haga retroceder más. **La Propuesta A no hace que las viviendas sean más asequibles.**

Que no le engañe esta retórica. Vote NO a la Propuesta A

*Partido Libertario de San Francisco
LPSF.org*

Argumento del oponente en contra de la Propuesta A

La Propuesta A es otra vendita sobre las heridas autoinfligidas de la política de San Francisco. En lugar de enfrentar la raíz del problema y no obstruir, los compinches del Ayuntamiento quieren engañar a los electores para que les otorguen incluso más poder y mayor control sobre nuestras vidas. **La vivienda en esta ciudad es la más cara de la nación ¡porque ellos hacen que sea así!**

Claramente, los programas de “viviendas a precios asequibles” *NO* son un incentivo para construir más viviendas. **Son un desincentivo para que los urbanizadores construyan, punto.** Tales programas obligan a los urbanizadores a adherirse a requisitos estrictos que limitan su capacidad de ganar dinero, lo que hace que en principio eviten proyectos en San Francisco. ¡Si el Consejo quiere incrementar la oferta de vivienda y disminuir el costo de vida en San Francisco, lo único que necesitan hacer es permitir que los urbanizadores construyan!

De hecho, **esta iniciativa de ley aumentará el costo general de vida en San Francisco** porque se pagará con incrementos a los impuestos sobre la propiedad y **hasta la mitad de eso se traspasará a los inquilinos.** Este es un programa de \$600 millones que terminará costándole a los contribuyentes **más de mil millones** y el dinero se despilfarrará para hacer que más habitantes de San Francisco dependan del Gobierno local para subsistir.

¡Los programas de “viviendas a precios asequibles” en realidad hacen que las viviendas sean *menos* asequibles! Todos queremos incrementar la oferta de viviendas, pero esta iniciativa de ley equivale a una gota de mil millones de dólares en un balde de agua.

¡Es hora de arrancarnos la vendita y permitir que las heridas de la Ciudad sanen! Para San Francisco, eso significa que el gobierno se haga a un lado para que nosotros, las personas, podamos construir la Ciudad en la que queremos vivir.

Le exhortamos a votar NO al acaparamiento de poder de la Propuesta A.

Partido Libertario de San Francisco
LPSF.org
@San Francisco LP
Meetup.com/the-LPSF
Facebook.com/LPSF1

Refutación del argumento del oponente en contra de la Propuesta A

La Propuesta A es crucial para solucionar nuestra crisis de vivienda

Nuestra crisis de vivienda es insostenible. Debemos actuar ahora para evitar que nuestras familias trabajadoras, maestros y socorristas se vean obligados a dejar San Francisco debido a los precios disparados de los alquileres. Tenemos una oportunidad para causar un impacto inmediato en la asequibilidad de San Francisco. Necesitamos aprobar este bono AHORA.

La Propuesta A no aumenta los impuestos

Este bono histórico de \$600 millones *NO* aumentará los impuestos de los propietarios o de los inquilinos. Es política de la Ciudad limitar la cantidad de dinero que pide prestado emitiendo nuevos bonos solo a medida que se pagan por completo los bonos anteriores.

La Propuesta A rinde cuentas

El Comité de Ciudadanos para la Supervisión de Bonos de Obligación General ofrecerá transparencia y rendición de cuentas, lo que garantiza que los fondos de los bonos se usen eficientemente y responsablemente. No se desperdiciará ni un dólar porque los habitantes de San Francisco necesitan cada unidad de viviendas a precios asequibles que se construirá con este dinero.

La Propuesta A hace que San Francisco sea más fuerte

Los trabajadores más esenciales de San Francisco —

maestros, bomberos, enfermeros — corren el riesgo de tener que irse porque ya no pueden con el costo que implica vivir aquí. Nuestros habitantes más vulnerables — personas de la tercera edad y familias con ingresos bajos — están en peligro sin los hogares que este bono proporcionará. Votar Sí por la Propuesta A es un paso crucial que podemos dar ahora para ofrecer viviendas a precios asequibles para residentes vulnerables y ayudar a nuestros trabajadores esenciales a garantizar su futuro en nuestra Ciudad, lo que hará que nuestra comunidad sea más fuerte. Únase a los defensores de las viviendas a precios asequibles, maestros y líderes religiosos y empresariales votando Sí a la Propuesta A.

*Malcolm Yeung, Director Adjunto, Centro de Desarrollo Comunitario de Chinatown**

Cámara de Comercio de San Francisco

Maribel Chavez, Maestra del SFUSD

Reverendo James McCray, Director Ejecutivo, Tabernacle CDC

*Anni Chung, Directora General y Presidenta, Self Help for the Elderly (Autoayuda para los adultos mayores)**

*Myrna Melgar, Presidenta, Comisión de Planificación**

*Únicamente con propósitos de identificación; el autor firma a título personal y no en nombre de una organización.



B

Departamento de Servicios para Adultos Mayores y Personas con Discapacidad

¿Debería la Ciudad enmendar la Carta Constitucional para cambiar el nombre del Departamento de Servicios para Adultos y Adultos Mayores a Departamento de Servicios para Adultos Mayores y Personas con Discapacidad; para cambiar el nombre de la Comisión de Servicios para Adultos y Adultos Mayores a Comisión de Servicios para Adultos Mayores y Personas con Discapacidad; y agregar nuevos requisitos para tres de los siete puestos en la Comisión?

SÍ

NO

Resumen del Comité de Simplificación de la Boleta

Cómo es en la actualidad: El Departamento de Servicios para Adultos y Adultos Mayores (Departamento) es una agencia de la Ciudad establecida bajo la Carta Constitucional de la Ciudad que coordina y ofrece servicios sociales para adultos mayores y adultos con discapacidades en San Francisco. La Comisión de Servicios para Adultos y Adultos Mayores (Comisión) supervisa el Departamento.

La Comisión tiene siete miembros designados por el Alcalde. Todos los miembros de la Comisión deben ser habitantes de San Francisco y electores inscritos.

La Propuesta: La Propuesta B es una enmienda a la Carta Constitucional que cambiaría el nombre del Departamento de Servicios para Adultos y Adultos Mayores a Departamento de Servicios para Adultos Mayores y Personas con Discapacidad.

El nombre de la Comisión de Servicios para Adultos y Adultos Mayores se cambiaría a Comisión de Servicios para Adultos Mayores y Personas con Discapacidad.

La Propuesta B también establecería nuevos requisitos para tres de los siete miembros de la Comisión;

- Un puesto le correspondería a una persona de 60 años o más;
- Un puesto le correspondería a una persona con una discapacidad; y
- Un puesto le correspondería a una persona que haya prestado servicio en las fuerzas armadas de los Estados Unidos.

Un voto "SÍ" significa: Si vota "sí", usted quiere enmendar la Carta Constitucional para cambiar los nombres a Departamento de Servicios para Adultos Mayores y Personas con Discapacidad y Comisión de Servicios para Adultos Mayores y Personas con Discapacidad; y quiere agregar nuevos requisitos para tres de los siete puestos en la Comisión.

Un voto "NO" significa: Si vota "no", usted no quiere hacer estos cambios.

Declaración del Contralor sobre la Propuesta "B"

El Contralor de la Ciudad Ben Rosenfield ha emitido la siguiente declaración sobre el impacto fiscal de la Propuesta B:

Si la enmienda propuesta a la Carta Constitucional fuera aprobada por los electores, en mi opinión, tendría un impacto mínimo en el costo de gobierno.

La enmienda propuesta a la Carta Constitucional cambiaría el nombre de la Comisión de Servicios para Adultos y Adultos Mayores a Comisión de Servicios para Adultos Mayores y Personas con Discapacidad y agregaría requisitos para tres de los siete puestos en la Comisión. La enmienda propuesta cambiaría el nombre del Departamento de Servicios para Adultos y Adultos Mayores a Departamento de Servicios para Adultos Mayores y Personas con Discapacidad, y cambiaría el nombre del Fondo para la Vida Comunitaria de Adultos y Adultos Mayores a Fondo para la Vida Comunitaria de Adultos Mayores y Personas con Discapacidad.

Para aprobar esta iniciativa de ley se requiere un 50%+1 de votos afirmativos.

La declaración anterior es un análisis imparcial de esta iniciativa de ley. Los argumentos a favor y en contra de esta iniciativa de ley se presentan a continuación. Para obtener una copia de los argumentos pagados referentes a esta propuesta, visite sfelections.org o llame al (415) 554-4366. Ciertas palabras utilizadas en el resumen se explican a partir de la página 36.



Cómo se incluyó la Propuesta “B” en la boleta

El 23 de julio de 2019, el Consejo de Supervisores decidió por 10 votos a 0 incluir la Propuesta B en la boleta. Los Supervisores votaron de la siguiente manera:

Sí: Brown, Fewer, Mandelman, Mar, Peskin, Ronen, Safai, Stefani, Walton, Yee.

No: Ninguno.

Ausentes: Haney.

Para aprobar esta iniciativa de ley se requiere un 50%+1 de votos afirmativos.

La declaración anterior es un análisis imparcial de esta iniciativa de ley. Los argumentos a favor y en contra de esta iniciativa de ley se presentan a continuación. Para obtener una copia de los argumentos pagados referentes a esta propuesta, visite sfelections.org o llame al (415) 554-4366. Ciertas palabras utilizadas en el resumen se explican a partir de la página 36.



Argumento del proponente a favor de la Propuesta B

El Departamento de Servicios para Adultos y Adultos Mayores (“Departamento”) es la principal agencia de la ciudad de San Francisco que se encarga de ofrecer servicios integrales de red de protección social a personas de la tercera edad y adultos con discapacidades en San Francisco.

El Departamento ayuda a más de 1 de cada 4 habitantes de San Francisco que necesitan ayuda a medida que envejecen. Pero lo que la mayoría de las personas no sabe es que el Departamento también es el centro de servicios y recursos para personas que viven con discapacidades.

Según el Censo de 2016, hay 94,000 habitantes de San Francisco que viven con una discapacidad; eso es uno de cada diez habitantes.

El nombre actual del Departamento no comunica eficazmente esta función a la comunidad. No está claro que la palabra “Adulto” también se refiera a adultos con discapacidades. Esto tiene un impacto real en los miembros de nuestra comunidad que viven con discapacidades. No saben que el Departamento, y todos sus recursos, existen para ayudarles. El cambio de nombre del Departamento a “Departamento de Servicios para Adultos Mayores y Personas con Discapacidad” reflejará más exactamente esta función

y guiará a los miembros de la comunidad a pedir apoyo al Departamento.

Como Ciudad, debemos apoyar a nuestra población en aumento de adultos que están envejeciendo y a aquellos que viven con discapacidades, y una manera fácil de lograrlo es conectar más eficazmente al Departamento con los habitantes que necesitan su apoyo para envejecer y vivir con dignidad.

¡Vote Sí a la Propuesta B!

Alcaldesa London Breed
Presidente, Consejo de Supervisores Norman Yee
Supervisora Vallie Brown
Supervisora Sandra Lee Fewer
Supervisor Matt Haney
Supervisor Rafael Mandelman
Supervisor Gordon Mar
Supervisor Aaron Peskin
Supervisora Hillary Ronen
Supervisor Ahsha Safai
Supervisora Catherine Stefani
Supervisor Shamann Walton

No se presentó ninguna refutación ni argumento del oponente en contra de la Proposición B



C

Productos para vapeadores

¿Debería la Ciudad anular la ley aprobada por el Consejo de Supervisores que suspende la venta de cigarrillos electrónicos hasta que obtengan la autorización de la FDA y adoptar nuevos reglamentos para la venta, manufactura, distribución y publicidad de cigarrillos electrónicos en San Francisco?

SÍ NO

Resumen del Comité de Simplificación de la Boleta

Cómo es en la actualidad: La Ciudad y el Estado de California regulan la venta de productos con tabaco. El término “productos con tabaco” incluye productos para vapeadores como cigarrillos electrónicos, sus cartuchos y otras partes, y nicotina líquida. Los cigarrillos electrónicos son aparatos de pilas que vaporizan nicotina líquida y la transmiten al usuario.

Las leyes de la Ciudad y del Estado regulan la venta de cigarrillos electrónicos en San Francisco de las siguientes maneras:

- La Ciudad y el Estado prohíben la venta minorista de productos con tabaco a menores de 21 años y el Estado prohíbe la venta de productos con tabaco en Internet a menores de 21 años;
- La Ciudad prohíbe la venta de cigarrillos electrónicos en todos los lugares donde esté prohibido vender otros productos con tabaco;
- La Ciudad prohíbe la venta de productos con tabaco con sabor, lo que incluye cigarrillos electrónicos con sabor;
- La Ciudad prohíbe la venta, manufactura y distribución de cigarrillos electrónicos y de otros productos con tabaco en propiedades de la Ciudad; y
- La Ciudad prohíbe la publicidad de ciertos productos con tabaco en vallas publicitarias u otros anuncios visibles al público en San Francisco y en propiedades de la Ciudad. Las leyes federales y estatales imponen restricciones adicionales a la publicidad de productos con tabaco.

La Ciudad y el Estado regulan la venta de cigarrillos electrónicos de la siguiente manera:

- Los vendedores minoristas de tabaco deben obtener permisos de la Ciudad y del Estado, y los distribuidores de tabaco deben obtener una licencia del Estado;
- La ley del Estado requiere que los vendedores minoristas de tabaco revisen la identificación de cualquier cliente que aparente ser menor de 21 años, y que almacenen los cigarrillos electrónicos donde los clientes no puedan acceder a ellos sin ayuda; y
- La ley del Estado exige que los vendedores y distribuidores de cigarrillos electrónicos en Internet verifiquen que los clientes tengan al menos 21 años de edad.

La Administración de Alimentos y Medicamentos de los EE.UU. (U.S. Food and Drug Administration o FDA) tiene la autoridad para autorizar o negarse a autorizar la venta de productos para cigarrillos electrónicos en los Estados Unidos. Los vendedores de productos para cigarrillos electrónicos tienen hasta el 11 de mayo de 2020 para solicitar la autorización de la FDA, y la FDA tiene un año a partir de la fecha de la solicitud para decidir si autoriza la venta de los productos cubiertos por la solicitud. Los productos para cigarrillos electrónicos pueden venderse sin autorización de la FDA hasta la fecha en que la FDA deniegue la autorización de la venta de los productos cubiertos por la solicitud o hasta un año después de la fecha de la solicitud, lo que ocurra primero. En mayo de 2019, no se había presentado ninguna solicitud a la FDA con el propósito de obtener autorización para vender productos para cigarrillos electrónicos y la FDA no había autorizado la venta de ninguno de estos productos. A partir de finales de enero de 2020, la Ciudad suspenderá la venta de productos para cigarrillos electrónicos que no hayan sido autorizados por la FDA.

Para aprobar esta iniciativa de ley se requiere un 50%+1 de votos afirmativos.

La declaración anterior es un análisis imparcial de esta iniciativa de ley. Los argumentos a favor y en contra de esta iniciativa de ley se presentan a continuación. Para obtener una copia de los argumentos pagados referentes a esta propuesta, visite sfelections.org o llame al (415) 554-4366. Ciertas palabras utilizadas en el resumen se explican a partir de la página 36.



La Propuesta: La Propuesta C autorizaría y regularía la venta minorista, disponibilidad y mercadeo de cigarrillos electrónicos en San Francisco. La iniciativa de ley:

- Anularía la ley de la Ciudad aprobada por el Consejo de Supervisores que suspende la venta de cigarrillos electrónicos hasta que obtengan la autorización de la FDA.
- Anularía parcialmente la ley de la Ciudad para permitir la venta, manufactura y venta minorista en línea de cigarrillos electrónicos en propiedades de la Ciudad.

La Propuesta C podría anular otras leyes de la Ciudad que se han aplicado a cigarrillos electrónicos, lo que incluye la ley de la Ciudad que prohíbe la venta de cigarrillos electrónicos con sabor.

La Propuesta C impondría nuevos reglamentos para la venta y distribución de cigarrillos electrónicos en San Francisco de la siguiente manera:

- Exigiría que los vendedores minoristas escaneen la identificación con foto para verificar que los clientes tengan al menos 21 años de edad;
- Prohibiría que los vendedores minoristas vendan en cada transacción más de dos cigarrillos electrónicos o más de cinco paquetes de nicotina líquida lista para su uso; y
- Exigiría que los vendedores minoristas entrenen a sus empleados dos veces al año.

La Propuesta C también exigiría que las personas y entidades que vendan más de 100 cigarrillos electrónicos al año por Internet a los clientes de San Francisco:

- Obtengan un permiso de la Ciudad;
- Verifiquen que los clientes tengan al menos 21 años edad; y
- No vendan más de dos aparatos de cigarrillos electrónicos ni más de 60 mililitros de nicotina líquida al mes a cada cliente.

La Propuesta C prohibiría la publicidad de cigarrillos electrónicos diseñada para atraer a menores de edad y el uso de medios de publicidad conocidos por ser vistos principalmente por menores de 21 años.

Un voto “SÍ” significa: Si vota “sí”, usted quiere anular la ley aprobada por el Consejo de Supervisores que suspende la venta de cigarrillos electrónicos hasta que obtengan la autorización de la FDA, y adoptar nuevos reglamentos para la venta, manufactura, distribución y publicidad de cigarrillos electrónicos en San Francisco.

Un voto “NO” significa: Si vota “no”, usted quiere que las leyes actuales que regulan los cigarrillos electrónicos permanezcan vigentes.

Declaración del Contralor sobre la Propuesta “C”

El Contralor de la Ciudad Ben Rosenfield ha emitido la siguiente declaración sobre el impacto fiscal de la Propuesta C:

Si la ordenanza propuesta fuera aprobada por los electores, en mi opinión, tendría un impacto moderado en el costo de gobierno para programas de divulgación y educación.

La ordenanza propuesta enmendaría el Código de Salud de San Francisco para autorizar y regular la venta minorista, disponibilidad y mercadeo de cigarrillos electrónicos en San Francisco bajo ciertas condiciones. El Consejo de Supervisores aprobó una legislación que entraría en vigor en enero de 2020 para prohibir la venta de cigarrillos electrónicos que no han pasado la revisión requerida por la Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos antes de ser lanzados al mercado. La ordenanza propuesta anularía esta disposición de la ley y anularía parcialmente la ley de la Ciudad para permitir la venta, manufactura y venta minorista en línea de cigarrillos electrónicos en cualquier propiedad de la Ciudad. Se prohibiría la publicidad de cigarrillos electrónicos diseñada para atraer a menores de edad.

La ordenanza propuesta exigiría que los vendedores minoristas que vendan por Internet más de 100 productos relacionados con cigarrillos electrónicos al año obtengan un permiso de la Ciudad para vender tales artículos, con ciertas condiciones. Los establecimientos tradicionales que tengan el permiso tendrían que escanear una identificación válida del cliente y limitar el número de productos relacionados con cigarrillos electrónicos que se vendan por cada transacción. El Consejo de Supervisores tendría el poder de establecer un cargo regulatorio razonable para los permisos requeridos en la ordenanza propuesta. La ordenanza propuesta requeriría que el Departamento de Salud Pública cree programas de divulgación, alcance y educación para los jóvenes sobre los efectos del consumo de la nicotina y el vapeo, que se calculan entre los \$500,000 y \$725,000 al año, aunque estos costos podrían permitirse cuando se determinen los cargos para los permisos relacionados con el tabaco. Mi proyección es que el impacto en los ingresos por impuestos de la Ciudad sería mínimo.

Para aprobar esta iniciativa de ley se requiere un 50%+1 de votos afirmativos.

La declaración anterior es un análisis imparcial de esta iniciativa de ley. Los argumentos a favor y en contra de esta iniciativa de ley se presentan a continuación. Para obtener una copia de los argumentos pagados referentes a esta propuesta, visite sfelections.org o llame al (415) 554-4366. Ciertas palabras utilizadas en el resumen se explican a partir de la página 36.



Cómo se incluyó la Propuesta “C” en la boleta

El 10 de julio de 2019, el Departamento de Elecciones certificó que la petición de iniciativa que solicita la inclusión de la Propuesta C en la boleta reunía los requisitos para su inclusión en la boleta al tener el número suficiente de firmas válidas.

Se requerían 9,485 firmas para incluir una iniciativa de ordenanza en la boleta. Este número equivale al 5% del número total de personas que votaron para elegir al Alcalde en el 2015. Una revisión al azar de las firmas presentadas por los proponentes de la petición de iniciativa antes del plazo de presentación del 8 de julio de 2019 mostró que el número total de firmas válidas era mayor del número requerido.

Para aprobar esta iniciativa de ley se requiere un 50%+1 de votos afirmativos.

La declaración anterior es un análisis imparcial de esta iniciativa de ley. Los argumentos a favor y en contra de esta iniciativa de ley se presentan a continuación. Para obtener una copia de los argumentos pagados referentes a esta propuesta, visite sfelections.org o llame al (415) 554-4366. Ciertas palabras utilizadas en el resumen se explican a partir de la página 36.



Argumento del proponente a favor de la Propuesta C

La Propuesta C crea regulaciones más fuertes en los EE.UU. para prevenir que los menores vapeen y, a la vez, conservar el derecho a decidir de los adultos.

Los cigarrillos combustibles son de uno los productos más mortíferos para los consumidores que se hayan comercializado: matan a uno de cada dos usuarios a largo plazo. Es por eso que los funcionarios en los altos cargos de salud pública en la Universidad de Nueva York, la Universidad de Michigan, la Universidad de Oxford (Reino Unido) y otros favorecen la regulación estricta de productos para vapeadores en lugar de la prohibición, para prevenir que los menores vapeen y mantener el acceso para los fumadores adultos como una alternativa menos dañina.

Solo en este año, más de 8 millones de personas morirán de enfermedades relacionadas con el consumo de cigarrillos combustibles; 1.2 millones de esas personas morirán debido al tabaquismo pasivo. Si se prohíben los productos para vapeadores mientras que los cigarrillos permanecen en los estantes, sería un regalo para Big Tobacco.

La Propuesta C empieza preservando la prohibición existente de la ciudad de cigarrillos electrónicos con sabor y añade regulaciones estrictas para prevenir el acceso y el uso de productos para vapeadores por parte de menores.

1. Prohíbe el mercadeo de productos para vapeadores a menores.
2. Elimina la venta al por mayor de productos para vapeadores para evitar la reventa a menores en el mercado negro.
3. Exige que los minoristas escaneen las identificaciones emitidas por el gobierno para verificar la edad (21+) y la validez de la identificación para evitar las ventas a menores.

Los habitantes de San Francisco saben por experiencia que no deberían confiar en la prohibición como solución a un problema de salud pública. Los productos para vapeadores se deben mantener fuera del alcance de los jóvenes, pero prohibirlos mientras que los cigarrillos permanecen en los estantes NO es la solución.

Únase a la Coalición para la Regulación Razonable del Vapeo, conformada por líderes de pequeñas empresas, organizaciones laborales, clubes Demócratas y miles de adultos que cambiaron de producto, en apoyo a la Propuesta C para detener el vapeo de jóvenes y, a la vez, proteger el derecho a decidir de los adultos.

Coalición para la Regulación Razonable del Vapeo, que incluye a Neighborhood Grocers (vendedores vecinales de abarrotes)

Refutación del argumento del proponente a favor de la Propuesta C

Que no le engañe Juul. Vote No a la Propuesta C.

Juul y Big Tobacco redactaron la Propuesta C con el fin de engañar a los electores para que suavicen las duras restricciones de San Francisco sobre ciertos productos con tabaco y evitar que los funcionarios de San Francisco puedan hacer algo en el futuro para alejar a los niños y adolescentes de los cigarrillos electrónicos.

Por décadas, la Asociación Pulmonar Americana, la Asociación Americana del Corazón, la Red de Acción de la Sociedad Americana del Cáncer, el Fondo de Acción para Niños Libres de Tabaco (Tobacco-Free Kids Action Fund) y la Sociedad Médica San Francisco-Marin han luchado para proteger a los niños del tabaco. Estas respetadas organizaciones estudiaron la Propuesta C y concluyeron que la Propuesta C permitirá que los cigarrillos electrónicos con sabor, que no tienen aprobación de la FDA, regresen a los estantes de las tiendas. Le exhortan a votar NO.

Juul (empresa de cigarrillos electrónicos de la que Altria/Philip Morris/Marlboro es parcialmente dueña) está gastando millones de dólares en una campaña deshonesta/engañosa para anular las restricciones de San Francisco sobre los cigarrillos electrónicos.

Las empresas de cigarrillos electrónicos se dirigen a los niños lanzando productos con tabaco con sabor a golosinas como algodón dulce, chocolate y osos de gomita, para engancharlos al tabaco y a la nicotina. El 81% de los

niños que han consumido tabaco empezaron con productos con sabor. El año pasado el uso de cigarrillos electrónicos por parte de adolescentes se elevó al 78%, lo que llevó al Congreso a investigar las prácticas comerciales de Juul dirigidas a los jóvenes. Nuevos estudios han vinculado los cigarrillos electrónicos y el "vapeo" con enfermedades pulmonares en adolescentes y adultos jóvenes.

El año pasado, los electores de San Francisco votaron contundentemente a favor de la prohibición de los cigarrillos electrónicos con sabor a golosinas, populares entre los jóvenes. Ahora Juul está tratando de anular la voluntad de los electores de San Francisco redactando esta iniciativa de ley engañosa.

La Propuesta C es parte de una campaña nacional por parte de Juul con el fin de anular los esfuerzos de las comunidades locales para detener la epidemia del vapeo entre los jóvenes.

Por favor, únase a nosotros y a los líderes de salud de San Francisco y vote NO a la Propuesta C patrocinada por la industria del tabaco:

Asociación Americana del Corazón
Red de Acción de la Sociedad Americana del Cáncer
Fondo de Acción para Niños Libres de Tabaco
Sociedad Médica San Francisco-Marin

Alcaldesa London Breed

Argumento del oponente en contra de la Propuesta C

NO CREA LA MENTIRA DE JUUL Y BIG TOBACCO SOBRE LA PROPUESTA C

El año pasado, el número de estudiantes estadounidenses de décimo y duodécimo grado que vapearon nicotina tuvo el mayor incremento que el Instituto Nacional de Abuso de Drogas haya registrado —en sus 43 años de historia realizando encuestas— para cualquier sustancia adictiva. Aumentó a más del doble del récord anterior.

El Director General de Salud Pública de los EE.UU. calificó la adicción a los cigarrillos electrónicos entre los jóvenes como “una epidemia”. El anterior Comisionado de la FDA Scott Gottlieb dijo: “No cabe duda de que el producto de Juul provocó gran parte del uso entre los jóvenes”.

En respuesta a esta epidemia, la Alcaldesa y el Consejo de Supervisores de San Francisco adoptaron unánimemente regulaciones estrictas para los cigarrillos electrónicos.

¿La reacción de Juul? La Propuesta C, una iniciativa multimillonaria escrita por la industria del tabaco para anular las leyes antitabaco de San Francisco.

Juul —respaldada por miles de millones de dólares de la empresa matriz de Philip Morris USA, Altria— está vendiendo mentiras:

- **JUUL ESTÁ MINTIENDO** cuando dice que la Propuesta C no anula la prohibición del tabaco con sabor a golosinas que los electores aprobaron el año pasado para cigarrillos electrónicos. La verdad es que autoridades de salud pública y abogados fiables y con conocimiento —entre ellos, la anterior Abogada de la Ciudad Louise Renne, la Asociación Americana del Corazón, la

Sociedad Americana del Cáncer y la Asociación Pulmonar Americana— han concluido lo contrario.

- **JUUL ESTÁ MINTIENDO** cuando dice que la Propuesta C es una regulación significativa. La verdad es que la Propuesta C atacaría de antemano los controles de cigarrillos electrónicos de San Francisco, lo que bloquearía para siempre la capacidad de las autoridades de salud pública y de los funcionarios electos locales de proteger a los jóvenes contra la adicción a los cigarrillos electrónicos.
- **JUUL ESTÁ MINTIENDO** cuando dice que colocaron la Propuesta C en la boleta para restringir el acceso de los niños a productos para vapeadores. La verdad es que Juul y los abogados de la industria del tabaco redactaron la Propuesta C para proteger sus ganancias, no para proteger a los niños.
- **JUUL ESTÁ MINTIENDO** cuando dice que la Propuesta C detendrá el vapeo entre los jóvenes. De hecho, el cofundador de Juul describió la epidemia de vapeo entre los jóvenes de esta manera: “Un porcentaje bastante bajo de consumidores menores de edad están haciendo mucho ruido”.

¡NO CREA LAS MENTIRAS DE BIG TOBACCO, SAN FRANCISCO!

¡VOTE NO A LA PROPUESTA C!

*Supervisor Shamann Walton
Supervisora Sandra Lee Fewer
Supervisor Aaron Peskin
Supervisor Gordon Mar
Supervisora Vallie Brown
Supervisor Norman Yee*

Refutación del argumento del oponente en contra de la Propuesta C

Me llamo Judy Smith. Soy madre, maestra jubilada y — hasta hace poco— fumadora de cigarrillos de toda la vida. Como muchos otros fumadores adultos en San Francisco, usé el vapeo para dejar los cigarrillos después de una serie de intentos fallidos.

Me siento dolida y avergonzada por las declaraciones falsas y con motivaciones políticas usadas por algunos miembros del Consejo de Supervisores en el debate sobre el vapeo. Cuando me diagnosticaron cáncer, estaba segura de que iba a morir. Necesitaba ayuda. Los productos para vapeadores me dieron la capacidad de escapar finalmente de los cigarrillos.

Yo y muchas otras “personas que han cambiado” declaramos ante el Consejo de Supervisores sobre reglamentos sensatos que la ciudad pudo haber establecido para proteger a los jóvenes y, a la vez, conservar los derechos y la libertad de elegir de los adultos. En lugar de eso, los políticos nos ignoraron e ignoraron las recomendaciones de docenas de expertos en salud pública y reducción de daños, y votaron por una prohibición absoluta de todos

los productos para vapeadores. De entrar en vigor, no podré recibir un producto legal por correo en la privacidad de mi propio hogar. Es por eso que me uní a la coalición en apoyo a la Propuesta C.

La Propuesta C está compuesta por reglamentos con sentido común que el consejo debió haber considerado en lugar de adoptar una prohibición absoluta, de haber estado motivados para resolver realmente el problema del vapeo entre los jóvenes en lugar de anotarse puntos políticos.

Que esto quede claro: No soy “Big Tobacco”. Represento a uno de los muchos habitantes de San Francisco que se benefician de tener el vapeo como una alternativa a los cigarrillos.

Podemos hacerlo mejor. Únase a mí en apoyo a la Propuesta C.

Judy Smith



D

Impuesto para mitigar la congestión del tráfico

¿Debería la Ciudad imponer un impuesto empresarial del 1.5% a las tarifas de viajes compartidos y un impuesto empresarial del 3.25% a las tarifas de viajes particulares cobradas por empresas de viajes compartidos y de vehículos sin conductor hasta el 5 de noviembre de 2045, con una recaudación calculada de \$30–35 millones anuales, para financiar mejoras al servicio de Muni y mejoras para la seguridad de los ciclistas y peatones?

SÍ

NO

Resumen del Comité de Simplificación de la Boleta

Cómo es en la actualidad: La Ciudad no impone un impuesto empresarial a las tarifas que cobran las empresas de viajes compartidos.

Las empresas de viajes compartidos brindan viajes a pasajeros por una tarifa. Estas empresas también se ocupan de localizar a los pasajeros para compartir viajes donde cada pasajero paga una tarifa por separado. Generalmente, los viajes se solicitan usando una plataforma en línea para conectar a los conductores con los pasajeros.

Los taxis y las empresas de paratransito no son empresas de viajes compartidos.

En el futuro, el Estado podría autorizar a las empresas a cobrar tarifas a los pasajeros por transportarlos en vehículos sin conductor.

La Agencia Municipal de Transporte de San Francisco (San Francisco Municipal Transportation Agency o SFMTA) es una agencia de la Ciudad que supervisa el sistema de transporte de la Ciudad, que incluye los autobuses y trenes de Muni, las bicicletas, el tráfico, el estacionamiento y los taxis. La Autoridad de Transporte del Condado de San Francisco (San Francisco County Transportation Authority o SFCTA) es una agencia del Condado independiente de la Ciudad que financia y planifica proyectos de transporte. El Consejo de Supervisores de San Francisco funge como el consejo gobernante de la SFCTA.

La Propuesta: A partir del 1 de enero de 2020, la Propuesta D impondría un impuesto empresarial a las empresas de viajes compartidos sobre las tarifas

generadas por viajes que empiecen en San Francisco, de la siguiente manera:

- 1.5% sobre la tarifa de viajes compartidos; y
- 3.25% sobre la tarifa de un viaje privado.

El mismo impuesto empresarial también se aplicaría a las empresas de vehículos sin conductor. La Ciudad impondría estos impuestos sobre las tarifas que estas empresas cobren hasta el 5 de noviembre de 2045.

Los viajes de pasajeros en vehículos con cero emisiones estarían sujetos a un impuesto empresarial del 1.5% hasta el 31 de diciembre de 2024.

La Ciudad depositaría los ingresos de los impuestos (calculados entre \$30 millones y \$35 millones anuales) en un Fondo para Mitigar la Congestión del Tráfico y se usarían para lo siguiente:

- La SFMTA recibiría aproximadamente la mitad de los ingresos para mejorar el servicio y la confiabilidad de Muni, darle mantenimiento y ampliar el número de vehículos e instalaciones de Muni, y mejorar el acceso en las estaciones de Muni; y
- La SFCTA recibiría aproximadamente la mitad de los ingresos para mejorar la seguridad de los peatones y ciclistas.

Un voto “SÍ” significa: Si vota “sí”, usted quiere imponer un impuesto empresarial del 1.5% a las tarifas de viajes compartidos y un impuesto empresarial del 3.25% a las tarifas de viajes privados cobradas por empresas de viajes compartidos y de vehículos sin conductor para financiar mejoras al servicio de Muni y mejoras a la seguridad de los ciclistas y peatones.

Para aprobar esta iniciativa de ley se requiere un 66²/₃% de votos afirmativos.

La declaración anterior es un análisis imparcial de esta iniciativa de ley. Los argumentos a favor y en contra de esta iniciativa de ley se presentan a continuación. Para obtener una copia de los argumentos pagados referentes a esta propuesta, visite sfelections.org o llame al (415) 554-4366. Ciertas palabras utilizadas en el resumen se explican a partir de la página 36.



Un voto “NO” significa: Si vota “no”, usted no quiere autorizar este impuesto empresarial.

Declaración del Contralor sobre la Propuesta “D”

El Contralor de la Ciudad Ben Rosenfield ha emitido la siguiente declaración sobre el impacto fiscal de la Propuesta D:

Si los electores aprobaran la ordenanza propuesta, en mi opinión, generaría un aumento de los ingresos anuales por concepto de impuestos para la Ciudad de entre \$30 millones y \$35 millones aproximadamente. El impuesto propuesto es un impuesto con fines específicos y los ingresos se depositarían en el Fondo para Mitigar la Congestión del Tráfico.

La ordenanza propuesta enmendaría el Código de Impuestos y Reglamentos Empresariales de la Ciudad para imponer un impuesto al consumo del 3.25 por ciento de la tarifa de los pasajeros sin incluir impuestos, cargos extra y otros cargos del gobierno por viajes ofrecidos por empresas de redes de transporte y empresas que proporcionan vehículos autónomos y servicios particulares de vehículos de transporte. La tasa para viajes compartidos sería del 1.5 por ciento. El impuesto entraría en vigencia el 1 de enero de 2020 para viajes originados en San Francisco y caducaría el 5 de noviembre de 2045. Los viajes en vehículos con cero emisiones estarían sujetos a un impuesto del 1.5 por ciento desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2024.

La ordenanza propuesta establecería el Fondo para Mitigar la Congestión del Tráfico. Después de descontar costos administrativos permitidos, el 50 por ciento del Fondo brindaría fondos a la Agencia Municipal de Transporte para el servicio y la asequibilidad del transporte público, la confiabilidad y capacidad del sistema, así como para el mantenimiento del buen estado de la infraestructura del transporte público de Muni, para fines definidos. El 50 por ciento restante brindaría fondos para la Autoridad de Transporte del Condado de San Francisco para la planificación, estudios de diseño y/o mejoras capitales que promuevan la seguridad de los usuarios en las vías públicas, para fines definidos. La ordenanza propuesta autoriza a la Ciudad a destinar ingresos del Fondo para devolver el pago de bonos de impuestos limitados, de hasta \$300,000,000.

Cómo se incluyó la Propuesta “D” en la boleta

El 23 de julio de 2019, el Consejo de Supervisores decidió por 11 votos a 0 incluir la Propuesta D en la boleta. Los Supervisores votaron de la siguiente manera:

Sí: Brown, Fewer, Haney, Mandelman, Mar, Peskin, Ronen, Safai, Stefani, Walton, Yee.

No: Ninguno.

Para aprobar esta iniciativa de ley se requiere un 66 $\frac{2}{3}$ % de votos afirmativos.

La declaración anterior es un análisis imparcial de esta iniciativa de ley. Los argumentos a favor y en contra de esta iniciativa de ley se presentan a continuación. Para obtener una copia de los argumentos pagados referentes a esta propuesta, visite sfelections.org o llame al (415) 554-4366. Ciertas palabras utilizadas en el resumen se explican a partir de la página 36.



Argumento del proponente a favor de la Propuesta D

La economía y la población en crecimiento de San Francisco están teniendo un gran impacto en el tráfico y en la congestión. Esto está perjudicando el transporte público y poniendo en peligro a peatones, ciclistas y conductores. Es hora de tomar medidas.

La Propuesta D impone un cargo pequeño a Uber y Lyft para que podamos dar grandes pasos para mejorar el transporte público, la seguridad y el medio ambiente de San Francisco.

La Propuesta D es un impuesto empresarial que se impone a Uber, Lyft y otros servicios similares de viajes compartidos. NO aumenta los impuestos sobre la propiedad ni los impuestos sobre ventas que paga un habitante común de San Francisco.

La Propuesta D nos AYUDARÁ a invertir en nuestro sistema de transporte público, reparar las calles locales y mejorar la seguridad para manejar mejor los impactos que las nuevas tecnologías y la economía en crecimiento causan a nuestra Ciudad.

La Propuesta D:

- **Ofrecerá más autobuses y trenes de Muni.** Ofrecerá financiamiento vital para los tan necesarios nuevos trenes y autobuses de Muni.
- **Contratará a más choferes de Muni.** El transporte público no se puede mover sin choferes y esta propuesta permitirá contratar más.
- **Mejorará la seguridad de ciclistas y peatones.** Ayudará a acelerar la creación de cruces peatonales, semáforos y carriles para bicicletas más seguros.

- **Reducirá la congestión del tráfico.** Permitirá que tengamos más agentes de control de tránsito en intersecciones vitales para mantener el transporte público y el tránsito funcionando.
- **Mejorará el transporte público para personas con discapacidades y adultos mayores.** Ampliará las opciones de servicio para los más necesitados.
- **Fomentará más viajes compartidos y el uso de vehículos con cero emisiones.** Tarifas más bajas para viajes compartidos y vehículos con cero emisiones.

Con más tráfico y congestión cada día, necesitamos un nuevo enfoque para lidiar con nuestros desafíos de transporte. Es por eso que los habitantes de San Francisco se están uniendo desde cada rincón de la ciudad para apoyar esta iniciativa de ley con sentido común.

¡Por favor, únase a nosotros! Vote SÍ a la Propuesta D el 5 de noviembre.

Alcaldesa London Breed

Supervisor Aaron Peskin

Consejo Laboral de San Francisco

Cámara de Comercio de San Francisco

Pasajeros de Transporte Público de San Francisco

Coalición de Ciclismo de San Francisco

Walk (Camina) San Francisco

Alianza para Estadounidenses Jubilados de California

Refutación del argumento del proponente a favor de la Propuesta D

VOTE NO a la Propuesta D

Un voto de sí significa:

- Usted quiere que su Consejo de Supervisores elija ganadores y perdedores.
- Usted quiere pagar más por viajes en Uber / Lyft.
- Usted quiere que la Ciudad desperdicie la mitad del aumento de la tarifa que usted pagaría en administrar el impuesto.
- Usted quiere que la Ciudad compre y estacione más autobuses en desuso.
- Usted quiere que Muni opere más autobuses con dos partes acopladas y que las paradas estén más separadas una de la otra, de manera que deba caminar más lejos y esperar más tiempo por el próximo autobús.
- Usted quiere seguir eliminando espacios de estacionamiento y emitir 50% más calcomanías de estacionamiento en el área que el número de espacios de estacionamiento existentes en el cuadrante noreste de San Francisco.
- **Usted quiere establecer un impuesto a los discapacitados, a los adultos mayores y a las mujeres, que pueden sentarse seguros en viajes compartidos. [Impuesto rosa]**

Un voto de no significa:

- Usted quiere que el Consejo de Supervisores deje de aumentar los impuestos de forma desmesurada y que viva dentro de su presupuesto de \$12,260,865,817.00.
- Usted quiere que el Consejo de Supervisores deje de elegir ganadores y perdedores. [No se imponen impuestos a Super Shuttle]
- Usted quiere que MUNI siga usando parte de su presupuesto de \$1.3 mil millones y reservas no asignadas para mejorar la seguridad de ciclistas y peatones.
- Usted quiere que MUNI reclute, contrate y retenga a más choferes, y ofrezca un servicio confiable para atraer a más pasajeros. [Se necesitan cientos de choferes y el promedio de ausentismo de los operadores de transporte público es del 25%]
- **Usted quiere fomentar los viajes compartidos, no penalizarlos.**

Vote NO a la Propuesta D

Partido Republicano de San Francisco

Los argumentos son las opiniones de sus autores y ninguna agencia oficial ha verificado su exactitud. Los argumentos se imprimen tal y como se presentaron. No se han corregido los errores de ortografía o gramática de la versión en inglés.



Argumento del oponente en contra de la Propuesta D

Vote NO a la Propuesta D

El título pegajoso de la Propuesta D —“mitigación de la congestión del tráfico”— suena atractivo... pero no es SINCERO.

Según nuestro Contralor:

- El 50% del impuesto recaudado se usará para administrar el impuesto
- Se prevé que la Propuesta D tendrá un efecto negativo en la economía de la Ciudad, con una pérdida de alrededor de 200 empleos
- Existe cero evidencia de que la Propuesta D reducirá el tráfico
- El aumento futuro del uso de vehículos sin conductor tiene efectos desconocidos. Algunos investigadores piensan que podría ocasionar que las personas manejen más

La Propuesta D establecería un impuesto sobre los servicios pagados de viajes compartidos como Uber y Lyft cada vez que usted realice un viaje. Y por supuesto, esos impuestos se los pasarán a usted, lo que aumentará sus costos.

Si leyó la nota del Contralor de San Francisco: LA MITAD del impuesto recaudado se destinará a costos administrativos. ¡Es hora de dejar de alimentar el inflado y poco responsable gobierno de la Ciudad!

NO a la Propuesta D

Partido Republicano de San Francisco

Refutación del argumento del oponente en contra de la Propuesta D

Que no le engañe el ataque tramposo. ¡Vote SÍ a la Propuesta D!

Los habitantes de San Francisco estamos unidos en nuestro deseo de mejorar el transporte público, reducir la congestión del tráfico y hacer que nuestra ciudad sea segura para peatones y ciclistas.

Es por eso que todos apoyamos el SÍ a la Propuesta D. Que no le engañe el ataque tramposo de nuestro oponente.

La verdad es que la Propuesta D establece un impuesto empresarial a Uber, Lyft y otros servicios de viajes compartidos para ofrecer más autobuses y trenes de Muni, contratar más choferes de Muni, mejorar la seguridad de ciclistas y peatones, reducir la congestión del tráfico, mejorar el transporte público para las personas con discapacidades y los adultos mayores, y para alentar a más personas a compartir viajes y a más conductores a usar vehículos con cero emisiones.

No gasta la mitad de los ingresos en administración, como alega el oponente. ¡De hecho, la legislación limita los gastos administrativos a sólo 2%! Y el análisis del Contralor, que usted mismo puede leer en este manual de la boleta, dice claramente que:

El 50% del Fondo ofrecería financiamiento para la Agencia Municipal de Transporte para el servicio y la asequibilidad del transporte público de Muni, la confiabilidad y capacidad del sistema...

El 50% restante ofrecería fondos para la Autoridad de Transporte del Condado de San Francisco para planificación, estudios de diseño y/o mejoras de capital que promuevan la seguridad de los usuarios en las vías públicas.

Que no le engañe el argumento del oponente. Únase a nosotros para hacer que nuestras calles sean más seguras y que nuestro transporte público sea mejor. ¡Vote SÍ a la Propuesta D!

*Alcaldesa London Breed
Supervisor Aaron Peskin
Consejo Laboral de San Francisco
Cámara de Comercio de San Francisco
Coalición de Ciclismo de San Francisco
Pasajeros de Transporte Público de SF
Walk (Camina) San Francisco
Alianza para Estadounidenses Jubilados de California*



E

Viviendas a precios asequibles y viviendas para educadores

¿Debería la Ciudad enmendar el Código de Planificación para permitir Proyectos con un 100% de Viviendas a Precios Asequibles y Proyectos de Viviendas para Educadores en distritos con zonificación pública, y para acelerar la aprobación de estos proyectos?

SÍ

NO

Resumen del Comité de Simplificación de la Boleta

Cómo es en la actualidad: El Código de Planificación de la Ciudad aplica diferentes reglas de zonificación a diferentes vecindarios en San Francisco.

En distritos con zonificación residencial, el Código de Planificación permite edificios residenciales, pero regula el tamaño, la altura, la densidad y otros factores como el tamaño de los patios, espacios abiertos y espacios no residenciales. Algunos tipos de edificios están sujetos a la autorización de uso condicional, la cual requiere que la Comisión de Planificación celebre una audiencia pública y considere ciertos factores antes de aprobar el proyecto.

En distritos con zonificación pública, el Código de Planificación permite edificios gubernamentales, estructuras públicas, plazas de la Ciudad, parques y otros usos similares, pero prohíbe los edificios residenciales.

El Departamento de Planificación revisa los proyectos propuestos para garantizar que cumplan con los requisitos de zonificación. El Departamento debe priorizar y acelerar su revisión de proyectos propuestos de viviendas a precios asequibles.

El Código de Planificación no incluye reglas específicas de zonificación para proyectos residenciales destinados a empleados del Distrito Escolar Unificado de San Francisco o del Distrito del Colegio Comunitario de San Francisco.

La Propuesta: La Propuesta E es una ordenanza que enmendaría el Código de Planificación para permitir Proyectos con un 100% de Viviendas a Precios Asequibles y Proyectos de Viviendas para Educadores en distritos con zonificación pública, y para acelerar la aprobación de estos proyectos por parte de la Ciudad.

Conforme a la Propuesta E, los proyectos con 100% de Viviendas a Precios Asequibles y proyectos de Viviendas para Educadores:

- Se permitirían en distritos con zonificación residencial y en distritos con zonificación pública, excepto en propiedades usadas para parques;
- Estarían ubicados en terrenos de por lo menos 10,000 pies cuadrados;
- No podrían demoler o reemplazar unidades residenciales existentes;
- Estarían sujetos a reglas menos restrictivas que otros edificios residenciales con respecto al tamaño, altura de la planta baja, densidad y otros factores;
- Permitirían una cantidad limitada de uso mixto o comercial que sirva a las viviendas a precios asequibles; y
- No estarían sujetos a ninguna restricción de uso condicional a menos que la restricción haya sido adoptada por los electores.

La Propuesta E exigiría la revisión de los proyectos propuestos con 100% de Viviendas a Precios Asequibles y proyectos de Viviendas para Educadores en un plazo de 90 a 180 días, dependiendo del tamaño del proyecto. La Propuesta E también autorizaría la revisión acelerada de las primeras 500 unidades de Viviendas para Educadores propuestas.

El Departamento de Planificación podría aprobar administrativamente los proyectos con 100% de Viviendas a Precios Asequibles y los proyectos de Viviendas para Educadores sin la revisión de la Comisión de Planificación.

El Consejo de Supervisores podría enmendar la Propuesta E con un voto de dos tercios sin la aprobación de los electores.

Para aprobar esta iniciativa de ley se requiere un 50%+1 de votos afirmativos.

La declaración anterior es un análisis imparcial de esta iniciativa de ley. Los argumentos a favor y en contra de esta iniciativa de ley se presentan a continuación. Para obtener una copia de los argumentos pagados referentes a esta propuesta, visite sfelections.org o llame al (415) 554-4366. Ciertas palabras utilizadas en el resumen se explican a partir de la página 36.



Un voto “SÍ” significa: Si vota “sí”, usted quiere enmendar el Código de Planificación para permitir Proyectos con un 100% de Viviendas a Precios Asequibles y Proyectos de Viviendas para Educadores en distritos con zonificación pública, y para acelerar la aprobación de estos proyectos.

Un voto “NO” significa: Si vota “no”, usted no quiere hacer estos cambios.

Declaración del Contralor sobre la Propuesta “E”

El Contralor de la Ciudad Ben Rosenfield ha emitido la siguiente declaración sobre el impacto fiscal de la Propuesta E:

Si los electores aprobaran la ordenanza propuesta, en mi opinión, causaría una reducción mínima del costo de gobierno.

La ordenanza propuesta enmienda los Programas de Incentivos para Viviendas a Precios Asequibles y los convierte en Programas para Viviendas a Precios Asequibles y Viviendas para Educadores y crea el Programa de Optimización de Proyectos con 100% de Viviendas a Precios Asequibles y Viviendas para Educadores para facilitar la construcción y el desarrollo de proyectos de vivienda. Un Proyecto con 100% de Viviendas a Precios Asequibles se define como aquel en el que los residentes ganan hasta el 120 por ciento del Ingreso Medio del Área (Area Median Income o AMI) y sus unidades tienen un promedio del 80 por ciento del AMI. Las unidades de los Proyectos de Viviendas para Educadores serían ocupadas por lo menos por un empleado del Distrito Escolar Unificado de San Francisco o del Distrito del Colegio Comunitario. Por lo menos, cuatro quintos de las unidades serían ocupadas por hogares con un ingreso del 30 al 140 por ciento del AMI, con un promedio del 100 por ciento del AMI entre todas las unidades de ese tipo. El quinto restante podría ser ocupado por aquellos que ganan hasta el 160 por ciento del AMI. La ordenanza especifica modificaciones a la zonificación de estos proyectos de vivienda, lo que incluye la aprobación agilizada del Departamento de Planificación.

En la medida en que esta legislación reduzca este proceso, los proyectos de viviendas a precios asequibles de la Ciudad podrían lograr un ahorro en los costos debido a cronogramas más cortos para el desarrollo y la construcción, y una menor inflación en los costos del proyecto.

Cómo se incluyó la Propuesta “E” en la boleta

El 18 de junio de 2019, el Departamento de Elecciones recibió una propuesta de ordenanza firmada por los siguientes Supervisores: Fewer, Haney, Peskin, Walton.

El Código Electoral Municipal permite que cuatro o más Supervisores incluyan una ordenanza en la boleta de esta manera.

Para aprobar esta iniciativa de ley se requiere un 50%+1 de votos afirmativos.

La declaración anterior es un análisis imparcial de esta iniciativa de ley. Los argumentos a favor y en contra de esta iniciativa de ley se presentan a continuación. Para obtener una copia de los argumentos pagados referentes a esta propuesta, visite sfelections.org o llame al (415) 554-4366. Ciertas palabras utilizadas en el resumen se explican a partir de la página 36.



Argumento del proponente a favor de la Propuesta E

San Francisco sufre una crisis de asequibilidad de vivienda. Siempre que podamos, debemos priorizar nuestros recursos y terrenos públicos para la construcción acelerada de viviendas para trabajadores y familias con ingresos bajos a medianos, entre ellos, los educadores, que dejan San Francisco y nuestro sistema de educación pública con demasiada frecuencia.

La rezonificación integral de tierras públicas y grandes terrenos de la Propuesta E facilitará y agilizará la construcción de viviendas a precios asequibles y viviendas para educadores en toda la ciudad desde Bayview hasta Richmond. Actualmente, hay cientos de grandes terrenos sin uso en toda la ciudad en los que, actualmente, no se permiten viviendas. Al liberar esas tierras, la Propuesta E creará oportunidades para proyectos de viviendas a precios asequibles en toda la ciudad sin la necesidad de largos procesos de rezonificación. Esto acelerará la construcción de viviendas a precios asequibles, ahorrará recursos de la ciudad y tendrá como resultado la construcción de más viviendas a precios asequibles.

Esta iniciativa también ayuda a construir viviendas a precios asequibles para maestros, profesorado y personal de SFUSD y CCSF, que están teniendo dificultades para permanecer en la ciudad en la que trabajan. La Ciudad tiene años hablando sobre la construcción de viviendas para educadores: esta iniciativa ayudará a ofrecer a educadores de niños pequeños, auxiliares de maestros, maestros titulares y trabajadores sociales nuevas oportunidades para que San Francisco

sea su hogar. Al rezonificar las tierras que son propiedad del distrito escolar y City College, cada unidad que se construya en dichas tierras podrá ser destinada y asequible para sus maestros y el personal, que está teniendo dificultades para permanecer en San Francisco.

La iniciativa Viviendas a Precios Asequibles para Educadores y Familias AHORA (Affordable Homes for Educators & Families NOW initiative) (Propuesta E) funciona junto con el Bono para Viviendas a Precios Asequibles (Propuesta A) y crea una oportunidad única para hacer frente a las dos barreras más grandes a las viviendas a precios asequibles: terrenos limitados y financiamiento ¡Por favor, vote SÍ!

Supervisores Sandra Lee Fewer, Aaron Peskin, Shamann Walton, Matt Haney, Catherine Stefani, Gordon Mar, Vallie Brown, Norman Yee, Rafael Mandelman, Hillary Ronen, Ahsha Safai y la Alcaldesa London Breed

Refutación del argumento del proponente a favor de la Proposición E

¡Ayudar a nuestros maestros! ¡Solucionar la crisis de vivienda! No hay nada más en que pensar, ¿verdad?

Un momento. ¿Recuerdas las promesas de la Lotería Estatal de California? Es para “la educación”, ¿verdad? Se suponía que iba a solucionarlo todo, ¿verdad? Bueno, la lotería ofrece menos del 1% de los ingresos educativos. Esta propuesta no es diferente. Las llamadas “viviendas para educadores” albergarán a tan pocos “educadores” que un solicitante tendría que “ganar” la lotería.

¿Alguna vez ha ganado la lotería?

En agosto, el *Chronicle* reportó que el Departamento Federal de Vivienda y Desarrollo Urbano estaba investigando si **los programas de viviendas a precios asequibles de San Francisco contribuían a la inasequibilidad de vivienda y la empeoraban**. Los federales mencionaron “impedimentos artificiales, arbitrarios e innecesarios a las opciones justas de desarrollo de viviendas.” Esta iniciativa de ley es más de lo mismo.

Aunque algunos “educadores” con buenas conexiones ganarán la lotería de San Francisco, este 1% de suertudos simplemente se saltará la fila. Varios estudios han documentado un

efecto de “atiborramiento”, de lo que, en general, concluyen que la construcción de una unidad de vivienda subsidiada reduce la construcción de viviendas a precios de mercado entre media unidad y una unidad de vivienda.

Los proponentes no resolverán el problema porque ellos son el problema. Quitémosle la máscara a los proponentes supuestamente progresistas: no se trata de ayudar a los maestros.

*Partido Libertario de San Francisco
LPSF.org*

Argumento del oponente en contra de la Propuesta E

En 2016, la respetada Oficina del Analista Legislativo de California publicó un informe titulado “Perspectivas sobre cómo ayudar a californianos con ingresos bajos a solventar el costo de vivienda” (<https://lao.ca.gov/Publications/Report/3345>). Entre las conclusiones de este informe se encuentra la siguiente:

“En comunidades con políticas de vivienda incluyentes, la mayor parte de la nueva construcción a precios de mercado se realiza a la par de la construcción de nuevas viviendas a precios asequibles...”

*Sin embargo, nuestro análisis concluye que **la construcción de viviendas a precios de mercado parece estar asociada a que menos personas se vean forzadas a irse de la ciudad sin importar la política de vivienda incluyente de la comunidad.***

Al igual que en otras comunidades del Área de la Bahía, en comunidades sin políticas de vivienda incluyentes, era dos veces más probable que las personas se vieran forzadas a irse de la zona en distritos censales de ingresos bajos con construcción limitada de viviendas a precios de mercado que en distritos censales con elevados niveles de construcción...

*La mayoría de los hogares con ingresos bajos reciben poca o ninguna asistencia y gastan más de la mitad de sus ingresos en vivienda. En la práctica, **ampliar los programas de viviendas a precios asequibles para servir a estos hogares sería sumamente desafiante y tendría un costo prohibitivo...***

***Sugerimos que aquellos a cargo de formular leyes y medidas se enfoquen principalmente en ampliar los esfuerzos para fomentar la construcción privada de viviendas.”** (enfático)*

¿Deberíamos hacer caso a estos expertos o confiar en los hechiceros políticos como los del Consejo de Supervisores cuyas políticas han creado o empeorado la escasez de vivienda? El programa de créditos fiscales está infestado de fraudes basados en el pago por participar y de regalos al “Complejo Industrial Sin Fines de Lucro”, mientras que la Autoridad de Vivienda de San Francisco, cuyos líderes con cargos políticos incluyeron al tristemente célebre Jim Jones de la Masacre de Jonestown, ha sido por mucho tiempo una letrina de corrupción y mala administración.

La demanda de viviendas a bajo costo existe. **Empoderemos a la gente para proporcionarla y hagamos que las viviendas a precios de mercado sean realmente asequibles.** Un buen inicio sería arreglar la disfuncional Ley de Calidad Ambiental de California (California Environmental Quality Act o CEQA).

La Propuesta E haría que el **personal no docente de SFUSD** reúna los requisitos para viviendas con subsidio, pero **no los verdaderos maestros** en escuelas que no son del SFUSD, quienes, en muchos casos, reciben un pago menor que los maestros del gobierno.

¿A sus proponentes realmente les **importa ayudar a los maestros** o esto se trata más de **hacer crecer el aparato de gobierno?**

Vote NO a la Proposición E

Partido Libertario de San Francisco

LPSF.org

@SanFranciscoLP

Meetup.com/the-LPSF

Facebook.com/LPSF1

Refutación del argumento del oponente en contra de la Propuesta E

San Francisco no puede esperar a que el mercado de bienes raíces privado empiece a construir hogares que los habitantes de San Francisco con ingresos bajos y medianos puedan realmente solventar. A fines de 2018, nuestra Ciudad ya había producido el 96% de las unidades de vivienda a precios de mercado para alcanzar sus metas oficiales del Elemento de Vivienda para el año 2022 (dos años antes de lo programado). Sin embargo, la Ciudad sólo había producido 30% de los hogares necesarios para alcanzar sus metas de viviendas a precios asequibles para habitantes de San Francisco con ingresos bajos y medianos. Esto no es aceptable.

Si de verdad queremos mantener a la fuerza laboral esencial y a nuestras familias con ingresos bajos y medianos en San Francisco, debemos enfocar toda nuestra intención en lograr que sea más fácil y rápido cubrir nuestras necesidades de viviendas verdaderamente asequibles.

La Propuesta E creará numerosas oportunidades para proyectos de vivienda 100% asequibles en toda la ciudad sin tener que pasar por largos procesos de rezonificación. Esto acelerará la construcción de viviendas a precios asequibles,

ahorrrará recursos a la ciudad y tendrá como resultado la construcción de más viviendas a precios asequibles.

La Propuesta E también ayudará a ofrecer viviendas a precios asequibles para maestros, profesorado y personal del Distrito Escolar Unificado de San Francisco y de City College, que tienen dificultades para permanecer en la ciudad en la que trabajan. Debido a que los Proyectos de Viviendas para Educadores se construirán en terrenos propiedad de esos distritos de educación pública, cada unidad de vivienda podrá destinarse y ser asequible para sus maestros y personal.

La combinación de esta iniciativa y el Bono para Viviendas a Precios Asequibles (Propuesta A) crea una oportunidad singular para hacer frente a las dos barreras más grandes para construir viviendas a precios asequibles: terrenos limitados y financiamiento de la ciudad. ¡Por favor, vote SÍ!

Supervisores Sandra Lee Fewer, Aaron Peskin, Shamann Walton, Matt Haney, Catherine Stefani, Gordon Mar, Vallie Brown, Norman Yee, Rafael Mandelman, Hillary Ronen, Ahsha Safai y Alcaldesa London Breed

Los argumentos son las opiniones de sus autores y ninguna agencia oficial ha verificado su exactitud. Los argumentos se imprimen tal y como se presentaron. No se han corregido los errores de ortografía o gramática de la versión en inglés.



F

Contribuciones de campaña y publicidad de campaña

¿Debería la Ciudad establecer nuevas restricciones a las contribuciones de campaña para funcionarios electos y candidatos locales, y aplicar nuevos requisitos de exención de responsabilidad a los anuncios publicitarios de campaña?

SÍ

NO

Resumen del Comité de Simplificación de la Boleta

Cómo es en la actualidad: La ley local restringe ciertas contribuciones de campaña a funcionarios electos y candidatos locales, que incluyen:

- Contribuciones de corporaciones; y
- Contribuciones de contratistas de la Ciudad o de aquellos con el objetivo de conseguir un contrato con la Ciudad, durante ciertos periodos.

La ley estatal y local requiere que la publicidad de campaña revele información específica acerca de su financiamiento, lo que se conoce como “avisos de exención de responsabilidad”. Estos avisos de exención de responsabilidad deben identificar al comité político que pagó el anuncio publicitario. Además, el aviso de exención de responsabilidad en un anuncio publicitario pagado por un comité político independiente debe nombrar a los tres donantes principales que contribuyeron con \$10,000 o más.

La Propuesta: La Propuesta F restringiría dos tipos de contribuciones de campaña:

- Contribuciones a cualquier funcionario electo o candidato local por parte de empresas con responsabilidad limitada o sociedades con responsabilidad limitada; y
- Contribuciones a los miembros del Consejo de Supervisores, el Alcalde, el Abogado de la Ciudad, los candidatos a estos cargos y las campañas que ellos controlan, de personas con ciertos intereses económicos en temas relacionados con la aprobación del uso de tierras por parte de la Ciudad.

Se restringen las contribuciones relacionadas con aprobaciones del uso de terrenos a personas con uno de los siguientes tipos de intereses económicos:

- Una persona con una participación de propiedad de \$5 millones o más en un proyecto;
- Un director o funcionario principal de una entidad con una participación de propiedad de \$5 millones o más en un proyecto; o
- Un promotor de un proyecto de urbanización con un costo de construcción calculado en \$5 millones o más.

Esta restricción entraría en vigor cuando una petición o solicitud sobre un asunto de uso de terrenos esté pendiente ante ciertos consejos y comisiones de la Ciudad y terminaría 12 meses después de la decisión final de la Ciudad.

La Propuesta F también cambiaría los requisitos de avisos de exención de responsabilidad para anuncios publicitarios pagados por comités políticos independientes:

- Se exigiría que estos avisos de exención de responsabilidad nombraran a los tres donantes principales del comité que hayan contribuido por lo menos con \$5,000 y la cantidad con que cada uno haya contribuido.
- Si alguno de esos donantes fuera de otro comité político independiente, el anuncio publicitario tendría que nombrar a los dos donantes principales del otro comité que hayan donado por lo menos \$5,000 y la cantidad con que cada uno haya contribuido.

La Propuesta F aumentaría la extensión de los avisos escritos de exención de responsabilidad y exigiría que dichos avisos aparecieran al comienzo de los anuncios publicitarios en audio y video.

Un voto “SÍ” significa: Si vota “sí”, usted quiere establecer nuevas restricciones a las contribuciones de

Para aprobar esta iniciativa de ley se requiere un 50%+1 de votos afirmativos.

La declaración anterior es un análisis imparcial de esta iniciativa de ley. Los argumentos a favor y en contra de esta iniciativa de ley se presentan a continuación. Para obtener una copia de los argumentos pagados referentes a esta propuesta, visite sfelections.org o llame al (415) 554-4366. Ciertas palabras utilizadas en el resumen se explican a partir de la página 36.



campana para funcionarios electos y candidatos locales y aplicar nuevos requisitos para los avisos de exención de responsabilidad a los anuncios publicitarios de las campañas.

Un voto “NO” significa: Si vota “no”, usted no quiere hacer estos cambios.

Declaración del Contralor sobre la Propuesta “F”

El Contralor de la Ciudad Ben Rosenfield ha emitido la siguiente declaración sobre el impacto fiscal de la Proposición F:

Si los electores aprobaran la iniciativa de ordenanza propuesta, en mi opinión, tendría un impacto mínimo en el costo de gobierno.

La ordenanza amplía la lista de entidades corporativas a las que se les prohíbe contribuir al comité de un candidato. Además, la ordenanza incluye una nueva sección del Código de Conducta Gubernamental y de Campaña que prohíbe cualquier contribución a un miembro del Consejo de Supervisores, un candidato al Consejo de Supervisores, al Alcalde, a un candidato a Alcalde, al Abogado de la Ciudad o a un candidato a Abogado de la Ciudad por parte de una persona o de las entidades afiliadas a la persona, con un interés económico de por lo menos \$5 millones en un asunto de uso de tierras ante ciertos consejos especificados dentro del plazo de 12 meses a partir de la fecha de resolución del asunto. Finalmente, la ordenanza amplía los requisitos de solicitud y divulgación para las contribuciones a anuncios publicitarios de campaña.

El Departamento de Ética incurriría en algunos costos adicionales de personal relacionados con la supervisión y cumplimiento de los requisitos adicionales propuestos para las solicitudes y la divulgación y de las entidades prohibidas. El costo único para crear programas de computadora necesarios para administrar los nuevos requisitos de información sería de \$50,000 a \$100,000.

Cómo se incluyó la Propuesta “F” en la boleta

El 18 de junio de 2019, el Departamento de Elecciones recibió una propuesta de ordenanza firmada por los siguientes Supervisores: Fewer, Haney, Mandelman, Mar, Ronen.

El Código Electoral Municipal permite que cuatro o más Supervisores incluyan una ordenanza en la boleta de esta manera.

Para aprobar esta iniciativa de ley se requiere un 50%+1 de votos afirmativos.

La declaración anterior es un análisis imparcial de esta iniciativa de ley. Los argumentos a favor y en contra de esta iniciativa de ley se presentan a continuación. Para obtener una copia de los argumentos pagados referentes a esta propuesta, visite sfelections.org o llame al (415) 554-4366. Ciertas palabras utilizadas en el resumen se explican a partir de la página 36.



Argumento del proponente a favor de la Propuesta F

VOTE SÍ A LA PROPUESTA F PARA SACAR A LA LUZ EL DINERO TURBIO

Las elecciones en San Francisco están repletas de una cantidad ilimitada de dinero turbio de Súper Comités Corporativos de Acción Política. Los electores no pueden tomar decisiones completamente informadas debido a la falta de leyes de transparencia, lo cual permite que algunos comités fantasmas oculten la verdadera fuente de los anuncios publicitarios de los Comités Corporativos de Acción Política. Los vacíos legales en las leyes actuales permiten contribuciones corporativas directas a los candidatos. Las políticas de “pago por participar” dañan la confianza de los electores en la integridad de las decisiones del Ayuntamiento.

La Propuesta F, la *Iniciativa para Sacar a la Luz el Dinero Turbio*, fortalece la Ordenanza de Reforma de la Financiación de Campañas en San Francisco para ayudar a los electores a tomar decisiones informadas, luchar contra la corrupción y mejorar la integridad de nuestras elecciones.

La Propuesta F:

- 1) **FORTALECERÁ EL DESENMASCARAMIENTO DEL DINERO TURBIO:** Aumentará la divulgación sobre la verdadera fuente de los fondos detrás de los anuncios de campaña de dinero turbio de Súper Comités Corporativos de Acción Política como “Progress San Francisco” para ayudar a los electores a entender quién paga los anuncios de campaña que ven en el correo, en la televisión y en línea.
- 2) **LUCHARÁ CONTRA LA CORRUPCIÓN BASADA EN EL PAGO POR PARTICIPAR:** Lanzará una ofensiva contra la corrupción basada en el “pago por participar” al prohibir

que urbanizadores de bienes raíces y aquellos con intereses económicos en decisiones sobre el uso de tierras realicen contribuciones de campaña a funcionarios públicos que supervisan esas decisiones al momento de tomarlas y por un periodo posterior.

3) ELIMINARÁ EL VACÍO LEGAL DEL DINERO

CORPORATIVO: Ampliará la prohibición actual que establece que las corporaciones no pueden realizar contribuciones directas a los candidatos, para incluir a “las empresas con responsabilidad limitada” y “las sociedades con responsabilidad limitada”, que se han usado para evadir la prohibición.

Obtenga más información en www.SunlightOnDarkMoney.com

ÚNASE A NOSOTROS Y VOTE SÍ A LA Propuesta F.

Supervisor Gordon Mar

*Peter Keane, anterior Presidente, Comisión de Ética de San Francisco**

Tom Ammiano, anterior Miembro de la Asamblea Amigos de la Ética

Anterior Presidente de la Comisión de Ética de San Francisco Bob Planthold*

Anterior Presidente de la Comisión de Ética de San Francisco Paul Melbostad*

Anterior Comisionado de Ética de San Francisco Quentin Kopp*

Jon Golinger, Director, Sacar a la Luz el Dinero Turbio (Sunlight on Dark Money)

*Únicamente con propósitos de identificación. El autor firma a título personal y no en nombre de una organización.

Refutación del argumento del proponente a favor de la Propuesta F

La Propuesta F amenaza el derecho de las organizaciones sin fines de lucro para el bienestar social de participar en la política de San Francisco.

La ordenanza propuesta ataca los derechos que obtuvo la NAACP en el caso de 1958 ante la Corte Suprema, NAACP v. Patterson (Alabama), en el que se confirmó que las organizaciones sin fines de lucro para el bienestar social pueden realizar gastos políticos independientes sin revelar a sus donantes.

En ese entonces, los miembros de la NAACP vivían con un temor inmediato de hostigamiento y violencia.

Hoy, los candidatos a Presidente filtran en Internet quiénes son el soporte económico de sus oponentes. Los empleados privados rastrean las donaciones políticas de sus empleados y discriminan la diversidad de opinión. Los activistas en los medios sociales, de todos los bandos, leen en detalle los registros del gobierno, publican nombres y direcciones de “enemigos”. Las personalidades de los medios de comunicación aprueban o incluso incitan a la violencia con-

tra personas que consideran ofensivas. Los miembros de organizaciones terroristas domésticas, escondidos bajo una máscara, amenazan a ciudadanos, rodean viviendas particulares y atacan reuniones pacíficas en las plazas públicas.

La divulgación de información ya no es simplemente un “desinfectante”. Se ha convertido, nuevamente, en un instrumento de violencia política.

Las organizaciones sin fines de lucro para el bienestar social ofrecen un vehículo importante para que los ciudadanos ejerzan la libertad de expresión con menor temor a las represalias. San Francisco debería aceptar a las organizaciones sin fines de lucro para el bienestar social en todas las aristas de cada tema como contribuyentes al debate político. La Propuesta F los va a ahuyentar.

Vote No a la Propuesta F.

Partido Republicano de San Francisco

Los argumentos son las opiniones de sus autores y ninguna agencia oficial ha verificado su exactitud. Los argumentos se imprimen tal y como se presentaron. No se han corregido los errores de ortografía o gramática de la versión en inglés.



Argumento del oponente en contra de la Propuesta F

Argumentos del oponente en contra de la Propuesta F

Deberían oponerse a la Propuesta F. Solamente agravará el problema que dice solucionar y las dos razones principales son: prohíbe injustamente la participación total de personas en el proceso político si estas buscan que las agencias de la ciudad les den una solución legal con respecto al uso de sus propiedades, y los requisitos de divulgación de la información de donantes en este clima sólo producirán un efecto paralizante del discurso político que se origine fuera del grupo dirigente Demócrata local.

Irónicamente, la Propuesta F significa que, mientras más interacciones oficiales tenga usted con su gobierno local, tendrá menos influencia en el proceso formal de elegir la composición de dicho gobierno. Nadie debería verse forzado a quedarse al margen del proceso político simplemente porque pidió una salvedad de zonificación o una decisión discrecional a una agencia de la ciudad durante el año anterior.

La Propuesta F también exige que se revelen los nombres de ciertos donantes a los comités, supuestamente para ofrecer más transparencia a los electores. Lamentablemente, en esta época tumultuosa en la que filtrar información personal por Internet es lo normal, esto solo hará que las personas

sean más vulnerables al hostigamiento motivado por la política, que se suprima el disentiendo y se imponga el consenso a la fuerza sin tener un diálogo anterior adecuado.

También empodera los intereses económicos de fuera a costa de los locales. Con los precios de los bienes raíces de San Francisco tan altos, muchas de las personas más afectadas son las que han estado aquí por generaciones; lo que permite que aquellos de fuera de San Francisco o aquellos que tienen menos que perder... tengan un papel mayor.

Las personas no dejarán de participar en el proceso político solo porque se les cierran los canales objetivos y formales. Así como lo vemos con las leyes sobre las armas de fuego, los incentivos perversos que la Propuesta F invoca solamente alienarán a los que cumplen con la ley y alentarán a las personas deshonestas a lograr sus objetivos de maneras aun más alejadas de la supervisión debida.

Por favor, vote no a la Propuesta F.

Partido Republicano de San Francisco

Refutación del argumento del oponente en contra de la Propuesta F

NO CREA LAS MENTIRAS DEL PARTIDO REPUBLICANO. VOTE SÍ A LA F

¿Por qué el Partido Republicano de Donald Trump está tan equivocado con respecto a la Propuesta F?

- El Partido Republicano dice que al aumentar la divulgación sobre los contribuyentes de los anuncios de campaña, la Propuesta F tendrá un “efecto paralizante” de la libre expresión. **EQUIVOCADO**
- La Propuesta F promueve una idea básica y fundamental: los electores tienen derecho a saber quién está tratando de comprar su voto. No hay nada paralizante al respecto.
- El Partido Republicano dice que al restringir que los urbanizadores de bienes raíces entreguen cheques de campaña a los funcionarios electos que aprueban sus proyectos de urbanización, la Propuesta F, de alguna manera, “impedirá que las personas participen completamente en el proceso político”. **EQUIVOCADO**
- La Propuesta F es una medida ofensiva contra la corrupción basada en el “pago por participar”, al garantizar que los urbanizadores de proyectos grandes, con un costo de más de \$5 millones, no puedan comprar aprobaciones para sus proyectos.
- El Partido Republicano dice que al hacer que las corporaciones ya no puedan explotar los vacíos que hay en la ley, la Propuesta F, de alguna manera, “suprimirá el desacuerdo”. **EQUIVOCADO**

- La Propuesta F elimina los vacíos legales y garantiza la prohibición de todas las contribuciones corporativas a los candidatos.

PARA SACAR A LA LUZ EL DINERO TURBIO: **VOTE SÍ A LA PROPUESTA F**

PARA LUCHAR CONTRA LA CORRUPCIÓN POLÍTICA: **VOTE SÍ A LA PROPUESTA F**

PARA ELIMINAR LOS VACÍOS LEGALES DEL DINERO CORPORATIVO: **VOTE SÍ A LA PROPUESTA F**

Supervisor Gordon Mar

*Peter Keane, anterior Presidente, Comisión de Ética de San Francisco**

Tom Ammiano, anterior Miembro de la Asamblea Amigos de la Ética

Anterior Presidente de la Comisión de Ética de San Francisco Bob Planthold*

Anterior Presidente de la Comisión de Ética de San Francisco Paul Melbostad*

Anterior Comisionado de Ética de San Francisco Quentin Kopp*

Jon Golinger, Director, Sacar a la Luz el Dinero Turbio (Sunlight on Dark Money)

*Únicamente con propósitos de identificación. El autor firma a título personal y no en nombre de una organización.

Los argumentos son las opiniones de sus autores y ninguna agencia oficial ha verificado su exactitud. Los argumentos se imprimen tal y como se presentaron. No se han corregido los errores de ortografía o gramática de la versión en inglés.

Volunteer! Be a Poll Worker!

Election Day, Tuesday, November 5

It takes more than 2,500 Poll Workers to conduct an election. Poll Workers operate polling places on Election Day and assist voters in many parts of the voting process. Some Poll Workers have volunteered during every election for decades. Poll Workers include high school students learning on-the-job civic lessons, retirees, and hundreds of people who take a day off from their regular lives to be of service to San Francisco voters.

To be a Poll Worker, you must be:

- A registered California voter, or
- A U.S. legal permanent resident, age 18 or older, or
- A San Francisco high school student at least 16 years old*

If you are bilingual in English and Chinese, Spanish, Filipino, Vietnamese, or Korean, we encourage you to apply!

Earn a stipend of **up to \$240** while helping your community.

How to apply:

Apply at the Poll Worker Recruitment Office
(City Hall, Room 48), Monday through Friday,
from 10 a.m. to 4 p.m.

OR

Apply online at sfelections.org/pw

* High school students can visit
sfelections.org/student for instructions
and to download an application.

**We look forward to having you
join our Poll Worker team!**

For more information, visit
sfelections.org/pw or call the
Department of Elections Poll Worker
Division at (415) 554-4395.



Índice

Folleto de Información para los Electores Elecciones Municipales Consolidadas del 5 de noviembre de 2019

A		
Acceso para electores con discapacidades.....	10	
Asistencia en español para los electores	15	
C		
Candidatos, declaraciones sobre cualificaciones	16	
Candidatos a Alcalde.....	18	
Candidatos al Consejo de Supervisores (<i>solo Distrito 5</i>)	21	
Candidatos a Abogado de la Ciudad	23	
Candidatos a Fiscal de Distrito	24	
Candidatos a Defensor Público.....	26	
Candidatos a Alguacil	27	
Candidatos a Tesorero	28	
Candidatos al Consejo de Educación.....	29	
Candidatos al Consejo del Colegio Comunitario.....	31	
Carta del Director	2	
Clases de inglés gratuitas.....	12	
Comité de Simplificación de la Boleta	3	
Confidencialidad y registros de los electores	5	
Contacte al Departamento de Elecciones	(interior de la contraportada)	
D		
Declaración de derechos de los electores	5	
Dirección de su lugar de votación	(contraportada)	
E		
Elecciones Presidenciales Primarias	13	
F		
Fechas electorales importantes.....	(interior de la portada)	
H		
Hoja de anotaciones	64	
I		
Iniciativas de ley incluidas en la boleta y argumentos	33	
A: Bono para viviendas a precios asequibles.....	38	
B: Departamento de Servicios para Adultos Mayores y Personas con Discapacidad	42	
C: Productos para vapeadores	45	
D: Impuesto para mitigar la congestión del tráfico	50	
E: Viviendas a precios asequibles y viviendas para educadores.....	54	
F: Contribuciones de campaña y publicidad de campaña ..	58	
L		
Lugar de votación.....	(contraportada)	
M		
Marcar su boleta	8	
N		
Nuevo sistema de votación	4	
P		
Palabras que debe saber	36	
Preguntas frecuentes	14	
Programa Seguro en Casa	5	
Propósito del Folleto de Información para los Electores	3	
S		
Sitio web del Departamento de Elecciones	(interior de la contraportada)	
Solicitud de voto por correo.....	(contraportada)	
Solicitud de voto por correo permanente	(contraportada)	
V		
Votación de personas sin ciudadanía en las Elecciones del Consejo de Educación.....	12	
Votar en persona	7	
Voto anticipado.....	7	
Voto por correo.....	6	
Voto por correo permanente	6	



Si el Departamento de Elecciones se da cuenta de que ha cometido algún error sustancial después de que se haya enviado el folleto a los electores, publicaremos un aviso de corrección en la sección de Avisos Públicos del *San Francisco Examiner* y del *Sing Tao Daily* el 23 y 24 de octubre y en *El Reportero* el 23 de octubre.



Hoja de anotaciones: Elecciones del 5 de noviembre de 2019

Esta hoja de anotaciones es una herramienta que ayuda a los electores a marcar sus selecciones con antelación para ahorrar tiempo y evitar errores al marcar la boleta oficial.

1. Revise su boleta de muestra para ver qué contiendas aparecen en su boleta (es posible que haya candidatos calificados no listados; vea la página 8)
2. Marque sus selecciones en esta hoja de anotaciones
3. Copie sus selecciones en su boleta oficial (puede llevar esta hoja de anotaciones a la cabina de votación)

CARGOS LOCALES ELECTOS MEDIANTE LA VOTACIÓN POR ORDEN DE PREFERENCIA (VEA LA PÁGINA 8)

Escriba el nombre de a un candidato diferente en cada columna para que cada una de sus selecciones pueda contarse. Para seleccionar menos candidatos, o si hubiera menos de tres candidatos en una contienda, deje las columnas en blanco.

	1 1a. Opción	2 2a. Opción	3 3a. Opción	4 4a. Opción	5 5a. Opción	6 6a. Opción
Alcalde						
Miembro, Consejo de Supervisores (solo Distrito 5)						
Abogado de la Ciudad						
Fiscal de Distrito						
Defensor Público						
Alguacil						
Tesorero						

OTROS CARGOS LOCALES

Vote por uno

Miembro, Consejo de Educación	
Miembro, Consejo del Colegio Comunitario	

PROPUESTAS

TÍTULO	SÍ	NO
A: Bono para viviendas a precios asequibles		
B: Departamento de Servicios para Adultos Mayores y Personas con Discapacidad		
C: Productos para vapeadores		
D: Impuesto para mitigar la congestión del tráfico		
E: Viviendas a precios asequibles y viviendas para educadores		
F: Contribuciones de campaña y publicidad de campaña		

